

ACTA No. 2018 – 239 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA		✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL,

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJALA |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 8. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 9. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 10. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 11. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 12. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 13. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 14. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Buenos tardes señoras y señores concejales público presente, bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario por favor constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de catorce señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD.

Señor Secretario demos lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Orden del día...

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Eco. Luis Reina, a las 15h50 (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Tenemos la convocatoria donde consta el orden del día

SEÑOR ALCALDE: ¿No tienen inconveniente?. Bien procedamos de esa manera.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Orden del día

I. Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO, sobre el proceso de contratación de la flota de recolección de residuos para el Distrito y el Plan de Contingencia para el período de Fiestas de la ciudad; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Adelante señor Gerente General de EMASEO.

ING. JUAN NEIRA, GERENTE GENERAL DE EMASEO: Buenas tardes.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

ANTECEDENTES



Oportunamente informé a usted señor Alcalde y a las señoras y señores Concejales, que el 16 de febrero de 2018 emití la Resolución Administrativa No. 011 declarando la emergencia para los procesos de recuperación, repotenciación y renovación parcial de la flota de EMASEO EP, que le permitiera superar las causales que llevaron a la deficiencia de maquinaria de recolección.

El 22 de marzo de 2018, la EMASEO EP, publicó en su página web, la necesidad de incorporar 40 recolectores de carga posterior, con financiamiento del proveedor, como primera fase de renovación de flota, para recuperar la capacidad operativa emergente de la Empresa.

Como resultado de esa convocatoria a la que se presentaron 10 interesados, se emitió una Orden de Trabajo por emergencia a favor de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. de España, para el **arrendamiento de 40 recolectores** de carga posterior por un período de 4 años y se inició una fase de negociación precontractual.

Lamentablemente, este contrato con la compañía VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA no se concretó por el retiro de dicha empresa, comunicada a EMASEO EP mediante carta recibida el 20 de julio de 2018, donde señaló: *"...se ha generado un estado de inseguridad y riesgo a la integridad de sus ejecutivos totalmente incompatible con las políticas de seguridad y protección de sus trabajadores..."*.

OPCIONES DISPONIBLES



- Se revisó las otras propuestas recibidas en la convocatoria del 22 de marzo del 2018 y ninguna se orientaba a resolver las necesidades de la ciudad, sino solamente a la provisión de flota y sus mantenimientos preventivos. Por tanto, se vio en la necesidad de prorrogar la vigencia de la declaratoria de emergencia de procesos, hasta el 13 de diciembre de 2018.
- A esa fecha se contaba con el dimensionamiento de la flota de carga posterior, incluyendo las necesidades de recolección diferenciada, y de la flota de carga lateral, tomando en cuenta la recuperación de las unidades financiadas por el Banco del Estado en el año 2014.
- Dadas las características especializadas de la maquinaria requerida para operar la recolección de residuos en Quito, luego del fallido proceso ya señalado, de inmediato se decidió realizar una **prospección de mercado**, que permitiera identificar:
 - Interesados que pudieran proveer de maquinaria de carga posterior y de carga lateral, en el **menor tiempo posible**;
 - Que tuvieran la capacidad de **garantizar la disponibilidad de la flota** que se adquiere, no solo en los casos de daño mecánico, sino ante cualquier fallo mecánico, operacional y siniestros;
 - Que tuvieran la capacidad de **financiar directamente** la provisión de maquinaria, habilitación de patios y talleres para mantenimiento, capacitación y evaluación al personal de EMASEO EP asignado a esa flota, y el inicio de la prestación del servicio de administración técnica la misma.

ESTUDIO DE MERCADO



El 2 de agosto del presente año, se convocó en forma **pública y abierta**, a través del portal web de EMASEO EP, acompañando los términos de referencia y especificaciones técnicas, a “proveedores nacionales e internacionales, solos o asociados, que estén en condiciones de proveer camiones recolectores de carga lateral para el sistema contenerizado y camiones recolectores de carga posterior para EMASEO EP, en la modalidad **Compra con garantía de disponibilidad de flota**, a presentar sus **manifestaciones de interés en firme**, para acogerse o mejorar las condiciones establecidas por EMASEO EP en esta **prospección de mercado...**” para la provisión de:

- 40 recolectores de carga posterior con lifter, con capacidad mínima de 20 yd3;
- 4 recolectores de carga lateral, con capacidad mínima de 19 m3;
- Recuperación de operatividad de 14 recolectores de carga lateral con equipo aliado nuevo sobre los chasis DAF 6x2 existentes, repotenciados.

Hasta el 13 de agosto de 2018, a las 11H00, se recibió 6 propuestas de los siguientes interesados: VOSTOK PERU, SCANEQ-CIUDAD LIMPIA, RECOBAQ, MACASA, THEMAC y PROAUTO. Una propuesta adicional fue entregada luego de las 11H00 de ese día, correspondiente a la compañía ALTATEN, dando un total de 7 propuestas aceptadas por la EMASEO EP.

ESTUDIO DE MERCADO



Revisadas y comparadas las propuestas, considerando la documentación presentada por cada uno de los interesados, para acometer la provisión de las unidades en el menor tiempo, se estableció el orden de prelación para definir una contratación directa:

<i>Prelación</i>	<i>Carga Posterior</i>	<i>Carga Lateral</i>
1	RECOBAQ	RECOBAQ
2	SCANEQ - CIUDAD LIMPIA	SCANEQ - CIUDAD LIMPIA
3	PROAUTO	THEMAC ANDINA

Internamente, se realizó el análisis y comparaciones que le permitan a EMASEO seleccionar la alternativa que mejor convenga a los intereses de la Ciudad, en plazo, costo y garantía de servicio. Dando como resultado que la propuesta presentada por la promesa de Consorcio RECOBAQ, era la que cumplía con todos los requerimientos señalados en los términos de referencia y especificaciones técnicas, por lo que se inició la negociación con el fin de:

- Aclarar y discutir las condiciones de su propuesta y del tipo de maquinaria propuesta;
- Confirmar plazos y disponibilidad de flota y financiamiento;
- Verificar que responda a las mejores condiciones de mercado

DE LA FASE PREPARATORIA

Una vez alcanzado un acuerdo en la fase de negociación, se suscribió el Acta correspondiente, y se inició la fase preparatoria para el contrato.

En esta fase se reunió la documentación legal del Consorcio RECOBAQ y se elaboró los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

DEL CONSORCIO RECOBAQ

- Constituido el 11 de septiembre de 2018 ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Art. 37 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
- Las personas jurídicas que conforman el consorcio son:
 - Metales Inyectados METAIN S.A., constituida en 1979 y representada por el Sr. Santiago LLadó Ferrer; y
 - DICONSULT S.A., constituida en el 2014 y representada por el Sr. Sebastián Lladó Holguín

El consorcio RECOBAQ presentó cartas de acreditación como distribuidor autorizado de las marcas ECONOVO de Argentina y AMS de Italia, con capacidad para comprometer el respaldo técnico de esas marcas.

EXPERIENCIA SIMILAR

La convocatoria al estudio de mercado solicitaba que los interesados sustentaran el uso de la configuración propuesta en ciudades similares a Quito.

- Desde la foja 212 a la 255 del contrato suscrito con RECOBAQ, se presentan las cartas de experiencia y respaldos de los fabricantes de los recolectores de Argentina y de Italia; y compromisos de entrega de las unidades.
- La empresa AMS SPA, ubicada en Florencia- Italia, proveedor de los recolectores de carga lateral y ECONOVO, ubicada en Argentina, proveedora de recolectores de carga posterior, certifican contar con unidades operativas en ciudades con condiciones de uso y de residuos sólidos muy similares a la ciudad de Quito.
- ECONOVO certifica tener 15 años en el mercado, haber entregado 2700 equipos de carga posterior en el mundo con más de 400 dedicados a Latinoamérica.
- AMS certifica 24 años de experiencia con el modelo de carga lateral ofertado, habiendo entregado más de 1400 unidades en el mundo con más de 130 en Latinoamérica.
- Las 2 empresas indican tener unidades en operación en la ciudad de Riobamba.

CONTRATO SUSCRITO



- El 3 de octubre de 2018, se suscribió el “CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO, A FIN DE REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DMQ Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FLOTA CON GARANTÍA DE OPERATIVIDAD” No. 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, entre la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y el Consorcio RECOBAQ. Fue protocolizado en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, protocolización que llegó a EMASEO el 15 de octubre de 2018.
- Con fecha 18 de octubre de 2018 con oficio 307-GG-2018, puse en conocimiento de usted señor Alcalde, de las señoras y los señores concejales el informe a detalle sobre “el contrato antes señalado.

DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL



- Para la ejecución del contrato, el Consorcio RECOBAQ entregó:
 - una garantía de buen uso de anticipo por el valor de US\$1,000,000; y,
 - una garantía de fiel cumplimiento de contrato, por el monto de US\$ 3,689.234,60.
- EMASEO ha entregado al consorcio RECOBAQ el anticipo de US\$ 1,000,000 que corresponde al 1,4% del monto total del contrato.
- Hasta el momento, el contratista ha iniciado los trámites de permisos para adecuación del nuevo patio y taller de mantenimiento de la flota, en Zambiza, y ha gestionado la provisión, con sus propios recursos, de la flota que será entregada a EMASEO EP en los próximos días.
- El contrato se encuentra en ejecución. Por tanto, está corriendo el plazo para la entrega y entrada en operación de la flota. Según el contrato el primer lote de unidades deberá entrar en operación el próximo **2 de diciembre del 2018**.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES DE CONTROL



OFICIO No. 46630-DNA5
Sección: Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales
Asunto: Respuesta al oficio No. 332-GG-2018

QUITO
16 NOV 2018

Señor
Juan Neira Carrasco
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Av. Mariana de Jesús y Occidental
Ciudad

El 16 de noviembre de 2018, con oficio No. 46630-DNA5, suscrito por el Dr. Manuel Arroyo Álvarez, en su calidad de Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales, respondió a mi pedido:

“...se acusa recibo de la documentación indicada, la cual será considerada en futuras acciones de control que se realicen en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo”.

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 332-GG-2018 de 08 de noviembre de 2018, a través del cual pone en conocimiento de este organismo de Control, fotocopias certificadas de la documentación preparatoria y de sustento de la contratación realizada por EMASEO EP respecto del "CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO, A FIN DE REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DMO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERATIVIDAD"; ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FLOTA CON GARANTÍA DE OPERATIVIDAD"; así como, solicita se realice una examen especial a la fase preparatoria, precontractual y contractual de dicho contrato.

Al respecto, debo señalar que se acusa recibo de la documentación indicada, la cual será considerada en futuras acciones de control que se realicen en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Atentamente,

Dr. Manuel Arroyo Álvarez
Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales

Ingresan a la sala de sesiones las concejales Inter. Carla Cevallos; y, Sra. Karen Sánchez, a las 16h25 (17 concejales).

ING. JUAN NEIRA, GERENTE GENERAL DE EMASEO: A la derecha el oficio en referencia.

Hasta aquí la parte formal señor Alcalde, señoras y señores concejales. Pido señor Alcalde su veña para que en la parte técnica la sustente el Ing. Paul Luzuriaga, Coordinador General Técnico. Gracias.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO: Señor Alcalde buenas tardes, señoras, señores concejales. Voy a ir un poco rápido porque esta información ustedes ya la han recibido con anterioridad y voy a tratar de centrarme en algunas comunicaciones que nos han llegado a EMASEO pidiéndonos información adicional respecto de la información que remitimos previamente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ORDEN DE PRELACIÓN



3 propuestas incompletas.

2 propuestas sin cumplir certificación de financiamiento y de disponibilidad de flota.

1 propuesta recibida con carta de intención de financiamiento bancario, pero no línea de crédito confirmada.

1 propuesta recibida completa: línea de crédito abierta por 15 millones de dólares, disponibilidad de flota y anexos de costos completos.

ITEM	VOSTOK PERÚ	SCANEQ - CIUDAD LIMPIA	RECOBAQ	MACASA	THEMAC	PROAUTO	ALTATEN
Certificación disponibilidad flota	↓	↑	↑	→	↑	→	↓
Tipo	CP + CL	CP + CL	CP + CL	Solo CP	Solo CL	Solo CP	Solo CP
Anexo 1: RCP	✗	✓	✓	✗		✓	✗
Anexo 2: CCL	✗	✓	✓		✓		
Anexo 3: RCL	✗	✓	✓		✓		
Garantía técnica postventa	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Garantía 85% operatividad	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗
Vehículo reposición	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗
Financiamiento	✗	!	✓	✗	!	✓	!
Cumple mínimo	✗	✓	✓	✗	!	!	✗
Observaciones		Es carta de intención bancaria, para evaluar el posible crédito	Es certificación de línea de crédito en firme	Sólo presenta valor de vehículos. No presenta anexos ni demás docs	Es carta simple de la fábrica de cajas compactadoras. No especifica montos	Es carta de la propia empresa, indicando que buscará financiamiento	



2

1

3

3

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO: Aquí puede ver el cuadro que utilizamos para hacer el análisis de la documentación que recibimos de parte de los interesados, donde se estableció el orden de prelación. Básicamente lo que analizábamos aquí era la capacidad de cada uno de los interesados, en realmente proveer la maquinaria en el menor tiempo posible, eso significaría que contarán, primero con la disponibilidad de flota de las fábricas a las que estaban distribuyendo y segundo que contarán con la línea de financiamiento confirmada que indica que efectivamente estaban en capacidad de ejecutar una vez que recibieran el contrato con EMASEO, que pudieran ejecutar realmente en los plazos que estaban ofreciendo.

Podemos ver que en el tema del financiamiento la mayor parte de las empresas no entregaron esa documentación.

Tuvimos la Empresa RECOBAQ, que efectivamente entregó un certificado emitido por el Banco de Guayaquil que hablaba de que tenía una línea conformada de \$.15'000.000,00, la promesa de Consorcio Scaneq Ciudad Limpia, indicaba que había conversado con los bancos, que tenía conversaciones para tener una línea de financiamiento, pero todavía no estaba confirmada, estaba todavía sujeta a análisis posterior.

Tenemos la propuesta de Themac, que contaba con una carta del fabricante de las cajas de compactación, que indicaba otorgaría un financiamiento directo de fábrica sobre las cajas. Lamentablemente esa carta no indicaba nada sobre los chasis, ni nada sobre los costos de transporte de las cajas de internación en el Ecuador y de puesta en funcionamiento.

En el caso de Proauto, solamente remitieron una carta en la que indicaban que estarían dispuestos a analizar opciones, a buscar un financiamiento si es que se llegaba una negociación con ellos. En función de esta información establecimos un orden de prelación para tratar de llegar a una negociación directa, en ese orden, si no se llegaba a un acuerdo con el interesado que estaba en primer lugar, seguiríamos con los que venían a continuación.

Como ya indico el señor Gerente, el orden fue primero la promesa del Consorcio RECOBAQ, segundo la promesa de Consorcio SCANEQ CIUDAD LIMPIA, tanto para carga posterior como para carga lateral, con eso entramos a hacer comparaciones. Es decir, si veíamos que la promesa de Consorcio RECOBAQ tenía la capacidad de ejecutar el contrato, de hecho cuando nos entregaron la información en la propuesta original, no solo nos entregaron 40 recolectores de carga posterior, tenían si no recuerdo mal tenían 78 u 80 disponibles, tanto en Argentina como en Perú. Entonces teníamos que entrar a hacer análisis técnicos para ver la viabilidad de colocar esa maquinaria en Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comparativo Costos de Provisión + Contingencia Sin financiamiento



CARGA POSTERIOR	SCANEQ - C.LIMPIA			RECOBAQ			PROAUTO		
	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD
TIPO 1	40	208.172	8.326.880	16	179.770	2.876.320	9	205.000	1.845.000
TIPO 2				20	192.000	3.840.000	32	220.000	7.040.000
TOTAL ADQUISICIÓN FLOTA			8.326.880			6.716.320			8.885.000
Plan de contingencia		165 días	4.125.000		60 días	1.500.000		141 días	3.525.000
TOTAL FLOTA + CONTINGENCIA			12.451.880			8.216.320			12.410.000

CARGA LATERAL	SCANEQ - C.LIMPIA			RECOBAQ			THEMAC		
	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD
Caja + DAF	14	237.992	3.331.889	14	305.499	4.276.986	14	275.000	3.850.000
Nuevo	9	425.492	3.829.428	4	375.399	1.501.596	4	365.000	1.460.000
TOTAL ADQUISICIÓN FLOTA			7.161.317			5.778.582			5.310.000
Plan de contingencia		180 días	4.140.000		71 días	1.633.000		135 días	3.105.000
TOTAL FLOTA + CONTINGENCIA			11.301.317			7.411.582			8.415.000

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO: Lo siguiente fue hacer una comparación de precios, para asegurarnos que estuviéramos dentro de las condiciones de mercado, es decir, que porque nos entregaban rápido no sea que nos inflaran los costos.

Podemos ver que tanto en carga posterior las tres propuestas que consideramos aun cuando como dije PROAUTO no contaba con el financiamiento, de todas manera la comparamos para poder ver en qué condiciones nos estaban entregando esa flota, tenemos \$.8'000.000,00 para SCANEQ CIUDAD LIMPIA; \$.6'000.000,00 para RECOBAQ; \$.8'000.000,00 para PROAUTO. Pero luego conforme se estableció en los términos de referencia de la convocatoria para el estudio de mercado, teníamos que analizar el costo total que le representaba a EMASEO cuando ya incluíamos el costo del plan de contingencia que EMASEO tiene que asumir hasta que llegue esa flota.

Por eso era importante la velocidad en la que nos entregaban la maquinaria, y claro aquí hay una diferencia bastante fuerte, los plazos ponderados en los que nos entregan la maquinaria cada uno de los consorcios. RECOBAQ tenía la capacidad de entregarnos en 60 días, y eso evidentemente influye notoriamente en la reducción de los costos que EMASEO tiene que cubrir para poder realizar la recolección en la ciudad.

El mismo análisis se realiza con la carga lateral, vemos un análisis muy similar. Aquí incluso hay la propuesta de THEMAC que es ligeramente inferior a la de RECOBAQ, pero como les dije no consideraba el financiamiento total de los chasis y hay una consideración adicional en el caso de THEMAC, no consideraba la habilitación de los patios de mantenimiento para esta flota. Situación que después influía en los que costos de EMASEO para habilitar precisamente esos patios y dar el mantenimiento a esa flota, sean más altos.

Cuando se incluía igual el plazo de entrega y el costo del plan de contingencia asociado, estamos viendo así mismo que la propuesta de RECOBAQ era la más baja.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

COMPARATIVO: FLOTA + SERVICIOS



CARGA POSTERIOR	SCANEQ - C.LIMPIA			RECOBAQ			PROAUTO		
	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD
TIPO 1:	40	1.082.321	43.292.840	16	1.107.549	17.720.784	9	1.078.913	9.710.217
TIPO 2:	0		0	20	1.303.522	26.070.440	32	1.121.190	35.878.080
Pago al proveedor			43.292.840			43.791.224			45.588.297
Contingencia		165 días	4.125.000		60 días	1.500.000		141 días	3.525.000
Egreso total de EMASEO			47.417.840			45.291.224			49.113.297

CARGA LATERAL	SCANEQ - C.LIMPIA			RECOBAQ			THEMAC		
	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD	#u	unitario	total USD
Caja + DAF	14	1.504.751	21.066.514	14	1.591.062	22.274.868	14	1.636.023	22.904.322
Nuevo	9*	1.726.025	15.534.225	4	1.930.000	7.720.000	4	1.772.940	7.091.760
Pago al proveedor			36.600.739			29.994.868			29.996.082
Contingencia		180 días	4.140.000		71 días	1.633.000		135 días	3.105.000
Egreso total EMASEO			40.740.739			31.627.868			33.101.082

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO: Aquí el análisis que ustedes lo han visto varias veces. Ya el monto total del contrato incluyendo estos valores unitarios, incluyen el costo de la provisión del vehículo, el costo del financiamiento a cinco años; y, el costo de la garantía de operatividad a esos mismos cinco años. En todos los casos vemos que la propuesta de RECOBAQ era más baja.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DESCRIPCIÓN		COSTO ANUAL EMASEO ACTUAL (1)		COSTO ANUAL EMASEO OPTIMIZADO (2)		COSTO ANUAL CON RECOBAQ (3)	
Compra de recolectores	Activos	87.500		70.000		75.080	
Costos financieros		-		14.000		15.187	
Sistema de telemetría para control de flota	Sistemas de control	-	95.900	4.800	99.600		90.267
Sistemas de comunicación con base		1.200		1.200			
Mantenimiento preventivo		7.200		9.600			
Mantenimiento predictivo		-		56.000			
Mantenimiento pre-operativo diario		9.360		6.600			
Mantenimiento correctivo por fallo mecánico		12.000		6.300			
Mantenimiento correctivo por fallo operacional	Garantía de operatividad > 85%	36.000	102.160	15.400	178.000	295.733	295.733
Auxilio mecánico		10.800		7.200			
RTV		14.000		5.000			
Adecuación patios de mantenimiento		20.000		8.000			
Recolectores de reposición (mínimo 10%)		-		73.500			
Combustibles	EMASEO EP	56.550	178.362	45.240	167.052	31.668	97.252
Supervisor de flota		15.000		15.000		-	
Seguros		17.500		17.500		-	
Conductores		41.760		41.760		37.584	
Ayudantes		27.000		27.000		27.000	
Personal back-up		13.752		13.752		-	
Insumos y herramientas		4.800		4.800		-	
Dotación		2.000		2.000		1.000	
TOTAL COSTOS			376.422		444.652		483.252
Factor de operatividad de flota			51%		70% - 75%		85%
Toneladas levantadas en el año			5.951		8.752		11.669
Costo directo recolección (\$/Ton)	M		63		51		41
Al añadir plan de contingencia							
Costo mensual Plan de contingencia			1.400.000		196.000		-
Toneladas levantadas en el mes			61.000		61.000		-
Proporcional PC mensual / toneladas	N		23		3		-
Costo total de recolección	M + N		86		54		41



Como llegamos a hacer estos análisis. Esto ya fue presentado en la sesión de Concejo del 26 de julio, cuando informamos el retiro de la Empresa VALORIZA de España, y anunciamos que se realizaba el lanzamiento de esta nueva convocatoria para buscar una solución para Quito.

Nosotros partimos del análisis del costo actual que está asumiendo la empresa en su flota, que le lleva a un valor total de recolección por unidad, pero que solamente tiene un 51% de disponibilidad de flota. Eso significa que por cada vehículo, estamos levantando 5.900 toneladas en promedio, que nos llevan a \$.63,00 por tonelada. Como ustedes recordarán en esa sesión, se les anuncio y así se realizó la convocatoria.

El parámetro de comparación era el de costo por tonelada levantada, se hizo el análisis de la optimización que podría realizarse con la estructura de EMASEO, mejorando las condiciones de mantenimiento, mejorando las estructuras de control; y, tratando de llegar a

parámetros que son técnicamente viables en la estructura de EMASEO, que estarían en el orden del 70 hasta un 75% y que invariablemente, involucran subir el costo de mantenimiento para mejorar esa disponibilidad de flota, caso contrario tendría que sobredimensionarse la flota que se compra, para poder suplantar esta baja disponibilidad de flota. Esta optimización nos llevaba a legar 8.700 toneladas levantadas por unidad con un costo de 51 toneladas, sin incluir plan de contingencia. Porque al no poder realizar la totalidad de la recolección, evidentemente sucede lo que está pasando en este momento, tenemos que contar con un plan de contingencia, que nos representa \$.23,00 por tonelada y que nos lleva a un costo total de \$.86,00 por tonelada en este momento, \$.54,00 por tonelada en modelo optimizado, llegando a un 70, 75% de disponibilidad.

En el caso de RECOBAQ, si bien es cierto sube el costo de mantenimiento, la intención es que la disponibilidad de flota sea de al menos el 85%, lo cual nos lleva a duplicar prácticamente la capacidad de carga que tenemos actualmente por cada unidad. Estamos utilizando mejor cada uno de los vehículos, estamos distribuyendo mejor los costos fijos que asume EMASEO por cada una de esas unidades, distribuyendo mejor los costos de los conductores y de los ayudantes que están en cada uno de esos vehículos, y eso nos permite bajar el costo por tonelada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Costo de adquisición de flota

CARGA POSTERIOR	#u	unitario	Importe sin IVA	Financiamiento	Total con financiamiento , sin IVA
TIPO 1: 20Yd3	16	179.500,00	2.872.000,00	612.758,90	3.484.758,90
TIPO 2: 25yd3	20	192.000,00	3.840.000,00	817.980,18	4.657.980,18
TOTAL	36		6.712.000,00	1.430.739,09	8.142.739,09

CARGA LATERAL	#u	unitario	Importe sin IVA	Financiamiento	Total con financiamiento , sin IVA
Recolector AMS 21m3	4	375.399,00	1.501.596,00	319.096,56	1.820.692,56
Caja + DAF (Repotenciación)	14	305.499,00	4.276.986,00	875.256,99	5.152.242,99
TOTAL	18		5.778.582,00	1.194.353,55	6.972.935,55

TOTAL ADQUISICIÓN FLOTA			12.490.582,00	2.625.092,64	15.115.674,64
--------------------------------	--	--	----------------------	---------------------	----------------------

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO:
Finalmente aquí ya se ve los montos del contrato, son algo que me había olvidado de

mencionar, pero que está en todos los informes que se les remitió. El Consorcio RECOBAQ ofertó vehículos de mayor capacidad, para la recolección de carga posterior y eso hizo que podamos optimizar esa flota, y en lugar de comprar 40 recolectores, compremos solamente 36 recolectores, 16 de 20 yardas cúbicas, 20 de 25 yardas cúbicas. Con lo que podemos optimizar el servicio de recolección utilizando menos recursos, menos conductores, menos ayudantes. Lo cual repercute en un mayor ahorro para EMASEO.

Están los costos totales de la flota, de carga posterior, de carga lateral, suman un total de \$.12'500.000,00 que sumados al costo de financiamiento, porque EMASEO en este momento no tiene los recursos para adquirir esa flota, representan \$.15.1 millones como costo de adquisición de la maquinaria, financiados a 15 años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

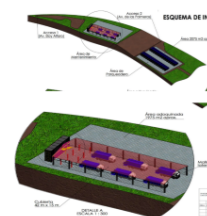
SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FLOTA CON GARANTÍA DE OPERATIVIDAD



Servicio de gestión y administración técnica de la flota para garantizar la operatividad por 5 años. (*)	58.669.017
--	------------

El valor del servicio de gestión y administración técnica de la flota con garantía de operatividad por 5 años contempla:

- Puesta en marcha, habilitación y operación de un taller autorizado con > 6 bahías de lavado
- Capacitación y evaluación trimestral a conductores y operadores de EMASEO EP.
- Sistemas de telemetría y monitoreo (para rastreo y control de operatividad de la flota).
- Asistencia técnica y auxilios mecánicos en ruta.
- Reposición temporal o definitiva de vehículos, según sea el caso.
- Garantía de operatividad de la flota superior al 85% de recolección.
- Mantenimiento pre operativos, preventivos periódicos y correctivos.
- Revisiones técnicas vehiculares.
- Provisión y garantía de repuestos y neumáticos.
- Stock de insumos y herramientas.
- Seguros todo riesgo.



ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO: Luego el costo de garantía de operatividad de la flota, el costo de administración técnica de esa flota que erróneamente algunas personas lo han catalogado como un costo de mantenimiento y no se circunscribe solamente a un costo de mantenimiento. El mantenimiento es uno de los tantos servicios que debe prestar este proveedor, para garantizar la disponibilidad de la flota.

Lo primero que tiene que hacer este proveedor y que de hecho está ya en camino, es la habilitación de un nuevo taller con capacidad para estos 54 vehículos que viene en esta flota, que deben tener al menos seis bahías de lavado.

Cuando comparamos con la estructura actual de EMASEO, el taller de la Occidental tiene dos bahías de lavado, el taller de Forestal tiene dos bahías de lavado. Con cuatro bahías de lavado es imposible realizar el lavado y engrase de los vehículos al terminar cada uno de los turnos de operación. Eso definitivamente repercute en la durabilidad de la flota.

Por eso en el nuevo taller se está planteando que sean por lo menos seis bahías de lavado, está incluida la capacitación y la evaluación trimestral para los conductores, operadores y ayudantes de EMASEO, que son los que van a operar esta flota, la provisión y la operación de sistemas de telemetría y rastreo para tener control en tiempo real en todas las condiciones en las que está operando la flota, los auxilios mecánicos. Son unidades que deben estar equipadas con herramientas, con técnicos mecánicos, con ayudantes, que en el caso de que un vehículo salga de operación o sufra algún daño en la ruta, el proveedor tiene una hora para realizar cualquier correctivo que sea necesario y poner en funcionamiento otra vez ese vehículo. En caso de que no pueda ponerlo operativo en el transcurso de esa hora, tiene ese mismo plazo para poner un vehículo de reposición, esto importante, porque es algo que EMASEO en este momento no tiene y les voy a poner un caso.

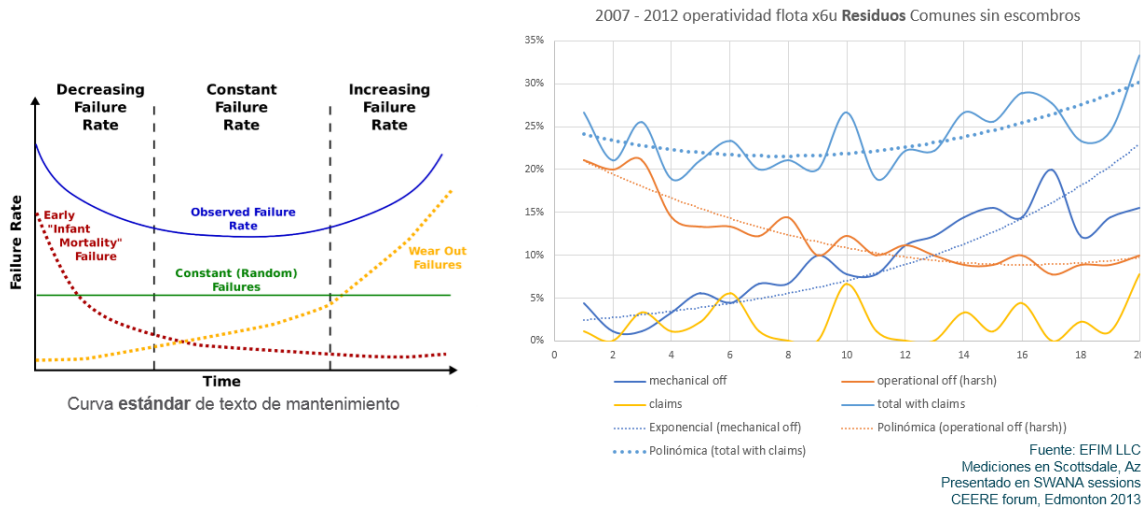
De las dos unidades que EMASEO adquirió en marzo de este año, una unidad se siniestró por una mala maniobra, esa unidad lleva tres meses parada, y si bien es cierto el seguro responde por las pérdidas, por el daño del siniestro, EMASEO tiene tres meses sin poder hacer la recolección con esa unidad. En el caso de este contrato, sucediendo un siniestro como ese caso, si bien es cierto el seguro va reponer el vehículo, pero estos tres meses estarían cubiertos por el vehículo de reposición del proveedor; y, así sucede con cada uno de los casos de fallas operacionales, sea que se deba a un daño por los residuos, por la vía por donde circula, por un siniestro, por una mala operación de un conductor. En cualquiera de estos casos es responsabilidad del proveer el poner tantas unidades como sean necesarias para que mantengamos ese 85% de disponibilidad mínima de flota.

Indudablemente dentro de esa garantía están todo tipo de mantenimientos. Es responsabilidad del proveedor recibir los vehículos al término de cada turno, realizar el lavado, el engrase, un escaneo computarizado de las unidades, realizar cualquier correctivo que sea necesario, los correctivos que deban hacer antes de que salga el siguiente turno. En caso de que no puedan realizar los correctivos antes de que se inicie el siguiente turno, tendrán que poner un vehículo de reposición, de tal manera que EMASEO sabe que tiene

toda la flota disponible al inicio de cada turno de recolección, y que realmente podemos asegurarle a la ciudad que vamos a ejecutar todas las rutas, con máximo una hora de retraso que es el estándar nuevo con el que va a trabajar EMASEO.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Consideraciones de Mantenimiento



ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO – EMASEO: Me voy a centrar también aquí a unas observaciones que hemos recibido en los últimos días, que señalaban que como es posible que el costo de mantenimiento sea tan alto, cuando la maquinaria al inicio de su vida útil prácticamente no tiene daños, y he tomado un gráfico de texto que todos los ingenieros de mantenimiento, todos los ingenieros mecánicos lo conocen.

El gráfico tipo bañera, grafica los daños que sufre la maquinaria a lo largo de su vida útil. Reitero que el contrato que hemos suscrito no es un contrato de compra simple con mantenimiento preventivo que es lo que normalmente suscribía EMASEO antes, sino que es un contrato que garantiza, que ante cualquier daño y ante cualquier falla de la maquinaria por cualquier razón, sea el proveedor quien debe responder y debe proporcionar un vehículo de reemplazo o los arreglos que sean necesarios para que esa maquinaria este siempre operativa.

En este grafico se grafica con línea roja los daños que se conocen como de mortalidad temprana en la maquinaria, y que se deben a los ajustes, a cualquier falla que puedan tener las piezas iniciales de la maquinaria, cuando entran en operación. La línea en amarillo es la

línea que han estado utilizando, que es la línea que se debe al incremento de mantenimientos, a la escala de mantenimientos que tiene una escala potencial que va aumentando con el tiempo, debido al desgaste natural que sufre la maquinaria, y esto es sin someterle a condiciones extremas de manejo de residuos como es el caso de Quito, donde tenemos que no han sido previamente clasificados.

Como ustedes pueden ver la curva en ninguno de los casos, incluso en los textos, nunca es cero al inicio, sino que tiene una carga inicial de mantenimientos, debido a los ajustes propios de la maquinaria para entrar en operación. A la derecha pueden ver curvas reales de mantenimiento que levantamos entre el 2007 y el 2012. Un grupo de investigación que fue presentado en la Asociación Norteamericana de Residuos Sólidos en el 2013 y que se analizó una flota, y este análisis se realizó precisamente porque se comparaba las condiciones económicas convenientes o no convenientes para que en este caso el Municipio de Escos en Arizona, entre comprar o hacer renting de una flota.

Aquí ustedes pueden ver que en azul esta es la curva de daños por desgaste de la maquinaria que casi se ajusta a las curvas de texto, en naranja esta la curva de aprendizaje que se llama de los operadores. Inicialmente los operadores siempre tienen una probabilidad más alta de fallas al inicio de la operación cuando recién están ajustándose a un nuevo equipo, a una nueva tecnología y entonces se empiezan a generar ese tipo de daños. Esos daños tienden a disminuir conforme mejora el conocimiento de esa maquinaria.

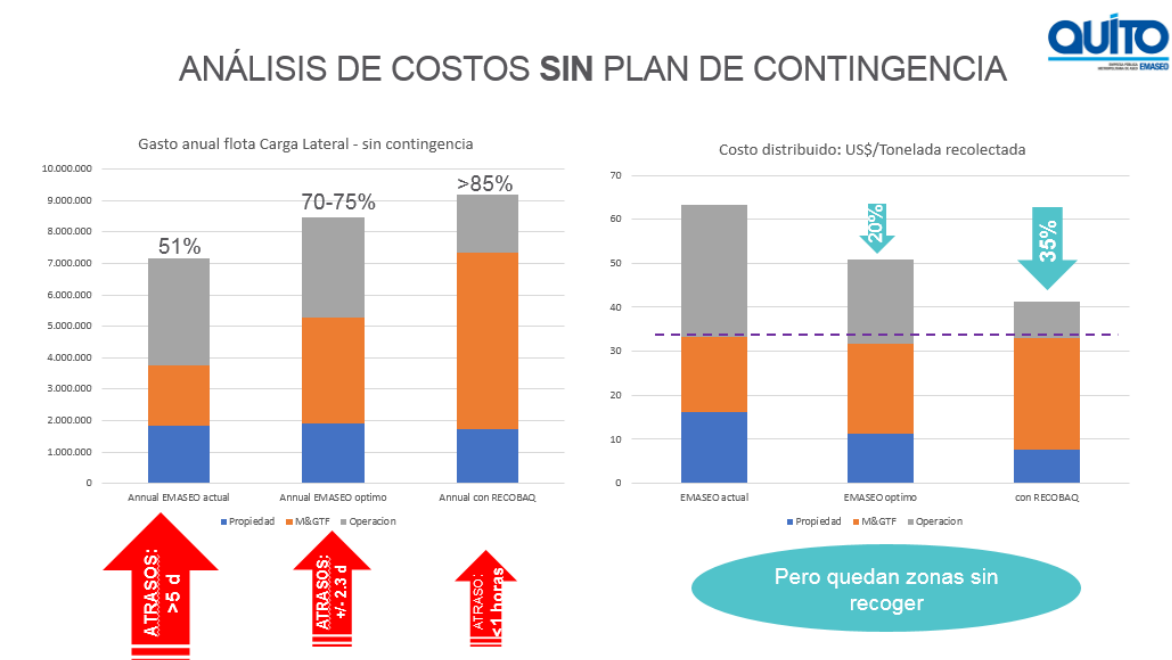
En este caso estamos hablando de una empresa operadora que tenía políticas muy estrictas de control a los operadores, recordemos que estamos hablando de Estados Unidos. Entonces ellos tenían la posibilidad de despedir incluso a un operador, en el caso de que reincidiera por segunda ocasión en un daño, aun así tenderemos que el tiempo de por mantenimiento de esta flota, estaba en el orden del 25% en los primeros trimestres de operación.

En amarillo ustedes pueden ver algo que nadie puede pronosticar, y nadie puede controlar que es la curva de siniestros, de choques, de roses, de volcamiento, de daños, que podrían tener ya sujetas al reclamo al seguro, pero que de todas maneras representan días de para para la maquinaria.

Como decía antes todos estos casos, todos estos incidentes, están cubiertos en la garantía de operatividad de la flota por el proveedor, y él tiene que garantizarle a EMASEO que la maquinaria va a estar disponible el 85% del tiempo. Entonces, si un vehículo tiene el 25% de probabilidad de para al inicio ese significa que el proveedor para cumplir con su garantía debe tener al menos un 20, 25% de flota de reemplazo desde el inicio, para poder cumplir con el contrato que está suscrito.

Eso significa que ese acceso de flota no lo está asumiendo EMASEO, lo está asumiendo el proveedor dentro de los costos que están en la garantía, pero nos garantiza a EMASEO el que podamos cumplir todas las rutas de recolección a tiempo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

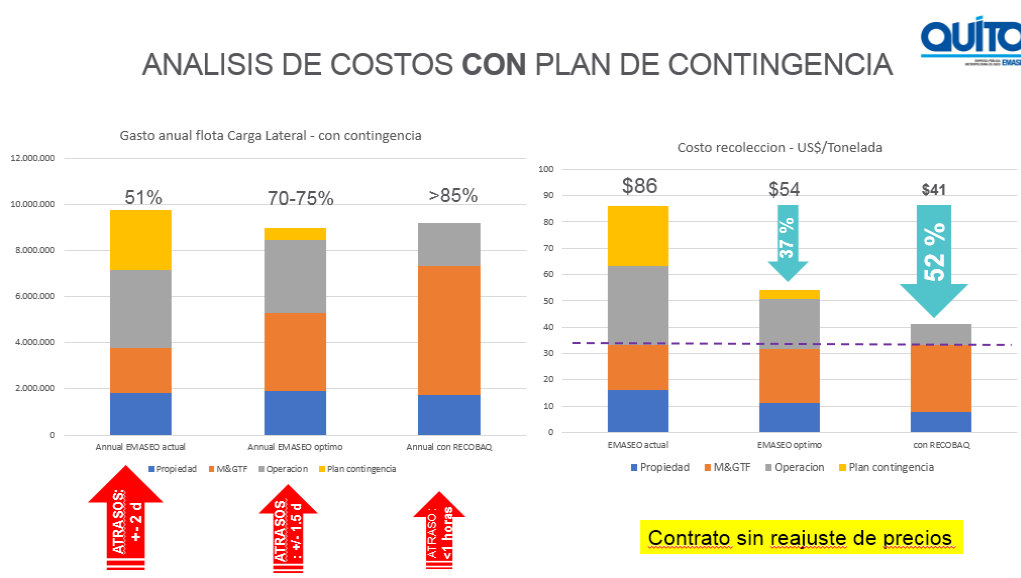


ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO – EMASEO: Y aquí voy hacer un análisis de algo que nos han comentado, nos dicen que EMASEO está incrementando el costo de recolección, y lo único que están haciendo es tomando como datos el valor actual que le representa el mantener la flota que es de \$.7'000.000,00, contra el valor del contrato de los \$.73'000.000,00 que nos representan \$. 9'000.000,00 anuales aproximadamente, y entonces dicen el monto está subiendo. Lo que no se analiza es que con lo que gasta EMASEO en este momento, tiene una disponibilidad solamente de 51%, eso significa que lo que no logra levantar con su maquinaria, tiene que ejecutar con un plan de contingencia que eso además nos lleva a atrasos que es lo que teníamos en diciembre y en enero de este año de 5 días en promedio, en las rutas de recolección y eso es lo que ocasionaba los reclamos de la ciudadanía, haciendo el ejercicio que hicimos de optimización de la estructura de EMASEO.

De la optimización de los costos de mantenimiento de EMASEO, buscando llegar a ese 70 o 75% de disponibilidad de flota, podíamos alcanzar aproximadamente un atraso de dos días

en el 25 % de las rutas, llegar mucho más allá significaba sobredimensionar otra vez la flota, incurrir en costos adicionales, buscando llegar a un mejor estándar. Ahora, cuando convertimos ese costo, lo que estamos gastando para el numero de toneladas que estamos levantando, se puede ver que esto que parecía ser más barato en EMASEO, y que esto que parecía ser más caro en el contrato que estamos firmando, es todo lo contrario, porque nosotros estamos levantando solamente el 51% de toneladas con la estructura de costos actual. Estaríamos levantando el 70 o 75% de toneladas en la estructura optimizada de EMASEO, logrando llegar a ese \$. 51,00 por tonelada, pero que en la estructura del contrato que hemos suscrito estamos llegando a \$.41,00 por tonelada, porque en cada unidad estamos levantando casi el doble de residuos, esto de aquí, como decía involucra tener un plan de contingencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO – EMASEO: Y entonces cuando analizamos el plan de contingencia vemos lo que ha sucedido este año en EMASEO que hemos tenido que llegar casi a los \$10'000.000,00 de costo de recolección, que con el plan de contingencia se logró reducir aproximadamente alrededor de dos días en los atrasos el 25% de rutas de Quito. En algunas ocasiones hemos logrado mejorar, pero todavía seguimos dependiendo de casos como el que les mencione, uno de los recolectores nuevos se siniestra, sale de operación, perdemos el 50% de la flota nueva de recolección y tenemos tres meses que no hemos podido hacer recolección con esa unidad, sino que tenemos que incrementar el plan de contingencia. Cuando hacemos el análisis de costo por tonelada incluyendo el plan de contingencia, vemos que del costo actual de 86 toneladas o el costo

optimizado de EMASEO de 54 toneladas, con esta estructura de contrato pasamos a \$.41,00 por tonelada, esto es importantísimo mencionar, estamos manteniendo el mismo costo de compra más mantenimiento de la flota que tenemos actualmente, que es de \$.33,00 por tonelada en la estructura del contrato con RECOBAQ.

¿Qué es lo que sucede?, ellos suben el costo de mantenimiento, pero como se distribuye una mayor cantidad de toneladas, porque estamos levantando casi el doble de toneladas, baja este costo de propiedad y nos permite asegurar un costo para ciudad de \$.41,00 por tonelada, 63 es antes del plan de contingencia pero eso tenía sus atrasos porque que había toneladas que no se levantaban, tuvimos que montar el plan de contingencia con un costo de 23 toneladas para poder levantar toda la basura, y en las condiciones de optimización de la flota, una situación ideal de EMASEO, podríamos estar llegando a \$.51,00 por tonelada, que de todas maneras como no cubre la totalidad de la recolección, necesitaría tener unidades de reposición o necesitaría tener un plan de contingencia emergente para poder levantar la totalidad de la basura. Eso nos representa que al asegurar que la flota está completamente disponible, tenemos un costo de \$.41,00 por tonelada.

También es importantes señalar que este contrato no tiene reajuste de precios por tanto en el tiempo el costo real va a ir disminuyendo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

RESULTADOS ESPERADOS



DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL EMASEO ACTUAL	COSTO ANUAL EMASEO OPTIMIZADO	COSTO ANUAL CON RECOBAQ
Factor de operatividad de flota	51%	70% - 75%	85%
Toneladas levantadas en el año	590.000	590.000	590.000
Costo total de recolección	86	54	41
Costo total anual	50.740.000	31.860.000	24.190.000

De ahí que con esta flota de 54 unidades con garantía de operatividad de al menos el 85% gastando el 37% del presupuesto de EMASEO EP se prevea levantar el 75% de los residuos domiciliarios del DMQ.

Se ha calculado que el ahorro para EMASEO EP, con el contrato suscrito, será de ~US\$ 7 millones anuales respecto de la opción optimizada de EMASEO EP.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO – EMASEO: Este es el resumen de costos, de lo que costaría levantar las 590.000 toneladas que se garantiza se

va a levantar con este contrato. Si lo realizáramos en la estructura optimizada de EMASEO, en la estructura ideal de EMASEO, estaríamos hablando de \$.31,8 millones, si lo hacemos en el contrato que se ha suscrito con RECOBAQ, está garantizado que va a ser en 24,2 millones, estamos hablando de que se va a generar un ahorro para EMASEO de \$.7'000.000,00 anuales, que con el 37% del presupuesto incluido IVA vamos a levantar el 75% de los residuos de la ciudad y el 25% restante se va a levantar con la flota repotenciada y reparada que tiene EMASEO, y que va a seguir haciéndose en mantenimiento en nuestros talleres.

Hasta ahí la primera parte de la exposición, ¿no sé si continuo con el plan de atención a las fiestas?.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 16h37 (16 concejales).

SEÑOR ALCLADE: adelante.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO – EMASEO:

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

RECOLECCIÓN ORDINARIA

En el mes de noviembre de 2018, EMASEO EP continúa con las actividades de recuperación de la flota propia, y el contingente de maquinaria de apoyo externo para satisfacer la totalidad de la demanda de recolección.



MAQUINARIA	# UNIDAD
Carga frontal	7
Carga posterior	33
Carga lateral	8
Lavacontenedores	4
Canters	33
Volquetas	9
TOTAL	94

Para diciembre del 2018 se ha previsto un crecimiento del 3.8% respecto del peso levantado el año anterior. Esto es **58,800** Toneladas de residuos

PLAN DE CONTINGENCIA

Para la recolección de los servicios a pie de vereda y carga lateral, se operará con el uso de la flota operativa actual de EMASEO y, además: plataformas, volquetas, brazos hidráulicos y montacargas que apoyarán este servicio, mientras se incorpora la operación de la nueva flota.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO: Actualmente tenemos 94 unidades disponibles al mes de noviembre, estamos todavía recuperando 3 unidades más que van a entrar en los próximos días. Toda la programación tanto para el mes de noviembre como el mes de diciembre, está realizada con las unidades que tenemos, debemos tomar en cuenta además que, a partir del 2 de diciembre entran en operación el primer lote de la flota nueva que ha sido adquirida. Entonces para diciembre reduciríamos la presión sobre la maquinaria propia de EMASEO e incorporaríamos las nuevas rutas de recolección con la maquinaria nueva.

Son 37 unidades que deben entrar en diciembre, 34 de carga posterior y 3 de carga lateral, se ha previsto en el diseño de los operativos que en diciembre tengamos un 3,8% respecto del año pasado, entonces, hemos diseñado el sistema de recolección para atender prácticamente 59.000 toneladas. Las rutas las estamos atendiendo todavía con las unidades que tenemos y con el plan de contingencia, como digo a partir de diciembre que empiece a entrar la nueva flota, tenemos ya la capacidad de empezar a reducir ese plan de contingencia en la medida en la que se vaya cubriendo con la nueva flota las rutas de recolección.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ATENCIÓN DE EVENTOS



Para cada una de las actividades agendadas por el Municipio del DMQ, EMASEO EP ha programado diferentes servicios de aseo, los mismos que han sido dimensionados de acuerdo a la proyección de eventos esperados y que comprenden desde el 21 de noviembre de 2018 con proyección hasta el 2 de enero de 2019.

Barrido tradicional manual: Actualmente la EMASEO EP cuenta con 489 obreros (de planta y ocasionales)

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE BARRIDO		
SUPERVISOR	ADMINSITRACIÓN ZONAL	CANTIDAD
ARCINIEGA PEREZ	QUITUMBE	50
BRAVO CHIMBOLEMA	LA DELICIA	42
BUSTILLOS VILLACRES	MANUELA SAENZ	83
DUQUE NUÑEZ		17
ENRIQUEZ MORALES	EUGENIO ESPEJO	21
FLORES ROMERO		18
GUACHAMIN PASTAS	MANUELA SAENZ	93
LEGNA COYAGO	CALDERÓN	30
MOYA NUÑEZ	ELOY ALFARO	46
PINCHA TOAQUIZA	EUGENIO ESPEJO	43
ZAMBRANO CARRILLO	EUGENIO ESPEJO	21
PARROQUIAS	PARROQUIAS	25
TOTAL =		489

Aquí es algo importante a pesar de que las Fiestas de Quito, arrancan oficialmente la próxima semana. Realmente EMASEO tenía ya una programación muy fuerte para todo el mes de noviembre, hace dos semana arrancó la vuelta a la república que se clausuró la semana pasada, fue un evento masivo, un evento grande, que además involucraba el recorrido en muchas vías, lo cubrimos, todo estuvo en orden este fin de semana pasado

Tuvimos la romería a la Virgen del Quinche, así mismo un evento masivo, un evento grande con tres días de duración, desplegamos a todo el personal de barrido, estuvieron cubriendo todas las rutas de parroquias y las rutas de tránsito hacia el santuario, hasta el día lunes estuvo todo recogido, todo limpio, no hubo quejas. Hemos tenido más bien comentarios positivos de quienes fueron a la romería y la próxima semana estaríamos arrancando con lo que son los eventos de las fiestas de Quito. Esto como para indicar que simultáneamente hemos venido atendiendo ya desde noviembre eventos grandes, y alrededor de 8 a 12 eventos de menor tamaño, pero que con la programación de los recursos que tenemos de la maquinaria, del personal, hemos logrado salir airosos en todos los eventos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ATENCIÓN DE EVENTOS

Barrido mecánico: servicio que se prestará en las principales calles y avenidas de la ciudad donde se desarrollarán los eventos. Incluye un conductor y dos obreros de barrido. Se cuenta con 4 barredoras mecánicas y 1 minibarredora.

Servicio de hidrolavado: este servicio se presta mediante el uso de agua a presión (3.500psi) y se lo realizará antes y después de cada evento. Para la operación del servicio se utiliza un conductor y dos obreros que se encargan de hidrolavar especialmente puntos críticos y húmedos (urinarios a cielo abierto) y áreas con evidente suciedad impregnada en el piso de difícil limpieza. Se tiene 4 hidrolavadoras habilitadas.

Servicio de Baterías Sanitarias: instalación de baterías sanitarias en los eventos programados con la finalidad de evitar la concentración de puntos húmedos (urinarios). Se dispone de 17 baterías sanitarias y un camión con equipo eductor para realizar la respectiva limpieza.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO: Tenemos previstos los servicios de barrido mecánico, hidrolavado; y, la provisión de baterías sanitarias que es lo que más se utiliza en todos los eventos previstos para el mes de diciembre, en las fiestas de Quito. En este momento hemos recibido la programación de algunos de los eventos.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

RECURSOS HUMANOS Y MAQUINARIA NECESARIOS



EVENTOS HITOS FIESTAS NOVIEMBRE					
FECHA	HORA	NOMBRE DEL EVENTO	AD ZONAL	BARRIDO MANUAL PERSONAS	BARRIDO MECANICO
					HIDROLAVADO
					RECOLECCION
21/1/2018	09h00	LOS MERCADOS SALUDAN A QUITO	MANUELA SAENZ	41	4 SUPERVISORES
22/1/2018	19H00	ELECCIÓN REINA DE QUITO	MANUELA SAENZ		3 BARRERODORAS
23/1/2018	19H00	PREGÓN	MANUELA SAENZ		6 CONDUCTORES
27/1/2018	08h00	EMBANDERAMIENTO DE LOS COLEGIOS	MANUELA SAENZ		6 OBREROS DE BARRIDO
27/1/2018	10H00	TE DEUM	MANUELA SAENZ		3 HIDROLAVADORAS
28/1/2018	19H00	EMPOP-ENCENDIDO DE LUCES	MANUELA SAENZ		11 AYUDANTES
29/1/2018	18H00	FESTIVAL DEL PASACALLE	MANUELA SAENZ		2 CANTERS
29/1/2018	19H00	COCHES DE MADERA	MANUELA SAENZ		10 AYUDANTES DE RECOLECCION
24/1/2018	09H00	DESFILE AUTOS CLÁSICOS	EUGENIO ESPEJO	18	10 BATERIAS SANITARIAS
24/1/2018	08h00	COCHES DE MADERA	EUGENIO ESPEJO		8 CONTENEDORES MOVILES
27/1/2018	19H00	INAUGURACIÓN TORNEO MUNDIAL DE 40.	EUGENIO ESPEJO		
24/1/2018	19H00	PREGÓN CANTOR DE MI PARROQUIA	VALLE DE LOS CHILLOS	4	1 SUPERVISOR 1 CANTER 1 CONDUCTOR 2 OBREROS 6 CONTENEDORES MOVILES

RECURSOS HUMANOS Y MAQUINARIA NECESARIOS



EVENTOS HITOS FIESTAS DICIEMBRE					
FECHA	HORA	NOMBRE DEL EVENTO	AD ZONAL	BARRIDO MANUAL PERSONAS	BARRIDO MECANICO
					HIDROLAVADO
					RECOLECCION
1/12/2018	19H00	DIA DE LA INTERCULTURIDAD	MANUELA SAENZ	20	2 HIDROLAVADORAS 1 RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR 12 CONTENEDORES MOVILES
5/12/2018	19h00	NOCHE DE PLAZAS / FIESTA FLAMENCA Y LA FARRA	MANUELA SAENZ		
5/12/2018	19h00	NOCHE DE PLAZAS / DESFILE DE LA RURALIDAD CALLES GARCIA MORENO CHILE VENEZUELA Y SUICRE HASTA SANTO DOMINGO	MANUELA SAENZ		
5/12/2018	18h00	NOCHE DE PLAZAS / FIESTA ELECTRONICA MARSATAC / PARQUE URBANO CUMANDA	MANUELA SAENZ		
5/12/2018	19h00	NOCHE DE PLAZAS / SERENATA HOMAJE BENITEZ Y VALENCIA	MANUELA SAENZ		
5/12/2018	19h00	NOCHE DE PLAZAS / FIESTA DE PUEBLO	MANUELA SAENZ		
5/12/2018	19h00	NOCHE DE PLAZAS / SERENATA AL PRESIDENTE	MANUELA SAENZ		
1/12/2018	09H00	COCHES DE MADERA	MANUELA SAENZ		
6/12/2018	17h00	SESIÓN SOLEMNE	MANUELA SAENZ		
1/12/2018	09H00	DESFILE NORTE	EUGENIO ESPEJO		
30/11/2018	19H00	QUITONIA SUR - LA FARRA	QUITUMBE	16	5 AYUDANTES 2 CONDUCTORES 1 CANTER 10 BATERIAS SANITARIAS 1 CONTENEDOR MOVIL
1/12/2018	19H00	QUITONIA SUR - LO JUVENIL	QUITUMBE		
5/12/2018	19H00	COCHES DE MADERA	QUITUMBE		
6/12/2018	12H00	COCHES DE MADERA	QUITUMBE		
2/12/2018	09H00	DESFILE SUR	ELOY ALFARO	32	1 HIDROLAVADORA 3 CONDUCTORES 4 AYUDANTES 2 CANTER 10 BATERIAS SANITARIAS 12 CONTENEDOR MOVIL 1 CONTENEDOR MOVIL DE 27m3
2/12/2018	18H00	QUITONIA NORTE	ELOY ALFARO		
4/12/2018	19H00	COCHES DE MADERA	ELOY ALFARO		

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO: Tenemos programado para cada una de las administraciones zonales el número de personas que van a estar disponibles, la cantidad de recursos con las que vamos a trabajar; y, tenemos todavía una reserva de alrededor del 30% de recursos para atender los eventos y los requerimientos que nos siguen llegando. Normalmente nos llegan hasta fin de noviembre para atender justamente en las fiestas de Quito. Hasta aquí la presentación.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor coordinador, señoras y señores concejales tiene ustedes la palabra.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias yo quisiera hacer algunas observaciones. No solamente sobre el contrato que aquí se nos ha manifestado, sino en general sobre la gestión de los desechos sólidos en materia de recolección y lo que ha significado para la ciudad. Creo que hay que comenzar señalando de que la ciudad sigue sucia, ese es el principal problema que tenemos, la basura se sigue acumulando alrededor de algunos contenedores y sigue sin estar siendo bien recogida, pese a que han pasado nueve meses desde que se declaró la emergencia; y, 54 meses desde que esta administración municipal entró en funciones, esta creo que es la primera constatación que debemos hacer. La ciudad sigue estando sucia y la basura no está siendo bien recogida, es lo primero.

Lo segundo, me parece que es tremendamente alarmante que vamos a empezar a resolver este problema diez meses después de haber sido declarada la emergencia, cuando se supone que la emergencia se declara justamente para poder agilizar los tiempos de respuesta y poder agendar las situaciones que se generaron, lo he mencionado antes en el sentido estrictamente de lo que dice el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las fallas administrativas que son las que originaron la debacle operativo de EMASEO, no son causal que justifique la declaratoria de emergencia, pero ese es el riesgo que ha corrido el Gerente y eso es lo que la Contraloría seguramente lo va a observar en su momento. Pero más allá de la declaración y de la legalidad de esa declaración, el hecho es que recién diez meses después de declarada la emergencia, se va a empezar a resolver el problema, ¿para qué se declaró la emergencia?.

Es un proceso de contratación en términos normales podía haber tomado 50, 60, 75 días, aquí se ha tomado 300 días en poder resolver un problema que fue manifestado desde el inicio. En lo que a mi corresponde, desde diciembre de 2016, un año antes de que la explosión de la ciudadanía obligue a la administración municipal a reconocer el problema, en diciembre del 2016 con varias comunicaciones a la gerencias de EMASEO y a algunas al Alcalde, llamé la atención, lo que significaba para la ciudad el que los recolectores de carga lateral que se habían adquirido, pasaban más tiempo en los talleres que en la calle cumpliendo con el propósito para el que fueron adquiridos y que se estaba arruinando la capacidad operativa que tiene la empresa.

Creo que esto hay que tenerlo en contexto, porque si no parecería que estamos resolviendo a partir de los últimos meses, una situación que al menos en mi caso estoy seguro que en muchos de los otros colegas igualmente lo hicieron, al menos un año antes, en diciembre de

2016, habíamos alertado y hubo una muy pobre respuesta de parte de la administración, que condujo a que la ciudad en diciembre ya no aguante más, se haya tenido que remover al Gerente y en febrero se haya declarado la emergencia.

A los costos que se están poniendo en esta presentación, la declaratoria de estos 10 meses han significado a \$.25.000,00 diarios que es lo que se está planteando allí, significan \$.7'500.000,00, es el costo para la ciudad, lo que la negligencia y la falta de atención a la responsabilidad de las administraciones de EMASEO, le están costando todavía a la ciudad.

Por eso hemos tenido que resolver en dos reformas presupuestarias y entregado más recursos a EMASEO. Luego de que en julio del año pasado habíamos aceptado como Concejo, el incremento de la tasa de recolección, suponiendo que con eso se iban a cubrir los costos de un servicio adecuado que es lo que la ciudadanía reclama. Es decir, no ha sido ni problema del Concejo por demorar el ajuste de la tarifa, ni ha sido falta de advertencia respecto a lo que estaba ocurriendo. Aquí existen clarísimas responsabilidades de parte de la gerencia de EMASEO, de quien corresponde que estuvo en ese momento al frente; y, de la alcaldía, que no tomo el problema por los cuernos y por tanto permitió está casi liquidación de la capacidad operativa de EMASEO, este contexto me parece fundamental.

Respecto a lo que nos informan. No me voy a referir al plan de contingencia para las fiestas, me voy a referir exclusivamente al tema contractual. Quisiera que la señora que está a cargo de las presentaciones tenga la bondad de volver a poner el cuadro con el análisis de las tres ofertas presentadas como comparación de costos.

Nos remitieron una copia de la carta que el gerente de EMASEO le dirige al Alcalde Rodas, que dice:

“Manteniendo el principio de buscar una solución que beneficie a EMASEO en plazos, características, técnicas; y, precios, se realizó la comparación de costos totales de las tres propuestas comparables presentadas en cada caso”

No están enumeradas las páginas, pero en la página No. 4 del oficio que con fecha 19 de noviembre recibió la Secretaría General, eso dice que son ofertas comparables, eso es falso.

Porque lo de RECOBAQ es después de la negociación, esa no es la oferta original de RECOBAQ, por tanto estamos comparando las ofertas originales que son las de SCANEQ CIUDAD LIMPIA y PROAUTO, en el caos de carga posterior y SCANEQ CIUDAD LIMPIA y THEMAC, en el caso de carga lateral. No son comparables, porque en el uno ya existió un proceso de renegociación, por tanto el proveedor ya conocía cuales eran las ofertas de los

otros, y esto no es justo en un proceso transparente de licitación, eso está clarísimo, esto no es justo, no es una comparación equitativa, y resulta además sorprendente que eso lo hacen incluso, esto lo dijo el Ing. Luzuriaga que por si acaso se califica con prelación dos me parece a la propuesta de Scaneq, pese a que no cumplía con los requisitos.

Sí solo había una que cumplía los requisitos había que trabajar con esa, pero si había otras que no cumplían con los requisitos, ¿por qué se trabaja con esa?, eso no tiene ninguna ortodoxia en materia de contratación pública, y muchos de quienes estamos aquí, hemos sido funcionarios con esa responsabilidad. Sabemos que lo primero que se califica es el cumplimiento de los requisitos, si hay cumplimiento de los requisitos pasan al siguiente punto, que es la comparación de las ofertas económicas. Pero acá se toman esa libertad de pese a que no cumplen con las especificaciones, esto es lo que nos ha sido dicho, incluso en ese grafico matricial se nos informa que pese a que no cumplen se añade esta situación.

Esto me parece que desdice la transparencia y esto tiene que ser clarificado, porque lo que está en celeste allí es un precio renegociado, por tanto no es comparable las ofertas de los otros proveedores con la de RECOBAQ, porque efectivamente hay un proceso que es de renegociación, al que no participaron las otras, y esto me parece que no puede ser mantenido de esa manera.

Quisiera que me ayude con los análisis de costos que al final pone el Ing. Luzuriaga en su exposición.

Fíjense, los costos que se están poniendo son los costos del manejo de la crisis, los costos de recolección de la tonelada de basura, cualquier cosa es mejor de lo está ocurriendo ahora, porque es carísimo el alquiler de volquetas, aparte de que es tremendamente ineficiente y atentatorio contra la seguridad y salud de los trabajadores. Pero en términos de costos solamente es carísimo; y, entonces nos ponen como comparación después de haberle liquidado la capacidad operativa de la empresa, y tener que haber recurrido a un procedimiento extremadamente caro y anti técnico, se nos pone como fiel de la balanza para comparar.

Lo que habría que comparar es cuanto costaba la recolección de basura, cuando la capacidad operativa - técnica de la empresa estaba en condiciones, y estos es lo que me parece que se ha argumentado y lo que se pretende explicitar con esto. Nadie va a negar que este contrato o cualquier cosa más o menos parecida es más barato de lo que se hace ahora, indudable, es más eficiente de lo que se hace ahora, indudable, pero si lo que hemos llegado a esta situación es por haber permitido que se caiga la capacidad operativa de la empresa y se recurra a una respuesta emergente, que suponíamos por el término y creo que todos

entendemos esto, que iba a ser cuestión de un mes, dos meses, tres meses, esto debe ser un plan de contingencia inédito, en donde cuando todos sabíamos lo que ocurría se ha extendido 10 meses, y se nos dice que con eso va ahorrar EMASEO, cuando ya ha gastado \$.7'500.000,00 en pagar el alquiler de las volquetas, en esta forma anti técnica de recolección, y se está comparando con precios que no tienen sentido.

El compañero me decía es como amarrarle las piernas para que uno corra 100 metros planos y clasifican los que hacen mejor tiempo, él amarrarle las piernas a un atleta, el haberle liquidado la capacidad operativa de EMASEO, eso no puede ser medida de comparación. Entonces, ¿qué es mejor?, lo que viene, que lo que había ahorita, sin duda.

Pero el tema de comparación y la responsabilidad que tiene la administración municipal, es explicar ¿por qué permitió costos de más o menos 29, 30 dólares la tonelada en carga lateral y un poco menos la tonelada de carga posterior, y ahora estamos contratando por una situación de \$.41,00?, esto es lo que me parece que tiene que ser comparado y explicado y sobre eso voy a pedir una satisfacción adecuada.

Quiero terminar los puntos que quería señalar con respecto a una parte de la intervención del Ing. Neira. Si volvemos a la lámina en la que es la experiencia similar, esto es lo que se basa para calificar al Consorcio RECOBAQ, que está constituido por una empresa que hace metales inyectados y otra empresa Diconsult, que no queda claro cuál es el giro del negocio, parecería ser que es una empresa de consultoría, pero ni Metain ni Consult tienen experiencia en gestión administrativa de las flotas, que es lo que se nos pone aquí como el elemento crucial y referente de esta contratación. Es más, cuando se habla de la experiencia de los proveedores de los equipos, dice que AMS SPA de Florencia Italia, ha vendido varios y Econovo también ha vendido varios, pero en ninguna parte se nos dice que ha participado en los procesos de mantenimiento de los equipos, y todos sabemos que una cosa es vender otra cosa muy diferente es dar mantenimiento, de hecho el que vende es un experto en marketing, el que da mantenimiento es un ingeniero mecánico; y, el que administra una flota seguramente requiere otro tipo de conocimientos.

Ni las dos firmas que constituyen el consorcio, ni las dos proveedoras, tienen experiencia en la gestión administrativa de la flota, y resulta ser que este contrato más que de provisión de equipos, porque eso representa menos del 20% o alrededor del 20% del monto contratado, el 80% del contrato es gestión de la flota, y en el Consorcio RECOBAQ no hay una sola evidencia de que van a poder hacer eso, tenemos que crees, santiguarnos y hacer romería para que resulta que esto sea así, porque no tenemos ninguna garantía de que ocurra, ni Metain, ni Diconsult, ni AMS SPA, ni Econovo certifican al menos de lo que se nos ha dicho

garantía en la construcción - operación de talleres, administración de flota; y, gerenciamiento técnico de lo que significa un servicio de recolección de basura.

Esto me parece que es tremendamente, grave porque después de diez meses que tanto le ha costado a la ciudad, no solamente en plata, sino en la imagen; y, en la confianza de los ciudadanos, frente a los servicios no solo que se ha liquidado la capacidad operatividad de una empresa, sino que firma un contrato bien caro. Si comparamos con lo que era la operación de EMASEO anterior y otras referencias nacionales y regionales, encima de eso con la enorme incertidumbre de que esto vaya a funcionar. Porque una cosa es vender camiones a Riobamba y otra cosa es operar que es lo que se nos está diciendo.

Estos temas me parece que no están suficientemente explicados y estos temas desdican de lo que debería hacerse, yo quisiera señalar un último elemento sobre información.

La una que se nos diga ¿qué relación tiene RECOBAQ y la Empresa Econovo, con el Acuerdo marco de Cooperación Técnica que se firmó y aquí lo denunciamos entre EMASEO y la Empresa Pública de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí?.

Porque cuando denunciamos esto, encontramos que el gerente de la Empresa de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que a propósito no tiene ni especialización en ingeniería sanitaria, ni ambiental, ni mecánica, ni industrial, firma un convenio con EMASEO para asesorarle técnicamente, sobre la adquisición de equipos de recolección de basura. Una Universidad que con todo el respeto del mundo no tiene ninguna experiencia, ni experticia en estos temas de recolección de basura, y aquí nos firman y lo entregue, lo hice público en la sesión de febrero de este año, en la que había un acuerdo de la ULEA con la Empresa Econovo, para la provisión de equipos, y aparece una noticia de prensa en la que el Gerente de Econovo en Argentina se congratula de por fin haber concretado un contrato, por el que ha estado negociando dos años, entonces, esto llama la atención.

Quiero señalar que la emergencia le obligaba, no es que le posibilitaba, le obligaba a la gerencia de EMASEO a que atiende como su nombre le indica, de manera emergente y el tema del tiempo un condicionamiento fundamental, podían contratar a dedo, porque la emergencia faculta que dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública se haga. Pero esto de armar estas manifestaciones de interés, generar tantas dudas respecto a la calificación, creo que abona para ensombrecer lo que debía ser una decisión.

Si ya pasaron diez meses manejando una situación que fue advertida en diciembre de 2016, que explotó en diciembre del 2017, se demoraron diez meses en tomar una decisión, lo menos que se podía esperar, es que sea una decisión absolutamente clara que garantice que

la próxima administración municipal va a quedarse con un modelo de gestión, con un modelo de negocio que favorece los intereses de la ciudad.

Creo que lo que he expresado claramente, siembra enormes dudas sobre lo pertinente de la actuación de la empresa EMASEO y no puedo de dejar de expresar mi rechazo a este manejo de la crisis y estas serias dudas que asaltan, respecto a lo pertinente de la actuación en términos temporales y económicos.

Me alegro que el Ing. Neira haya tenido la iniciativa de pedir un examen especial de la Contraloría, creo que y leyendo la respuesta del funcionario de la Contraloría que dice que ya lo van a poner en el calendario de actuaciones, creo que este Concejo debería como tal insistir ante el organismo de control, para que a la brevedad posible realice un examen especial sobre este proceso, de tal manera de que los quiteños tengamos tranquilidad de que se ha actuado de manera consistente y coherente.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, buenas tardes con todos y con todas. Quiero manifestar primero mi coincidencia con lo expuesto por el Concejal Carlos Páez y quiero realmente decir, siempre se dice que lo último que se pierde es la esperanza, yo quisiera realmente no perder la esperanza y pensar que en esto últimos seis meses va a suceder lo que no ha sucedido en los 54 meses que ya lo dijo el Concejal Páez, 54 meses y 10 meses después de la declaratoria de emergencia. Creo que no solo yo, sino todos esperamos que estos seis meses sean diferentes, no quisiera repetir cómo se encuentra la ciudad porque esa fotografía es la que queremos que cambie en este tiempo.

Las preocupaciones que ha manifestado el compañero Carlos Páez no las voy a repetir, excepto esta última que la he manifestado. Estaba pendiente para pedirle al señor Procurador que justamente sobre la constitución de este Consorcio de RECOBAQ, entendiendo que el objeto social de estas compañías no responde a la necesidad de EMASEO. Quisiera preguntar si estas compañías ¿podían participar en este proceso de contratación con las actividades que ya las menciono el compañero Páez?, exactamente Disconsult, dice venta al por mayor de todo tipo de materiales relacionados con el sector de la construcción y la otra empresa Metain, actividades de fabricación de estructuras metálicas, es decir, no tiene como actividad la importación, ni la fabricación de lo que requiere EMASEO. Quisiera que el señor Procurador me responda si efectivamente eso corresponde y podía haberse dado.

Además quisiera que se me explique. Hay dentro del estudio de mercado en el punto 1.3 se dice: "*Manifestaciones de interés en firme*", quisiera que se me explique esto.

Tengo la inquietud sobre el tema de la comisión que calificó las ofertas, quisiera saber si esta comisión tenía las facultades de interpretar y cambiar los requerimientos técnicos. Porque unas son las necesidades de EMASEO y lo que se pone, y la comisión da a entender que no se necesita lo que se planteó primero. Quisiera saber cuál fue el análisis que lleva a determinar el aumento de unidades en la Empresa Scaneq, y si esto podría o no cumplir este requerimiento de EMASEO.

Quisiera conocer si hay un estudio previo a la oferta que no afecte el cronograma de recolección de basura, entendiendo que originalmente se pretendía tener 40 recolectores y vamos a tener 36 recolectores, ¿hay un estudio previo?, ¿habrá algún territorio que se va a quedar sin recolección de basura, en vista de la disminución de 40 a 36?, son inquietudes que quisiera que se me responda.

En el tema de la flota de carga lateral quisiera también saber, que aparentemente hay una contradicción, puesto que si necesitábamos 7 cajas AMS por qué negociamos que se nos entreguen 14 y así mismo las cajas nuevas, 11 pero entiendo que se van a entregar 4.

Quisiera entender como está clarísimo en el cuadro de la flota de carga lateral, entonces una es la oferta inicial y otra es la oferta negociada, quisiera saber ¿qué pasa con esto?, porque según esto, hay una evidencia de que los estudios estuvieron mal hechos, una cosa son los estudios y otra cosa es lo que resulta de la negociación, eso no me queda claro.

Quisiera que por favor se me responda esas inquietudes, y sobre todo al señor Procurador que se responda sobre el Consorcio RECOBAQ. Gracias.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Gracias buenas tardes. Me alegro y saludo que este Concejo lo haya aceptado y adoptado, era indispensable tener una explicación.

Con fecha de 12 de noviembre me permití enviar un oficio al Alcalde de Quito y con copia a todos los concejales, porque en realidad a simple vista generaba este contrato muchísimas dudas, que todavía existen, y que pese a la explicación no termina de convencer.

Quiero hacer algunas preguntas, les pregunto al Gerente y al Técnico acerca de los certificados de disponibilidad de RECOBAQ, ¿cumplen o no cumplen? .

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 17h07 (17 concejales).

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO:
Certificados de disponibilidad de la flota? Cumplen.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a hacer una ronda de preguntas y luego una ronda de respuestas.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Esta bien. Si requiero, y obviamente conocemos de dichos certificados. Resaltar también los que dijo el Concejal Páez, si vuelve a poner la lámina de los precios, ya que allí está la base de los cuestionamientos y las dudas que existen.

Claramente se puede apreciar y obviamente que es un proceso que no iba en igualdad de condiciones, cuando los precios que le ponen a la Empresa RECOBAQ, es después de renegociación, lo dijo el Concejal Páez, quiero reiterar en lo dicho porque allí es donde nacen realmente los cuestionamientos.

Segundo, el tema de la experiencia. En realidad como una empresa que es constituida el 11 de septiembre, cuya razón jurídica de las dos empresas visiblemente no tienen la experiencia, pregunto, ¿la calificación la pasaron no del consorcio, sino a quienes lo compran?, le pregunto al técnico, porque si es así debería haber sido parte del consorcio la empresa italiana, pero claramente quien presenta la oferta es una empresa que se juntan dos cuya razón jurídica es totalmente distinta a lo que se expone.

Tercero, también lo dijo el Concejal Páez y si llama la atención, me van a permitir leer que salió en una nota de prensa del Diario La Voz de Argentina, leo la parte pertinente:

“ECONOVO exportará a Ecuador 64 equipos para higiene urbana, son camiones de la marca IVECO, adecuados para el servicio en la planta en un cativo, representan 6.5 millones y las primeras 20 unidades salen el próximo miércoles para Quito. La operación comenzó a gestarse hace dos años y finalmente se cerró”, eso es lo que sale en un portal de un diario Argentino.

Es decir, antes de que los funcionarios y técnicos de EMASEO, hagan si quiera las bases, ellos ya sabían que se iba a dar, porque hace dos años se venía gestionando, esta operación, genera más dudas todavía.

Además saber ¿por qué aquí se basa también mucho en el costo de los recolectores?, cuando el tema del mantenimiento también sorprende y llama la atención. Un técnico me decía que conoce el tema, más o menos para la gente que nos acompaña y a lo mejor no son técnicos y la ciudadanía en general, decía más o menos es como comprarse un carro de \$.20.000,00 y el costo de mantenimiento por año cada año significa \$.20.000,00, más o menos es la relación.

Entonces, a eso más de lo que les escucho a los gerentes quienes hacen la exposición, debemos quedarles agradecidos porque nos va a beneficiar, muchas gracias, Dios les pague, tenemos que en realidad hacer romerías y santificarles.

Otro tema que preocupa es el tema del patio de operación, había otras empresas que tenían el patio de operación, sin embargo a esta empresa se le dona, se le da el terreno y leo la parte pertinente, el punto 9 del patio de operaciones:

“La construcción del taller certificado para mantenimiento y operaciones en los terrenos asignados por el Municipio o por EMASEO-EP, será ejecutada por el Consorcio bajo su responsabilidad y a su costo, y realizará todos los trámites necesarios para el efecto, se deja constancia que las obras de infraestructura quedarán a beneficio de EMASEO, pero que la estructura del taller es modular y desmontable y será retirada al cumplimiento del contrato, salvo que EMASEO-EP decida reconocer al consorcio el valor residual de esas instalaciones antes de su retiro. EMMASEO-EP ayudará con las gestiones que estén a su alcance dentro del ámbito de la emergencia para que se utilice estas instalaciones a la llegada de la flota para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente acta de negociación en tres originales, Paul Luzuriaga, Coordinador Técnico EMASEO, Carolina Valdivieso Bahamonde, Directora Jurídica EMASEO”.

Como vemos a todas muestras, prácticamente le estamos regalando a un improvisado y se le está entregando todo para que sigamos con el mismo mal que tenemos, y sigamos mal. Hemos sucumbido en la ciudad durante estos años de gestión por falta de una visión, por falta de un modelo de gestión.

A todas luces hay una falta absoluta y total de transparencia de lo que se ha llevado a cabo este contrato. Quiero pedir que se haga un alcance y no solo lo que ha pedido. Que bueno que el Gerente haya pedido una auditoria especial, pero quiero pedir un examen especial a todos los contratos realizados en estos meses que se ha declarado la emergencia, que se pida como resolución del Concejo Metropolitano.

Lo segundo, quiero hacer un llamado de atención. Tuvieron 10 meses como ya lo dijeron, y recién cuando estamos a puertas de que se cierre esta gestión, se quiere dejar atada las manos a la nueva administración o al siguiente Alcalde. Creo que por respeto a una nueva gestión, a una nueva administración, lo que se debería hacer es que si tanta fe le tienen a estas dichas empresas, que hagan la gestión y el mantenimiento como en todos los casos sucede, un año de garantía, el tiempo que dura; y, hasta que termine esta administración, que no se la deje a la ciudad atada de manos, que no se le deje en un proceso terriblemente complicado a la vista y con una falta de transparencia total.

Creo que en este Concejo Metropolitano si algo tenemos que hacer, es por lo menos salir por la puerta grande y no con una serie de cuestionamientos y haciendo caso omiso de lo que está sucediendo, no ser cómplices de lo que está pasando. Pido a mis colegas concejales que tomemos las acciones necesarias, que no quedemos para la historia como que dejamos pasar

muchas omisiones; y, una falta de transparencia que se ve a todas luces por lo expuesto y por lo manifestado.

SEÑOR ALCALDE: Bien vamos a dar respuestas a esta primera ronda de preguntas, y luego vamos a continuar con las siguientes. Adelante por favor.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO: Quiero señalar que por el tema de la exposición, se presentó la carta en la que el Gerente de EMASEO solcito al Contralor el examen especial de este proceso, pero que el Gerente General también solicitó ya en un oficio al Contralor el examen especial de todos los procesos de emergencia. Por el tema de la exposición no estaba eso incluido aquí.

Voy a empezar en el orden en el que nos hicieron las preguntas, le respondo al Concejal Páez, respecto de que la ciudad está sucia, evidentemente hemos hecho bastantes esfuerzos en adoptar un plan de contingencia y hemos logrado reducir los atrasados en la recolección, en las rutas de un promedio que teníamos de 5 días a 2 días, evidentemente eso no es lo ideal, pero ir más allá nos representaría un costo todavía más alto, mientras no tengamos la flota.

También quiero señalar que desde que se declaró la emergencia para los procesos de recuperación de la flota, no olvidemos que nosotros hicimos ya un proceso anterior en el que estuvimos a punto de cerrar una negociación con VALORISA, en una opción de renting a 4 años, pero que hubo una oposición feroz contra ese contrato, que a todas luces era conveniente, porque le resolvía el problema de la maquinaria a la ciudad, y ese contrato iba a proveer de la maquinaria a partir del 10 de agosto, una vez que ese contrato no se pudo ejecutar y que el pedido generalizado fue que se hiciera la compra. Fuimos por la mejor opción de compra que pudimos encontrar, que garantizara la disponibilidad de la flota, porque si no era volver a caer exactamente en el mismo esquema que se ha tenido siempre, que se compra, tiene un año de garantía, la garantía cubre exclusivamente los daños de fábrica, no cubre ningún otro tipo de siniestro, ningún otro tipo de daño y eso le representa costos adicionales a EMASEO, o pérdida de capacidad de recolección.

Efectivamente en el tema de los costos, y porque se considera a los interesados que no habrían cumplido con las condiciones, efectivamente recordemos que este era un estudio de mercado, no era un proceso de contratación ordinario y lo que estábamos buscando como empresa era la solución que más rápido nos permitiera tener es flota. Efectivamente, la promesa del Consorcio RECOBAQ era la única que cumplió con todos los parámetros que se estaban calificando, y que nos permitían entrar a una negociación directa con ellos. Sin embargo teníamos otras propuestas que habían llegado en el camino, en ese proceso y que

nos permitían establecer unos parámetros de comparación de costos, al menos para saber que aun cuando por entregarnos rápido la flota no se iba a disparar en los costos y esa fue la intención de comparar con las otras, no podíamos comparar con todas porque evidentemente y allí respondo justamente el tema de las propuestas en firme, una cosa es que nos manden una carta y nos digan yo estoy dispuesto a darle a usted 40 recolectores y el precio es este, y no se acojan a ninguna de las condiciones, no tengan un cronograma de entrega de flota, no tengan la disponibilidad financiera para entregarnos, no tengan ninguna garantía y luego claro, los interesados tenían que comprometerse a que en caso de que resultaran favorecidos y que entráramos a una negociación, tenían que entregarnos primero una garantía de seriedad de oferta, para que pudiéramos sentarnos a negociar y pudiéramos sentarnos a discutir ya en firma, sobre los plazos, las condiciones en las que nos iban a entregar esa flota.

Entonces, la comparación que hicimos efectivamente fue con los otros exclusivamente, para asegurarnos de que no se habían disparado en el precio. Si hay un error en esta tabla en la que presentamos aquí, en la que comparamos la oferta negociada de RECOBAQ con las otras ofertas sin negociación, sin embargo esa negociación si se hizo en el inicio, al analizar todas las propuestas que habíamos recibido, porque no se podía analizar directamente la propuesta de RECOBAQ que llegó originalmente con las otras.

Como les mencione antes, RECOBAQ, nos ofertó, nos presentó, la disponibilidad no de 40 recolectores, sino de 80 recolectores, nos presentó la disponibilidad de 40 recolectores argentinos de ECONOVO y nos presentó la disponibilidad de otros 40 recolectores con chasis International y cajas Magnilus que estaban en el Perú y que estaban listos para la entrega. Evidentemente al ofertar una flota mucho más grande, los costos iban a ser más altos. La ventaja que tuvimos al haber recibido eso, era que precisamente podíamos hacer un análisis técnico de las condiciones de cada una de esa maquinaria que nos estaban ofertando, tanto los IVECO ECONOVO como los INTERATIONAL MACNILUZ y determinar, ¿cuáles eran las mejores condiciones para Quito?, como antecedente, las cajas MACNILUZ que estaban en Lima, eran cajas de fabricación sencilla, eso significaba que iban a requerir muchísima más carga de mantenimiento, una vez que entraran en operación en Quito.

Por esa razón el mismo oferente en las discusiones técnicas, decidió que lo mejor que se podía hacer era contar con las cajas de ECONOVO, acero reforzado, que nos permitirían garantizar esa disponibilidad a un menor costo, cosa similar sucede con el oferente que nos entregó 80 unidades. Como digo eso se decidió en las sesiones de negociación cuando se

revisaban las condiciones técnicas de cada uno de los equipos que nos estaban ofertando, por eso mismo nosotros especificamos.

Hay que tomar en cuenta una cosa. En las especificaciones técnicas nosotros pusimos las condiciones de operación de la recolección, y el oferente de cada uno de esta maquinaria tenía que asegurarse que lo que nos estaba ofertando más el costo de mantenimiento durante los próximos 5 años, permitía garantizarnos esa disponibilidad de flota, eso hacía que si mañana venía un oferente con una maquinaria que fuera de dudosa procedencia, iba a tener un costo de mantenimiento o un costo de garantía de operatividad muchísimo más alto, iba a encarecer esa oferta, ese es un proceso natural de descarte de esa propuesta. Si viene una maquinaria que tiene mejor configuración, evidentemente el costo de mantenimiento en el tiempo va a ser más bajo y va a estar sujeto solamente a los costos de contingencias de operación, que evidentemente en la estructura de operación en Quito son más altos.

Situación similar sucedió con los recolectores de carga lateral. EMASEO solicitó específicamente 14 cajas de recolección para ser colocadas sobre los chasis DAF, porque por una situación contractual con el crédito del Banco del Estado, nosotros debemos mantener los chasis DAF y 4 recolectores nuevos, sin embargo el oferente envió como su iniciativa, en su propuesta 11 recolectores nuevos y la repotenciación de 7 cajas, había incluido también una reparación inmediata temporal de las otras 7 cajas de TRANSLIF que teníamos allí, para mantenerlas vigentes, hasta que llegara toda la flota. Sin embargo eso no era lo que pedía EMASEO, y cuando se consideraba la propuesta del oferente, duplicaba la capacidad que necesitaba EMASEO y evidentemente también eso inflaba los costos.

Cuando estábamos en las sesiones de negociación, evidentemente trajeron a sus técnicos, revisaron toda la maquinaria, constataron los chasis DAF y se dieron cuenta que la mejor solución era realizar lo que EMASEO había pedido, la recuperación de los 14 chasis DAF, la provisión de las 14 cajas y los 4 recolectores nuevos, tal y como nosotros habíamos pedido.

Cuando hacemos la comparación del ahorro de los \$.7'000.000,00, hacemos la comparación contra el escenario de EMASEO optimizado, no hacemos la comparación contra el escenario actual, con el plan de contingencia. Es decir, con todos los altos y bajos que eso pueda tener, sino contra el escenario de optimizar la situación de EMASEO, hay que ser muy claros. En la situación actual de EMASEO, si es que no se suscribía eso, de todas maneras había que ampliar los talleres actuales, había que aumentar la capacidad de atención en los talleres.

Porque nuestros talleres están diseñados para atender 120 unidades y no 170, entonces necesariamente había que incurrir en un nuevo taller, si viene con una garantía de operatividad evidentemente es preferible que sea el proveedor quien se hace cargo de ese

taller. Luego para comparar el costo real de recolección si hay que tomar en cuenta una cosa y es que el sistema contenerizado de Quito de la forma como venía operando EMASEO desde el inicio, no estaba diseñado para la frecuencia de recolección que es necesario hoy en día, si bien es cierto la primera fase que cubría una zona puntual y una zona piloto, que se atendía diariamente, estaba cubierta a satisfacción. El crecimiento de la producción de residuos en esa misma zona hoy en día nos obliga a cubrir dos veces al día. La segunda fase fue cubierta con frecuencias saltando un día, el crecimiento de la producción de basura de hoy en día en muchas de las zonas, nos obliga a cubrir no cada 48 horas si no que nos obliga a cubrir cada 36 horas la recolección. Esos cambios significan automáticamente aumentar la frecuencia de recolección.

Aumentar la frecuencia de recolección involucra incrementar el costo de recolección y eso es que está considerado con esta flota, si lo hacía con RECOBAQ, o si se lo hacía con EMASEO en el modelo optimizado, igual había que incrementar esa cantidad de flota, porque si no, no podríamos satisfacer las frecuencias que se necesitan para dar un nivel de servicio adecuado, si antes, se tenía un nivel de cobertura, un nivel de cumplimientos, cuando hablamos de cobertura en residuos sólidos, necesariamente tenemos que involucrar el factor tiempo, es decir, la cobertura en residuos se maneja siempre como los sectores atendidos pero oportunamente, y eso con el crecimiento de residuos y la pérdida de capacidad, evidentemente va decreciendo. En este caso estamos dando un salto muy fuerte para llegar a una cobertura de mínimo el 95% de los residuos a tiempo, con máximo de una hora de atraso, algo que no se ha tenido antes, una hora de retraso en recolección no se ha tenido nunca.

En tema justamente de esta relación ECONOVO y METAIN en la carta que manda ECONOVO para respaldar al consorcio, ellos señalan en su documentación que van a ejecutar conjuntamente con RECOBAQ el servicio técnico, y que incluso van a planificar los servicios de capacitación conjuntamente, eso significa que tenemos el respaldo de ECONOVO para y de hecho ellos han estado aquí en estos días justamente en la revisión de los terrenos para el montaje de los talleres y para la provisión de la maquinaria, precisamente están ellos involucrados en esa situación.

Luego pensemos en que ese consorcio está invirtiendo \$.12'000.000,00 de su propio dinero, han presentado garantías por \$.5.6'000.000,00 a la Empresa, nadie hace eso si no tiene la certeza de que va a poder ejecutar este contrato, por eso se hizo una convocatoria publica, la intención era que todo el mundo que se sienta en capacidad de ejecutar esto se presentará.

Respeto a la relación de RECOBAQ y ECONOVO con el acuerdo de EMASEO y la ULEAM (Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí), desconocemos, si hay alguna relación, EMASEO no tiene al momento ninguna relación con la ULEAM y como digo RECOBAQ cuando nos presentó la propuesta inicial nos presentó tanto la maquinaria de ECONOVO, como la maquinaria de MS y como la maquinaria de MAGNILUS que estaba en Perú.

Respecto del ¿por qué se aumenta el número de unidades de la promesa de consorcio SCANEQ Ciudad Limpia?, en la comparación al realizar la revisión técnica de todos los documentos en los recolectores nuevos de carga lateral, tenían una menor capacidad de levante de números de contenedores de lo que había planificado EMASEO. Eso significaba que con las 4 unidades nuevas, no llegaban a los 16.900 contenedores por semana que buscaba EMASEO, sino que era necesario aumentar el número de unidades nuevas para que satisficieran esa necesidad que tenía EMASEO, por eso se hizo ese ajuste para que poder comparar en igualdad de condiciones, satisfaciendo la demanda insatisfecha que tenía EMASEO en ese momento.

Con la reducción de 40 recolectores a 36 recolectores de carga posterior, no se afecta a ninguna ruta, lo que pasa es que en lugar de tener 40 recolectores de 20 yardas cúbicas vamos a tener 20 de 25 yardas cúbicas y 16 de 20 yardas cúbicas. Entonces, los de 25 yardas cúbicas pueden cubrir un área un poco mayor, de tal manera que cubriendo la misma área y levantando la misma cantidad de residuos, necesitamos menos unidades de 25 yardas cúbicas.

Los estudios pedían 40 recolectores de mínimo 20 yardas cúbicas, es decir, como nos ofrecieron eso de 25, hicimos un análisis técnico para determinar la conveniencia. Ese análisis lo hicimos en la Subdirección de Diseño de EMASEO, para determinar si era preferible exigir las 40 unidades de 20 yardas cúbicas, o pasar, ya que había la disponibilidad de unidades de 25 yardas cubicas, pasar a unas unidades de 25 y mantener las otras en 20 yardas cúbicas.

SEÑOR ALCALDE: Ingeniero responda la parte de la pregunta de la concejala en el sentido de sí es que con este cambio, habrían zonas de la ciudad desatendidas,

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO - EMASEO: No, absolutamente y como digo el estándar y así es como se evaluó tanto las rutas, como se asignaron las rutas a la nueva flota.

El nuevo estándar va a ser que al menos el 95% de la ciudad, cumpla con atrasos de máximo 1 hora en la recolección, es decir, nosotros en este momento no solamente que está

planificada la cobertura del 100% de la recolección de residuos comunes, sino que a más la flota esta dimensionada que entre la flota que estamos adquiriendo y la flota que tiene EMASEO en este momento y la que se está repotenciando, vamos a ingresar ya paulatinamente en la recolección diferenciada, entonces, ya habrá zonas que empezaran a tener doble recorrido, el recorrido del material reciclable y el recorrido de los residuos comunes.

Algo importante también, en las discusiones que mantenemos con las parroquias que reciben la delegación del servicio de recolección, hemos contemplado con esta flota también darles en comodato los recolectores para las parroquias que así están demandando dentro de la delegación del servicio, eso también está considerado en el dimensionamiento de la flota, es decir, bajo ningún punto de vista va haber zonas que se queden sin recolección con este esquema.

Respecto del tema de comprar un carro de \$.20.000,00 y comprar un carro cada año, es imposible comparar a un taxi con carro, o a un vehículo de transporte de pasajeros con un vehículo de uso particular. Nuestros recolectores recorren 100.000 km al año, no puede compararse el número de mantenimientos que hace un usuario particular con su vehículos, con el número de mantenimientos solamente preventivos que hace un recolector, Luego nuestros vehículos cargan residuos que vienen mezclados con escombros, vienen mezclados con pequeños electrodomésticos que vienen mezclados con todo. Pensar que no se va a realizar mantenimiento durante un año y que voy a comprar vehículos cada año, no cabe técnicamente, aun así hicimos corridas, porque ya habíamos escuchado ese comentario y eso le generaría un déficit de \$.26'000.000,00 o algo así a EMASEO. Más allá de que no tienen los recursos para hacer compras cada año o comparas saltando un año de maquinaria, La mejor solución necesariamente es optimizar el mantenimiento de la maquinaria y utilizar al máximo de su capacidad, levantando cada una de esas unidades el máximo de toneladas que se puede levantar.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 17h35 (16 concejales).

ABG. CAROLINA VALDIVIESO, DIRECTORA JURÍDICA EMASEO: Buenas tardes con todos. Me voy a referir a la parte del objeto social de las Compañías y también voy hacer una puntualización.

El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es justamente el que rige para los procesos de emergencia, el cual le da cierta discrecionalidad o facultad a la máxima autoridad para el proceso de contratación directa, que se efectúa, y

dentro de este proceso justamente se hizo el análisis de los objetos sociales de la compañía, que estaba primero en el orden de prelación, y en ese sentido si bien en la Superintendencia de Compañías el objeto social que se refleja es bastante reducido y muy pequeño, imagino yo que son por los caracteres o el espacio que hay, sin embargo en la misma Superintendencia de Compañías y también nos proveyó la propia compañía, pues también consta la siguiente información que me voy a permitir detallar a continuación:

La Compañía Metales Inyectados METAIN que es la Compañía más fuerte que conforma el Consorcio se constituyó el 22 de marzo de 1979 e hizo una reforma de estatutos, el 23 de marzo de 2006, en donde específicamente su objeto reformado, voy a destacar aquellas partes más importantes y que se relacionan con el contrato que se suscribió: Dice:

“Fabricación de partes y piezas para vehículos, podrá fabricar piezas para ensambles de maquinaria en general, la compañía podría igualmente dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas con otras compañías al diseño, producción, fabricación, montaje, compraventa, alquiler, exportación y distribución de todo tipo de maquinaria industrial, agrícola y/o marina, sus partes totales y/o piezas, diseño, producción, fabricación, montaje, compra venta, alquiler, exportación; y, distribución de todo tipo de maquinaria sus partes y piezas. De la misma manera, podrá dedicarse a la producción, fabricación, montaje, compra venta, alquiler, de todo tipo de carrocería para uso de vehículos y a la compra venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento de maquinaria agrícola. Importará, exportará para comercializar dentro y fuera del país maquinaria en las ramas industriales. Podrá realizar obras, trabajos e instalaciones por sí o por intermedio de terceros, mediante cualquier clase de convenio, licitación, concurso o contrato permitido por la Ley. Podrá vender, comprar, importar, exportar, distribuir, y/o representar vehículos y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes, aceites, lubricantes, combustibles y sus derivados, filtros etc”.

Por su parte la otra compañía que forma el consorcio es la Compañía VICONCONSULT, que se constituyó el 16 de mayo de 2014 y que hizo una reforma de sus estatutos en el año 2015, y el objeto social principal que se relaciona con el objeto es el siguiente:

“Brindar servicios de consultoría y asesoramiento económico, financiero y tecnológico, así como también la compraventa para toda actividad relacionada con el sector de la construcción e industria en general, sin que esto sea excluyente a actividades afines a su objeto social. La Compañía podrá efectuar la realización de estudios de viabilidad, planes de negocio y desarrollo de todo tipo de proyectos de servicios, los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y todo lo relacionados con la innovación tecnológica y empresarial. Compra - venta de todo tipo de equipo y maquinaria, así como el mantenimiento de los mismos, relacionados con el sector de la industria en general. Para poder cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y

contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su objeto social, contratar a técnicos, asesores especialistas y más personal que se requiera para el cumplimiento de su objeto social, participar en licitaciones públicas y privadas y en general podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza permitidos por la Ley ecuatoriana”.

Por tanto, el contrato se suscribió con estas dos compañías a través del consorcio, toda vez que se ha revisado que los objetos sociales les daban la facultad para hacer la contratación de esta naturaleza.

SEÑOR ALCALDE: Bien continuemos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo en primer lugar quisiera, no preguntar, no aclarar, sino rechazar el comportamiento de la empresa, al presentarnos cifras que no son comparables. No es un mero error, es un error que tiene una terrible intencionalidad, que es argumentar a favor de la decisión de la empresa. Esa es una manipulación de la información, una manipulación flagrante de la información, no es un simple error.

Voy a iniciar un procedimiento porque violenta claramente una Ordenanza, sobre el manejo transparente y consistente que deben tener los funcionarios respecto de la información. Aquí hay una violación flagrante de ese principio de transparencia y de consistencia, con la que los funcionarios deben presentar información al público en general y al Concejo en particular. Así que el comportamiento es absolutamente ilegítimo, reprochable, y debe ser sancionado y haré todos los esfuerzos para que se sancione ese comportamiento.

Un poco suelto de boca se dice otra cosa que resulta incomprensible en un técnico, se dice que ahora el proceso de contenerización que antes se podía hacer con una recolección, ahora se requiere doble en zonas consolidadas, es decir, que ahora la gente de Quito donde se abasteció o trabajaba con contenerización, ahora estamos botando el doble de desechos, ¿cómo se puede comprender eso?, ya lo dijo alguna vez, los quiteños eran más sucios en Navidad y en Fiestas de Quito, así lo dijeron, ahora ya no ha sido solo fiestas, sino que donde hay contenerización ahora votan el doble de basura, por eso ya no hay que hacer una recolección, sino el doble, a quien se le puede ocurrir semejante cosa, es una grosería con este Concejo manejar las cosas así, es el colmo que no se maneje cifras adecuadamente y consistentemente. Como ya lo dijo el Concejal Páez comparar un desastre con una operación adecuada, cualquier cosa es mejor.

Voy a pedir que inmediatamente se entregue la información a todos los concejales de ¿cuánto cuesta la operación de los últimos 15 años?, ¿cuánto costaba la recolección de basura por tonelada métrica en los últimos 15 años?, sabiendo con certeza que en algunos años

hubo problemas con EMASEO, y que de ninguna manera llegan a las cifras de \$.41,00 que ahora se presenta como óptimo, en años malos de EMASEO no llegan a \$.41,00, está muy por debajo de eso, y habrá que comparar con años mejores, aunque no hayan sido los óptimos y cualquier gestión de una empresa lo que pretende es mejorar, y no venir a glorificarse de que frente al desastre hemos mejorado un poco con esta oferta, me parece un discurso realmente vergonzoso.

Así que todos estos temas referidos al manejo de la información serán observados formalmente por mi persona, para que las autoridades pertinentes establezcan las responsabilidades por un manejo incorrecto e ilegítimo de la información, y que los funcionarios que así han procedido lleven con todas las consecuencias, carguen con todas las consecuencias legales establecidas en una Ordenanza que el Concejo aprobó por unanimidad incluido el voto del Alcalde.

Salen de la sala de sesiones los concejales Inter. Carla Cevallos; y, Dr. Pedro Freire, a las 17h46 (14 concejales).

Yo quiero señalar en segundo lugar. Me parece que este proceso a parte de lo ya señalado en los tiempos, tiene una serie de problemas que no termino de entender bien, porque se producen. Efectivamente se declara la emergencia, la emergencia le permite al Gerente contratar de manera directa; y, lo que se hace es una suerte de concurso poco confuso, porque en el último caso ya no es concurso, es una especie de análisis de mercado, de ofertas de mercado, pero que aparecía ante todas luces como una especie de concurso, ¿para qué, por qué?, y que llevan implicados una serie de otros problemas, que en vez de resolver el asunto y si el propósito era llenarle de cierta transparencia, lo que ha hecho es todo lo contrario y esto fue advertido Gerente, yo personalmente le sugerí, que ejerza finalmente su potestad de actuar y contratar en condiciones de emergencia, porque esto iba a acarrear consecuencias.

Las consecuencias son que hay protestas, hay molestias, hay rechazos, que en muchos sentidos explicable, porque si el concurso o esta convocatoria de mercado establecía que se podía contratar por partes y si hay ofertas mejores para algunos de esos componentes, había que contratar con esos componentes y ¿por qué se le da todo a una sola empresa?, violentando lo que se plantea, como una especie de norma, de esta especie de auscultamiento de mercado, respecto al cual efectivamente no estaba obligado, pero que creo una expectativa falsa si se quiere, pero expectativa, y por lo tanto el cúmulo de desconfianza, que a partir de eso se genera y el cúmulo de rechazos.

No puedo entender como se ha procedido así, pero es evidente que en la selección final se ha optado, no por la mejor oferta de determinados componentes, y que se añade un componente que es la operación, la administración de la flota con una empresa que como acaba de leer la asesora jurídica, las características de compañía se ratifica que lo que son es empresas calificadas en producir equipos y vender equipos, y en la segunda empresa en los últimos dos años amplía un poco el horizonte para cualquier tipo de contrato y la experiencia acumulada para eso, dónde está demostrada la experiencia acumulada para eso, porque no solo es tener en un papel mis competencias, registrados en las instancias pertinentes, yo puedo hacer este tipo de contratos. Si no hay que demostrar experiencia, esa es la solidez de no solo lo que digo en un papel, papel reformado en el 2015, hace tres años, o sea, deja más preocupación, en realidad lo que ha leído la Doctora, porque ratifica que efectivamente son empresas expertas en producir, a lo mejor muy grandes, muy sólidas, muy importantes, muy fuertes, a lo mejor, pero sin duda sin ninguna experiencia para operar, para administrar una flota, eso es lo que demuestra, eso es lo que queda claro, yo creo que aquí un par de concejales o al menos uno de ellos, dio una cifra de cuanto ha significado, qué costo ha tenido el manejo de estas situaciones emergentes, yo creo que es mucho más.

Quiero pedir que de manera inmediata igualmente, nos presenten un detalle de todo lo que ha significado en contratación de volquetas, contratación de personal, el tratamiento de la implementación de estas medidas especiales adoptadas para intentar resolver o palear un poco el tema de la emergencia sanitaria con detalles, que las cifras me parece que son enormes, mucho mayores a \$.7'500.000,00 es bastante, yo creo que es mucho más.

De hecho hubo una transferencia de 6,5 millones hace algunos meses, y en la última reforma presupuestaria se asignaron \$.6'000.000,00 adicionales y con mi respaldo ,si alguien quería disminuir el presupuesto de \$.6'000.000,00 adicionales que se iba a entregar a EMASEO, alguien sugirió que se disminuía de allí más y viendo la expresión del Gerente de que eso le ponía en riesgo la operación que requería EMASEO, me opuse a que se disminuía más a EMASEO. Solo en transferencias adicionales por tanto hay \$.12'000.000,00, y algunas cifras se han dicho de ¿cuánto cuesta en términos de contratación de volquetas?, ¿cuánto cuesta en contratación de personal adicional? y la contraparte.

¿Qué pasaba mientras tanto con el personal de EMASEO?, ¿a qué se dedicaba?, ¿qué hacía?, ¿en qué condiciones estaban?: y, ¿en qué condiciones está?. Entonces junto con este costo de operación detallado en término de contratación de volquetas, en términos de contratación de personal. Me gustaría conocer ¿cuáles son las funciones que ha cumplido y está cumpliendo el personal institucional de EMASEO, durante este período y lo que se prevé

para los próximos meses?, igualmente la información sobre las medidas de contingencia para las fiestas de Quito, son bastante generales, no dan cuenta de hasta cuándo vamos a tener estas medidas de emergencia, ¿con diciembre se resuelve ya el tema?, y ¿entrará a operar desde enero la nueva flota?, ¿será suficiente con eso?, ¿se extenderán las medidas de contingencia por un tiempo adicional?, ¿por cuánto tiempo?, ¿cómo va el proceso de reparación del resto de la maquinaria?, ¿cómo están en general las condiciones de EMASEO?, esa información adicional solicito que se entregue. Alcalde.

Gerente, tema de limpieza de la ciudad, el tema de aseo son vitales. Hace algunos años trabajé mucho en temas ambientales y alguna vez en el año 1996, es decir, más de 22 años, se hizo una encuesta muy amplia, sobre los principales problemas de la ciudad, el tema No. 1 era basura, claro teníamos unos botaderos de basura infames, teníamos un sistema de recolección perverso, teníamos una empresa muy complicada. Los logros y los avances que se han tenido en los últimos años después de esa época han sido importantes, con muchas complicaciones porque no es una empresa sencilla, ni es un trabajo sencillo.

Con diferencias de opinión, recuerdo con claridad que siempre fui opuesto a la operación de Quito Limpio, procedimiento que algún rato fue cuestionado y presentado a Contraloría, aunque los resultados no fueron los mejores, con una fragmentación de proceso de recolección de basura, dividiendo la recolección en dos empresas EMASEO y una privada, separando y manejando por otro lado los temas de trasbordo, y por otro lado los temas de riesgo sanitario, descuartizando el sistema de recolección de basura. A pesar de eso ha habido avances, Alcalde.

Por favor, si no ponemos atención a esto, dejamos un esfuerzo por consistentemente dejar algún avance significativo a los temas del manejo de la basura en esta ciudad, que es un tema absolutamente vital. Tal vez en algunos sentidos más trascendente que el tema del transporte, porque estamos hablando de la salud pública, y la salud pública sin duda es un tema de particular trascendencia, para eso hay que actuar con mucha consistencia, y déjeme decir, no digamos lo que paso con los anteriores gerentes, este proceso lamentablemente, tiene vicios como los que acabo de señalar y como lo han señalado todos los concejales.

Demasiados como para generar la confianza que la ciudad necesita en que este tema va a ser resuelto, hagamos un último esfuerzo, la Concejala Castañeda decía pongamos la última esperanza, yo digo que hagamos el mayor esfuerzo para ver si resolvemos, o mejoramos o cambiamos o al menos la tendencia para resolver este problema.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan.

Comparto varias de las preocupaciones con algunos colegas que se han expresado anteriormente, lo que quisiera más bien es puntualizar para que en la Resolución que se apruebe hoy en Concejo Metropolitano, podamos incluir específicamente las preocupaciones que tenemos.

La Empresa de Aseo ya ha mencionado que han solicitado un examen especial de este contrato, sin embargo considero que la Resolución de Concejo primero debe señalar, que a la Contraloría se le debe hacer llegar el audio de la sesión de hoy, además con la expresión específica de las preocupaciones que han sido elevadas hoy por los miembros del Concejo Metropolitano respecto de este contrato. Es decir, no solo se trata de pedir un examen especial, sino se trata de señalar específicamente las preocupaciones que tiene el Concejo Metropolitano, para que en función de esa evaluación que ha hecho el Concejo, también la Contraloría pueda hacer su evaluación específicamente sobre esos temas.

En ese sentido quisiera brevemente señalar como antecedente y respondiendo también a uno de los comentarios que hizo el Ingeniero Luzuriaga en su segunda intervención, que señalaba que lamentablemente por una oposición terrible que sufrió el proceso de arrendamiento, de alguna manera todo se extendió en el tiempo, y por eso nos encontramos ahora en esta situación penosa. Quiero recordarle Ingeniero Luzuriaga que ese contrato primero era para carga posterior, no incluyó nunca nada de carga lateral, y luego ustedes hicieron un proceso por compra - venta y terminaron queriendo contratar un arrendamiento.

Las mismas falencias del proceso fueron las que hicieron que ese proceso se caiga, y han sido las falencias que se han tomado en todos estos meses la declaración de emergencia, que nos lleva a que ustedes hayan tomado esta decisión tan perniciosa para la ciudad, y tan perniciosa para la empresa de aseo.

Hay tres cosas que son específicas de preocupación que han mencionado los miembros del Concejo, sobre las cuales me ratifico:

La primera es la experiencia del Consorcio, yo sí quiero hacer referencia específica a la información pública que consta sobre la falta de experiencia de este consorcio, porque una cosa es señalar lo que una empresa pone en su objeto social. Normalmente a veces las empresas en los objetos sociales ponen una amplitud de cosas, pero no necesariamente se especializan y ganan experiencia en todas las cosas que establecen en los objetos sociales, que pueden estar relacionados en la información pública de los registros de la Superintendencia de Compañías. Se señala que la Compañía Metales Inyectados-METAIN, tiene como un objeto social general, dedicarse a la fabricación de herraje de todo tipo, pero

las actividades económicas específicas que son las reportadas en la Superintendencia de Compañías es la fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo y la segunda, es la fabricación de estructuras de metal, marcos o armazones de construcción y parte de las estructuras, torres y mástiles armaduras de puentes etc., marcos industriales de metal, marcos para altos hornos, equipos de elevación y manipulación, etc.

En el caso de la Compañía DICONSULT a parte de los servicios de asesoría económica, financiera; y, tecnológica que ya se han señalado. Aquí las actividades específicas reportadas en la Superintendencia de Compañías, son actividades jurídicas y de contabilidad, y actividades de notarios públicos, prestación de asesoramiento general, preparación de documentos jurídicos, estructuras de constitución, contratos de sociedad; y, documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicealcalde del Concejo Metropolitano, a las 17h57 (13 concejales).

En el contrato de constitución del Consorcio, se señala que la aportación del consorcio de la Compañía METAIN que es la que aporta además con el 70% de la experticia, o de la importancia de la Constitución de este Consorcio, señala que el principal objeto y aporte de esta empresa, aparte del financiamiento para el cumplimiento del contrato. La Empresa METAIN con un 70% de aportación en el Consorcio es la principal encargada de lo que va hacer el mantenimiento integral de la flota y garantías, la construcción del taller certificado para mantenimiento; y, operaciones, el elemento humano, en el área técnica de su especialidad, siendo este personal calificado y con la experiencia necesaria.

La Compañía DISCONSULT aportará con el elemento humano en el área administrativa, financiera; y, operativa, siendo este personal calificado con la experiencia para dar cumplimiento al contrato.

En una publicación de la Red de Talento Humano del Ecuador que de acuerdo a la información de su propia página Web, señala que es la Asociación de Profesionales de talento humano del Ecuador líderes en consultoría y capacitación de recursos humanos, se hace una publicación que resulta bastante preocupante ayer que señala que RECOBAQ está buscando vacantes en la ciudad de Quito para trabajador social, jefe de taller con experiencia en mantenimiento de flota de transporte, asesores técnicos de taller, mecánica automotriz, asistente de taller automotriz, mensajero chofer con licencia de conducir tipo B, choferes con licencia tipo E, bodegueros experiencia en repuestos, manejo de computadora y toma física

de inventarios, monitoristas con experiencia en seguimiento y rutas, mecánicos con conocimiento y experiencia en vehículos pesados a diésel, vulcanizadores, lavadores de carros, personal de limpieza de oficinas. Es decir más allá de que esta publicación pueda ser cierta o no que es justamente lo que se tiene que investigar, es una publicación extremadamente preocupante. Porque la empresa al costo de los dineros de los quiteños está recién contratando a toda esa experticia que supuestamente debe tener y supuestamente es la base de la cual le califican para haber sido contratada para prever el servicio.

Porque una cosa es la compra de la flota que bueno podrán ser intermediarios, pero otra cosa es obviamente el servicio de gestión y administración técnica la flota con garantía de operatividad.

La segunda preocupación que insisto debe quedar expresamente señalada en la Resolución que tome el Concejo, es ¿cómo se dio el proceso de negociación?, que aquí todo el mundo ha señalado la falta de transparencia en la comparación que se realiza entre las diferentes ofertas y aquí se ha señalado claramente que los términos de referencia o la invitación de las manifestaciones de interés que hace la Empresa de Aseo señala claramente que los oferentes pueden presentar sus ofertas por separado, es decir, no era obligación presentar todo lo que la Empresa de Aseo estaba buscando y por tanto la obligación de la empresa si era analizar por separado cada uno de los componentes, porque entonces resulta que la comparación primero se hace, y eso tiene que quedar claramente especificado, y eso no ha sido aclarado aquí en su segunda intervención Ing. Luzuriaga, y también quedar expresas las preocupaciones del Concejo Metropolitano, referente a que en efecto esta negociación que se hace, esta autorización a la negociación que se hace con el Consorcio RECOBAQ, se hace con los documentos que ustedes presentan ya de unos precios que aparentemente habrían negociado.

Entonces, se ve claramente que tanto como para carga posterior como para carga lateral había otras condiciones. No queda claro que hayan cumplido ustedes los procesos de una adecuada transparencia y un manejo correcto de estas ofertas que se recibieron, y de garantizar la igualdad de condiciones para todo los oferentes para luego dar paso a ese proceso de negociación, y resulta que la preocupación es que tal vez en una de las partes del contrato, la menos costosa por su puesto, en este caso que es la compra de los vehículos, estaríamos comprando las ofertas que no han sido las más convenientes para la ciudad.

El Tercer tema es justamente relacionado con el primero, que es la falta de experiencia comprobada del Consorcio para dar servicios de mantenimiento y garantizar la

operatividad de la flota, ya que justamente el costo de este proceso viene a resultar extremadamente alto para lo que la empresa realmente podría hacer por sí mismo, es decir, hay una preocupación y usted ha señalado, que no es lo mismo tener un contrato de mantenimiento correctivo y preventivo que un contrato que garantice la operatividad de la flota y yo entiendo eso. Sin embargo, con los costos que han sido presentados aquí, no queda claro que realmente exista una diferencia entre esas dos y que haya cosas que la empresa no las pueda hacer por sí mismo, entonces, de acuerdo a la información entregada, resulta que hay una serie de cosas que constan en el contrato, que en principio nosotros podríamos hacer, y luego parecería que EMASEO va a pagar por adelantado por un servicio que no se sabe si se va a necesitar o no, es decir, estamos pagando por la garantía de la operatividad de la flota a un costo extremadamente alto que ni siquiera sabemos si es el costo real.

Es decir, si es que se gestionará bien la empresa y tomarán las decisiones para gestionar bien la empresa, entonces, esas misma operaciones podrían ser asumidas por la misma, y podrían tranquilamente hacerse a un costo mucho menos costoso y sobre todo probablemente muchos de esos costos que están previstos en estos mantenimientos operativos y correctivos, ni siquiera haya que hacer, estamos como que pagando de antemano los errores, nos vamos a equivocar, vamos a gestionar pésimo la flota, no vamos a poder recoger la basura, nos vamos a retrasar en los recorridos; y, entonces, mejor de una vez paguemos por adelantado \$. 58'000.000,00 o más, para que por si acaso nos vayamos a equivocar, y por si acaso se vaya a dañar algunos de los camiones.

Esto preocupa porque justamente se relaciona directamente con el tema de un Consorcio que no tiene la más absoluta experiencia en la provisión del servicio de mantenimiento, de gestión; y, de garantía de la operatividad de la flota. Es fácil garantizar la operatividad de la flota, si es que se puede comprar continuamente flota nueva para meterle rápido cuando una medio que deja de funcionar, es decir, EMASEO hasta podría talvez no al costo, al que se ha señalado hoy día y no con la cantidad que se señalando hoy día y usted lo señalo que no sería lo mismo esta idea de que a esos costos podríamos estar renovando la flota continuamente, pero parecería que ese análisis financiero no ha sido además expresado con claridad. Parecería que en efecto con esos recursos, EMASEO podría hacerse cargo directamente, inclusive bajo las mismas condiciones que están estableciéndose en el contrato, y no estaríamos contratando un tercero para hacer un servicio que la empresa podría hacer.

Lo que quisiera pedir hoy, es que la Resolución que tome el Concejo Metropolitano, incluya expresamente estas tres preocupaciones, estoy segura que hay algunas más, pero estas tres han sido las que más se han repetido, incluyendo que el audio de la sesión y la transcripción

del acta, sea entregada a la Contraloría para que pueda analizar las preocupaciones de los miembros del Concejo, y me sumo a este pedido que han hecho algunos Concejales que me precedieron, de intentar buscar una Resolución que permita que este contrato, tal y como está suscrito, no continúe de esta manera, sino que se pueda de alguna manera encontrar...

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEALCALDE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Hay un pedido de información, punto de orden de parte del concejal Ubidia.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 18h03 (14 concejales).

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Que se incluya también el exhorto, para que este contrato dure el tiempo que va a durar esta administración.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS: De acuerdo, incluir también ese exhorto y que no dejen amarrando a la siguiente administración, con un contrato que es pernicioso para la ciudad y para el futuro de la Empresa.

Porque en realidad lo que estamos haciendo es condenándole a la Empresa ya al fracaso, ya que más o menos empieza a cerrar sus operaciones para que otros lo hagan a unos costos extremadamente altos, esa es la preocupación del Concejo.

Acojo el pedido del Concejal Ubidia y planteo que la Resolución que tome el Concejo hoy incluya estos aspectos. Gracias.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes con todas y con todos. Primero expresar mi total coincidencia con lo expresado esta tarde por las concejalas y los concejales totalmente.

Tal vez no insistir en lo que ya han señalado, pero hacer notar mis preocupaciones. Igual expresarles a la ciudad primero a los vecinos que nos acompañan, vecinos y vecinas, hoy que pena que tengan que esperar hasta que se dé el proceso para la regularización, pero que bueno también que se enteren vecinas de lo que pasa y cómo se discute aquí en el Concejo.

El Alcalde hoy en el programa de adultos mayores decía que, qué pena que le toco enfrentarse con cosas políticas y que hay muchos que miran el interés personal y no el interés general. Ustedes verán, aquí todos los que estamos expresando nuestra preocupación por el interés de ustedes, los recursos son públicos, no son del Alcalde en particular, peor de un grupo de funcionarios, estos recursos son de la ciudad, y nosotros lo que hacemos es velar esos recursos.

Por otro lado esa expresión del Alcalde de ahora, me da pena realmente, porque a quien le hace quedar mal es a él mismo, es que poco liderazgo tiene para no poner un alto a esos funcionarios o autoridades que miren por ese interés personal y no pueda velar por los intereses de la ciudad.

Nos tienen que decir ¿qué pasa con el personal de EMASEO?, ¿qué va a pasar con todo el personal de la planta de EMASEO?, en el contrato de mantenimiento por un lado, se pone un rubro importante para contratar conductores, por ejemplo. Por otro lado, si miran lo que está proponiendo a la empresa, es un servicio de gestión y administración técnica de la flota, que garantice la operatividad, si uno mira qué significa la gestión y qué significa la administración, simplemente en gestión, por decir así rápidamente los conceptos, es el manejo estratégico de la organización y la administración, además la planificación de los procesos, para conseguir objetivos específicos, qué significa la administración, mínimamente todos creo que conocemos, la coordinación de todos los recursos a través del proceso de implementación, dirección, control, etc., para conseguir objetivos, allí está un modelo de gestión.

Habíamos cuestionado la vez anterior, que lo que busca y muy bien han hecho la empresa en caotizar a la Empresa de EMASEO, para proponernos un modelo de gestión de privatizar la empresa, eso es lo que quieren, y me parece terrible y no lo hemos dicho esta tarde, pero lo que está buscando esta administración, es privatizar un servicio que lo que ha hecho la administración anterior es dejar una empresa en funcionamiento, una empresa pública, porque ya tuvimos una empresa privada que le hizo un caos y mal manejo de los recursos a la ciudad, hoy lo que se está buscando es un modelo de privatizar, es terrible.

¿Qué va a pasar con la mano de obra de la empresa?, vecinos como ustedes, tal vez estén allí, de sectores populares, que han dado toda su vida para sacar adelante esta empresa y lo que nos ofrecen a un costo altísimo es privatizar, mostrarnos un modelo de privatización de la empresa que me parece terrible. Expreso mi rechazo, ya lo habían hecho algunos concejales también aquí, quiero expresar mi rechazo a este contrato, además como hemos visto y dice el Concejel Albán que no es un error, aquí lo que ha expresado el Concejel Ubidia me parece terrible.

La Empresa en Buenos Aires dice que hace dos años estaba cerrando este contrato y lo cierran ahora, resultado supuestamente de una declaración de emergencia. Entonces me parece que no hay transparencia en este proceso, nada de transparencia, como vecinos ustedes lo han podido ver en esta tarde, por lo menos ya no podemos hacer nada frente a esto. Pero quiero expresar un rechazo y me sumo a los pedidos que han hecho los concejales.

Insistiría también, en que no se permita que este contrato sobrepase esta administración, que sea la nueva administración la que pueda valorar y tomar la decisión, pero estamos comprometiéndole a una nueva administración con un proyecto y un modelo de gestión atentatorio a la ciudad. Muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEALCALDE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Solamente abundando en el comentario de la Concejala Benitez.

Cuando el Concejo Metropolitano sesionó el jueves anterior y dispuso la conformación y la convocatoria a esta sesión hoy, lo habíamos hecho solicitando que sea a las 09h00, no en horas de la tarde como efectivamente sucedió, y eso tenía sentido en razón de no tenerlos esperando todo el día hasta altas horas de la noche como evidentemente está sucediendo, por lo que insisto, la disposición del Concejo fue en ese sentido que sea a las 09h00 la convocatoria.

Por eso la aclaración pertinente al comentario de la Concejala Benitez.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias. Yo me voy a dirigir al Alcalde Rodas, aunque sea en ausencia, porque él es el responsable absoluto de la contratación cualquiera que esta sea. Me lamento que los funcionarios se presten para no hacer bien las cosas, pero aquí hay un Alcalde y el Alcalde es el responsable de la administración, quisiera primero que separemos las cosas.

Lo que se informó, se solicitó; y, la declaratoria de emergencia que tenía EMASEO, era comprar los recolectores para recoger la basura, jamás se habló de una emergencia para contratación de administración de la empresa, tenemos una empresa pública, ¿para qué vamos a contratar la administración?. Lo que estamos logrando con eso es encarecer el servicio, entonces había que comprar esos recolectores y además debían ser recolectores de carga lateral, porque había un programa que instauró la administración pasada, la contenerización, nosotros no podemos tratar al Municipio como que fuera nuestra hacienda o nuestra casa, esta es una institución que tiene programas, proyectos; y, que deben dar continuidad, cuando estos programas son positivos para la ciudad, sea cual fuere el Alcalde anterior.

¿Qué vamos hacer ahora con esos contenedores?, ¿vamos a botarles a la basura?, ¿vamos hacerle chatarra?, eso le costó a la ciudad y había que pensar en esa lógica, seguir esa programación, la mayor parte de la flota que viene, son camiones de carga posterior, es decir, volvemos al pasado, es decir, volvemos a la recolección a pie de vereda, cuando habíamos dado un paso importante para embellecer la ciudad, por ejercer además el

derecho a la salud que todos los ciudadanos tenemos, que es mantener de forma adecuada la recolección de basura, sin embargo, ahora nuevamente volvemos a pie de vereda

Por un lado está la compra de los camiones, eso se tenía que hacer, nada más y bien facilito, cuando uno compra algo, y cuando ese algo es caro e importante como un camión, como un carro, siempre se tiene un año de garantía, por lo que sea. Aquí resulta que les estamos pagando ese año de garantía. Porque por último si contratan la administración, contraten por cuatro años, no por cinco, ¿cómo así?, ¿por qué tenemos que pagar todavía más ese año de garantía?, además que no tiene ninguna experiencia en el tema administrativo.

El señor Luzuriaga ha dicho que no solamente es el mantenimiento, sino sobre todo el tema administrativo, es decir, se desdican a sí mismo, entonces para que tenemos un Gerente, para que tenemos una planta administrativa, para que tenemos unos empleados, para que tenemos empresa pública. Creo que le llevaron al limbo a EMMASEO para privatizarla, y ahora están en ese camino, no sé realmente que es lo que hay detrás, pero es gravísimo.

Porque además ya hablando del segundo contrato que es el grueso del asunto. Lo que estamos viendo es que la parte más gruesa del contrato, no asume este consorcio, y es el combustible y el pago de los empleados, el gasto corriente, eso asume EMASEO.

La empresa pública Valoriza de lo que recuerdo y pudimos parar, asumía este costo, este ya ni asume eso, y por cierto, los camiones no van a costar \$.12'000.000,00, cuestan \$.15'000.000,00, con el IVA incluido, porque el proveedor cobra intereses, porque no tenemos ahí la plata, entonces no son 12 son 15. Igual el contrato por la administración, no será 58, llegarán a 80 con el IVA, hay que hablarle con cifras reales a la ciudad. Eso no necesitamos porque tenemos empresa pública, pero no les interesa, es un cuento decir, que el Alcalde cuida el bolsillo de los quiteños, es falso. Yo creo que no le quiere a la ciudad, no le quiere a la empresa pública, porque tenía que haber fortalecido a la empresa pública, comprado esos recolectores, capacitado a los funcionarios, capacitado a los empleados y ponerle a flote.

Ya hemos tenido experiencias en las administraciones pasadas, sobretodo en la anterior, donde los costos, si bien es cierto no eran los ideales, pero era bastante bajo el costo que pagábamos por la recolección. Ahora nos quieren vender la idea de lo que nos están presentando este contrato que hicieron es una maravilla y que tenemos que agradecerles.

Una declaratoria de emergencia que no sirve para nada, entramos en apuros en diciembre anterior y cuando van a terminar de llegar los recolectores, hasta donde el documento dice

llegarán en su totalidad en abril de 2019, cuando ya nos vayamos, y seguimos en emergencia.

¿Qué dice el plan de contingencia claramente?, que se utilizará la misma contingencia que se tiene este momento, se utilizará a más de algunos que van a llegar, algunos nuevos repotenciados, pero es lo mismo, entonces efectivamente lo que se está haciendo es sobredimensionar el costo de operación, no sé cuánto vamos a terminar pagando en esta administración por la recolección de basura, y eso es supremamente grave.

La Contraloría no solamente debe observar el proceso contractual, sino cuanto lo que le ha costado a la ciudad, esta famosa declaratoria de emergencia, porque vamos contratando camiones, volquetas, etc., para seguir recogiendo, luego ahora este famoso contrato, ¿quién?, ¿bajo que lógica?, ¿bajo qué criterio?, les lleva a contratar una administración por 5 años adicionales, ¿qué hay?, ¿en qué andan?.

Hace un año dijimos compren los camiones y tengan un año de apoyo de mantenimiento, porque teníamos un año, ahora tenemos menos de 6 meses en esta administración, y resulta que quieren contratar para cinco años, ¿en qué andamos?, nos dejan con muchísimas dudas y efectivamente nosotros como representantes de la ciudadanía, no podemos permitir que esto suceda.

Además se ha dicho, pero hay que repetirlo, porque bien dice la concejala Chacón, que se pase toda el acta transcrita a la Contraloría y que la Contraloría escuche nuestra necesidad, porque también, bueno la Contraloría de ahora también tengo mis serias dudas, porque allí tenemos un Contralor encargado, a la cola un montón de temas, no es la prioridad la ciudad, no hablan de la ciudad, pero claro, todo lo que hemos enviado como Concejo, se ha dicho y se está demostrando que estas dos empresas que se han juntado para dizque dar el servicio de administración que es incapaz el señor Gerente Juan Neira que fue nombrado por este mismo Alcalde de administrar.

No tienen experiencia, se juntaron, estábamos aquí con la Concejal Hermosa, saliendo de concejalas hagamos alguna empresa a ver si resulta, porque se puede decir cualquier cosa, se puede hacer cualquier cosa. Esto es grave, tienen que demostrar la experiencia, pero además facilito, les facilitamos el terreno, no tiene talleres, ¿dónde se ha visto?. Cuando uno compra un auto, sin duda pues allí, los talleres para que den mantenimiento, para que reparen y vendan los repuestos.

Además este consorcio dice que durará 5 años 3 meses de vida útil, sin embargo, en el contrato dice que se necesitará siquiera por 10 años los repuestos, ¿dónde vamos a ir a comprar?, ¿EMASEO donde va a comprar esos repuestos si desaparece el Consorcio?.

Entonces, señor Luzuriaga usted viene a decir que nosotros atacamos o no estamos de acuerdo, ¿cómo vamos a estar de acuerdo con estas cosas que hacen?, no son beneficiosas para la ciudad. Si usted se considera eficiente, si usted puede asesorar al Gerente General, lo que tenía que hacer es comprar de inmediato esos camiones, un año de garantía y se acabó y darle un servicio adecuado a la ciudad, utilizar todos los bienes que la Empresa tiene, por ejemplo los contenedores, capacitar a su gente, usted parece defensor de la empresa privada, yo no sé qué hace aquí, si quiere hacer plata vaya a la empresa privada, esta es empresa pública que lo que ofrece es servicio a la ciudadanía, pero no nos venga a decir que nos oponemos por oponernos, además estaríamos pagando como bien se ha dicho, pero quiero repetir, un servicio por si acaso suceda, si es que acaso se daña, si es que acaso hay que darle mantenimiento, ahí está me parece que es la Ley de Contratación Pública, que también ya se observaba aquí si tienen la declaratoria de emergencia, no tiene que hacer esta contratación pública, no hace falta, ya tiene la declaratoria de emergencia, elija la mejor y adelante, pero se hacen los transparentes y entonces plantean, piden concursos, que se presenten unas cuantas empresas, si eso es así, hay un principio de vigencia tecnológica, dentro de la Ley de Contratación Pública, que prohíbe pagar de anticipado, el artículo 137 y el artículo 138 habla claramente del procedimiento para ese pago.

Por ejemplo en el 137, numeral uno dice:

“En el caso de los bienes, estos deberán ser cancelados una vez que se ha recibido a satisfacción los equipos por parte de las entidades contratantes, se hayan rendido las garantías técnicas y suscrito el acta entrega recepción correspondiente”.

El otro dice:

“Cuando hay que dar mantenimientos contra factura de ese mantenimiento”

Pero me van a decir, no concejala está equivocada, porque esto es dentro del marco de la emergencia, pero entonces ¿para qué hicieron contratación pública?, entonces hay una confusión enorme en este procedimiento, sin duda esto encarece la contratación, no tiene sentido lo que está haciendo EMASEO.

Además de eso quiero poner un elemento adicional. Señores concejales a todo lo que ya se ha dicho aquí, ¿quiénes son estas empresas? y eso también quiero decirle señor Luzuriaga.

Si la vez anterior no dejamos que avance Valoriza, es porque comprobamos y demostramos que era una de las empresas cuestionadas en España, usted dice otra cosa, pero nosotros le pudimos comprobar eso, aquí a más de que no tienen experiencia, hemos visto cuales son los integrantes de esta empresa. Tengo que decirles que el consorcio está constituido por la misma familia, el señor Jado Ferrer Santiago con su esposa Holguin Zurita Gina, son padres de Jado Holguin Sebastian Gabriel, el uno de la una empresa y el otro de la otra empresa, ellos hacen el consorcio, en primer lugar. Pero lo escandaloso de esto es que el representante de la Empresa METAIN S.A., tiene registrado desde junio de 2014 su empresa en paraísos fiscales, en Panamá Papers, estas son las razones señor Alcalde, por las cuales nosotros nos oponemos a sus contratos, porque es con esa gente que nos pone, me dirán que no es legal, pero no es ético.

Estas empresas disque invierten aquí, nosotros les regalamos el terreno, les regalamos el negocio y luego se llevan la plata a Panamá, no dejan en este país, se llevan a Panamá fuera de todo control fiscal, ¿de verdad le importa la ciudad Alcalde?, ¿de verdad le duele el bolsillo de los quiteños?, ¿de verdad le interesa que la plata se quede aquí?, es bien grave, que quede constancia.

Además me baje de la Web, me parece que es de la Comisión de Ambiente señores Conejales, aquí hay un informe que sube la Empresa EMASEO, y dice:

“Las Empresas Consorciadas Metales Inyectados METAIN SA y DICONSLT SA son empresas pertenecientes a Holding Grup con más de 35 años de experiencia en el mercado, que consta registrado en Panamá Papers”.

Esta empresa, ¿cuál es el señor representante que les hace este registro?, tengo el nombre de este señor, me parece que es Sebastian Jado Holguin, ese es el representante. Entonces con estas empresas nos están relacionando. A mí también me ha dado mucha pena que estén los compañeros dirigentes aquí esperando la regularización de barrios, pero esto es lo que el Concejo tiene que tratar también, porque se nos quieren llevar la plata en costales y quieren burlarse del Concejo, esto es muy grave para la ciudad, mientras ustedes están regularizando un barrio para que les lleguen las obras, esto es lo que está sucediendo.

Apoyo que esto vaya a la Contraloría, para que ojala algún día salga a la luz la realidad de esto, yo también me uno a la petición de los concejales de que se pare esta barbaridad, de que avancemos con la compra de los camiones que es lo que realmente se necesita, y que tengamos máximo un año de garantía que permita que la nueva administración, sea la que decida qué va hacer con este tema en la ciudad.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 18h25 (15 concejales).

Me lamento Alcalde sobremanera, usted no ha demostrado su capacidad para administrar, peor para liderar la ciudad, nos tiene en un caos absoluto. Fui la que solicitó esta sesión del Concejo, porque tuvimos un montón de denuncias en los despachos de los concejales, que bueno que lo pudimos hacer, efectivamente resolvió el Concejo en ausencia suya Alcalde, que se esto se haga hoy a la 09h00, pero no, usted modificó la hora. Pero bueno, aquí vamos a estar no se preocupen señores dirigentes, estaremos hasta el final por ustedes, por los barrios, pero se tiene que parar esta barbaridad. Gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales, público presente.

Me parece que es muy importante el esclarecimiento de todo lo que se ha dicho, no voy a redundar en las coincidencias que existe frente a lo mencionado por quienes me precedieron en el uso de la palabra, y voy a ir puntualmente a hacer un requerimiento al señor Gerente de la Empresa. Entiendo que a todos nos ha llegado varias comunicaciones de empresas que se sienten perjudicadas, que participaron dentro del proceso y que no han tenido según ellas un tratamiento igualitario, es así que a finales del mes de octubre llega una comunicación de la Empresa THEMAC ANDINA y de conformidad con el artículo 66 numeral 23 de la Constitución, he requerido información, así como en condición de fiscalizador, para que el Alcalde en su calidad de Presidente del Directorio, el señor Gerente General de EMASEO contesten precisamente lo que el contenido de este oficio dirigido por esta empresa que es lo que menciona, es grave lo que se dice por parte de uno de los participantes de este proceso dice:

“Dentro del proceso de adjudicación de la nueva flota de recolección de EMASEO-EP, solicita que se efectuó un control del procedimiento de renovación parcial de flota, en el que se ha vulnerado el principio de legalidad previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República y 4 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, no solo porque se ha descalificado la manifestación de interés de su representada, sin que exista causa legal para hacerlo, actuando EMASEO con arbitrariedad y con evidente subjetividad, sino porque se ha contratado con quienes no tiene capacidad técnica ni jurídica para resultar adjudicados por incurrir en una inhabilidad general prevista en el artículo 62, número 1 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública”.

Hasta la fecha, ya va más de un mes no he recibido contestación de lo que se ha requerido frente a esta documentación presentada. Hoy, entiendo que a varios compañeros también les ha llegado un alcance de esta comunicación que contiene 29 fojas, de la misma manera con una serie de anexos, y si sería bueno que se dé contestación, aquí se hace una serie de denuncias y aseveraciones que de ser ciertas, obviamente, estaríamos incurriendo en una serie de presuntas ilegalidades frente a este proceso de adjudicación que se está llevando a efecto.

Mi pedido en concreto es que por respeto al Concejo de conformidad con la Ordenanza No.003, la Resolución 074 del Concejo Metropolitano se dé contestación. Eso es importante para transparentar.

Ustedes deben tener mucho que decir, caso contrario si se omite la contestación, si se mantiene silencio, estamos asumiendo implícitamente la serie de denuncias que están desglosadas en los oficios mencionados.

Así mismo, si es necesario dejar sentado y sobre todo ante la ciudadanía, que el servicio sigue dejando mucho que desear, solamente aquí en el Centro Histórico cuando ustedes quieran les invito a observar, cuando viene el recolector de basura para cargar los contenedores, nosotros vemos y es inclusive un tema de novedad para el turismo, cuando hay una separación de lo que es reciclable, no reciclable, y desechos comunes, qué es lo que pasa, viene el camión y pone todo allí mismo sin esa discriminación, es una burla a la naturaleza, a la conservación del medio ambiente, a la ciudadanía, ¿qué se está haciendo para precisamente controlar la calidad de desechos que produce la ciudad, en este caso el Centro Histórico, me parece que es un atentado contra el medio ambiente, y quisiera que se tomen medidas inmediatas.

Porque todo lo que estamos observando son temas de plena competencia administrativa y ojalá se tome en cuenta lo que estoy manifestando, porque me parece inadecuado y una burla para la ciudadanía. El ciudadano toma conciencia de lo que es un desecho común, de lo que se puede reciclar y lo que no se puede reciclar y coloca en cada uno de los recipientes, viene el camión recolector e indiscriminadamente coloca como le da la gana, sin ese tipo de discriminación, y eso me parece que no podemos permitir ese tipo de burla.

También me parece muy importante que se diga, de acuerdo al cronograma de la empresa, ¿hasta cuándo va a estar previsto el tema de la declaratoria de emergencia?, se dirá muchas cosas, mientras no se reciba en fin, pero si necesitamos que se conteste como está el cronograma dentro de la empresa, para ver los cronogramas hasta cuándo se va a concluir o cerrar esta declaratoria de emergencia.

El tema importante que hemos coincidido con varios concejales, obviamente no tenemos una competencia legal para pedir la resciliación o la terminación del contrato, pero si sería bueno que por parte de Procuraduría Metropolitana se haga un análisis en ese sentido, en virtud de que el exhorto quedará allí, como tal, pero no tenemos esa posibilidad. En todo caso podríamos dentro de esta Resolución que va a adoptar el Concejo, requerir a la Contraloría General del Estado una celeridad en el tema, para ver ¿cuáles van a ser las consecuencias a futuro, determinando las responsabilidades que arroje precisamente esa auditoría especial dentro de este proceso precontractual y contractual?, con esto no quise redundar en todo lo que ya se ha abordado, pero sí me parece muy importante que se vaya tomando con seriedad los temas de recolección. Si ya están previsto los vehículos de carga lateral, al menos que tomen en cuenta cómo va a ser el manejo para la limpieza o el lavado de los contenedores.

Si ustedes circulan por cualquier contenedor de Distrito Metropolitano es imposible por la pestilencia, por la falta de mantenimiento, eso no tiene culpa el ciudadano, el ciudadano lo que hace es depositar los desechos, y los desechos generan una cierta descomposición, para eso está la empresa que debe hacer el mantenimiento que corresponda y mantener una situación saludable en los entornos donde existen estos contenedores y el tema de la recolección especializada o discriminada frente a lo que lamentablemente hemos evidenciado. Gracias.

Sale de la sala de sesiones, la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 18h36 (14 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Quiero empezar saludándoles a ustedes vecinos y vecinas que están aquí por la regularización de sus barrios, y a la vez también pedirles disculpas por la espera que tienen que hacer hoy, a más de los años que han tenido que esperar para ser atendidos, por eso para mí las personas más importantes son ustedes aquí en este Concejo, y les pido las debidas disculpas que las debería dar el Alcalde, pero él nunca pide disculpas. La sesión en verdad era convocada según la resolución del Concejo, a las 09h00, y yo si entiendo que muchos de ustedes no tiene ni transporte público para regresar, pero sin embargo están aquí.

Nuevamente estamos frente a la empresa de EMASEO con un informe que a todas luces lo único que nos entregó son datos absolutamente incoherentes y nada claros, al igual que la gestión que está realizando y ha venido realizando desde que está el gerente. Inicialmente nos habían propuesto rentar los recolectores de basura por \$.50'000.000,00 en 4 años, no se los permitimos, porque también era incoherente y también era absurdo, porque lo

importante era adquirir las unidades, la propiedad del parque automotor. Ahora, se han adquirido unidades recolectoras de basura, con adicionalmente cajas compactadoras por \$.12'000.000,00, pero para garantizar esto viene lo más grave, para que esto funcione bien y que no falle la operación, hacen un contrato inconcebible, donde nosotros tengamos que pagar para que esta opere estas 40 unidades recolectoras de basura, un contrato escandaloso por \$.58'000.000,00, nos ponen con el objeto principal del contrato es esta administración técnica, para evitar que se cuestione esta absurda operación financiera, no señores, esto no puede pasar aquí en el Concejo de Quito, que teniendo una empresa que debe hacer la operación, mantenimiento; y, gestión administrativa, tengamos que pagar por fuera \$.58'000.000,00, para que funcione EMASEO, esto debería ser hecho por la empresa.

Aquí respeto y para mí lo más importante es la institucionalidad de la empresa pública, porque la empresa pública es de todos, aquí es clarísimo que lo que quieren es llevarnos a una privatización, para que unos cuantos empresarios se lleven nuestro dinero, eso no lo vamos a permitir, porque tenemos la empresa y tenemos trabajadores, tenemos familias, pero aquí vemos que más importante es leer o bajar la cara durante toda la sesión y no decir nada a responderle a la ciudad, a responderle sobre el tema que se está manejando, esto lo hace la parte administrativa. Pero nosotros aquí como Concejales estamos para la parte de fiscalización y tiene que quedar bien clara cuál es la posición que tenemos los concejales.

Quisiera preguntar entonces, ¿qué es lo que van a hacer los funcionarios, el señor gerente, los gerentes operacionales administrativos, y demás funcionarios?, si vamos a tener que pagar \$.58'000.000,00, para darles haciendo el trabajo, ¿qué va a pasar con nuestra gente?.

Si antes nos preocupábamos por el Sindicato de Trabajadores, ahora me preocupo más, ¿qué va a ser de ellos, qué seguridad laboral les vamos a dar?, tenemos un programa de contenerización el cual apoyo y creo que es lo correcto, ya se empezó con esa planificación para la ciudad y se debe continuar, si hay cosas que hay que perfeccionar, pero no volvamos a cero por favor, solo por el capricho de algunos, o tal vez por la inoperancia de algunos.

Tenemos contenedores nuevos que no han sido distribuidos, contenedores que han sido maltratados, ojala que no sea con la intención de destruir de una vez y acabar con la contenerización, y de esto también nada se nos ha informado.

Quiero decirles que yo no voy a ser cómplice, y quiero que me escuchen bien, no voy a ser cómplice de una gestión absolutamente en contra de los intereses de Quito. La explicación del señor Luzuriaga es de antología, no soy técnica, pero sus explicaciones son tan huecas y contradictorias como el contrato mismo. Quiero decirles que rechazo nuevamente el intento de engaño que quieren hacernos a los Concejales y a la ciudad. No están cumpliendo su

trabajo, debe hacerse la compra del parque automotor, pero aquí no hay el liderazgo, aquí no hay la decisión política, aquí no se está viendo por la gente, aquí se están viendo otros intereses, lamentablemente la ciudad está en el limbo, y con este contrato queremos decir que se soluciona el problema de EMASEO, cuando a propósito ha venido haciéndose, con el señor Villacís de Gerente, como siempre le he dicho el fundador de SUMA, amigo del Alcalde, luego el señor Juan Pablo Muñoz, pariente del Alcalde; y, ahora el señor Neira.

Se acaba la gestión y quieren seguir fregándole a la otra administración que viene, es lamentable y es una vergüenza que Quito tenga que pasar por esto. Invito a los compañeros concejales, que hagamos inmediatamente la redacción de la Resolución del Concejo para que pase a Contraloría y tratemos los temas de los vecinos que es lo que les ataña a ellos para que ya no esperen más. Gracias.

Salen de la sala de sesiones, los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; y, Abg. Sergio Garnica, a las 18h39 (12 concejales).

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Buenas noches. La primera pregunta que salta aquí, es estamos comprando un parque automotor sin garantías, no tiene garantías, sin garantías, porque para hacer el manteniendo se paga, se paga y por separado, de tal manera que los \$.58'000.000,00 porque no es claro el parque automotor cuesta \$.12'000.000,00, con el IVA todo sube a \$.58'000.000,00, los vehículos cuestan el 17%, pero el 83% está pagándose por la gestión, administración técnica de la flota con la garantía de operatividad, eso es el grueso el 87% es la administración, y claro y allí lo que han dicho los compañeros, se tiene la precaución de que sean vendedores - proveedores de vehículos, pero no y que es para el 17%, pero no se tiene la precaución para el 87%. Entonces, la primera pregunta que me salta es, ¿tenemos garantía?, no creo, no acude al sentido común.

Sobre la emergencia, se declara la emergencia y se tomas medidas inoportunas. Diez meses después no se sabe ¿qué hacer?, y es mas no se sabe ¿hasta cuándo?, creo que hay que insistir en esa pregunta, ¿hasta cuándo vamos a estar en emergencia?, ¿cuándo se va a dar por terminada la experiencia?; y, para no insistir en lo que ya han dicho cada uno de los concejales, ¿cómo se llegó al cálculo de los costos de gestión, administración técnica de la flota, como se llegó a ese cálculo?, porque por ejemplo en dos comunicaciones distintas, el mantenimiento predictivo en la una se dice que cuesta \$.56.000 y en otra \$. 52.000,00, claro y después se multiplica para los 5 años y esto me lleva a preguntarme ¿cómo se calculó los costos de gestión?, ¿por kilómetro?, ¿por tipo de actividad?, ¿cómo se calculó?, esto creo que es sumamente importante.

En dos comunicaciones igual auxilio mecánico en el uno se dice \$.7.200,00 anual y en el otro \$.30.000,00, claro Carlos estaba llegando a la conclusión de que se hace unos cálculos al momento que se vive la peor crisis, cuando se utiliza el tipo de vehículo no adecuado, puede ser, pero creo que es necesario que todo ese rubro de costos de gestión, administración, tendrán que dar una explicación, tendrá que tenerse una comparación medianamente racional, como hay en otros países y cómo se llega a cada uno de estos.

Quería agregar esta petición, de ¿cómo se llega a calcular los costos de gestión y administración técnica de la flota con garantía de operatividad?, y que allí se hace un listado, mantenimiento predictivo, mantenimiento pre operativo diario, mantenimiento correctivo por falla mecánica, ¿cómo se llega a esos costos anuales?.

Muchas gracias, ojalá para pasar al siguiente punto.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde. En realidad este tema de la basura se viene tratando desde el año 2017, ya el directorio en esa época ya advirtió de lo que iba suceder y sucedió, lamentablemente no se tomaron las medidas correctivas en esa época, que hubiera sido bueno y que hubiéramos dado una solución ms inmediata.

Creo que desde el punto de vista jurídico, los procesos de emergencia, este tipo de procesos son los más revisados, más auditados, porque se exige de algunas obligaciones que tiene que presentarse. Es un hecho que así no haya pedido el señor Gerente, la auditoría de Contraloría es lo primero hace, es revisar estos contratos por esta figura jurídica de emergencia.

Creo que el Concejo hoy, ha hecho valer esa potestad fiscalizadora en este contrato, hubiera sido bueno que en todos contratos también lo analicemos, hubiera sido extraordinariamente bueno, que también se revisen algunos contratos que ya han habido denuncias y un sin número de incongruencias, etc.

Esta potestad fiscalizadora es buena, los concejales tiene varios criterios, en algunos comparto, en otros no los comparto, eso es la democracia.

Hemos recibido un informe, a mi lo que me preocupa es tomar una Resolución equivocada, si tomamos una Resolución equivocada esto quedará para eternas memorias. Es necesario advertir que existe ya un contrato suscrito, es necesario advertir que existe ya una ejecución del contrato y mal podríamos nosotros exhortar o decir que se modifique, eso es imposible jurídicamente, y si hacemos eso sería una Resolución inválida, una Resolución que no tenga efecto alguno.

Lo que teníamos que hacer, no lo hemos hecho, es imposible hacerlo a estas alturas, pero a mí me preocupa sobremanera que tomemos una Resolución en ese sentido. Este contrato es de responsabilidad única y exclusivamente de la parte administrativa, es decir, del señor Gerente y así lo ha explicado el Ing. Juan Neira, bajo la responsabilidad de él es lo que se ha hecho todos estos contratos, estos análisis, estos TRDs, etc., el Concejo lo que ha hecho es ahora presentar sus inquietudes y espero que esas inquietudes sean absueltas, pero jurídicamente no podemos tomar una decisión de las que aquí se dice que tomemos, es decir, exhortar que saquemos exhortando absolutamente nada, peor modificar los contratos porque son obligación para las partes de acuerdo al Código Civil y se podrán modificar solamente que exista un acuerdo entre las dos voluntades, o terminar el contrato en caso de incumplimiento, eso es sumamente importante.

En realidad veo que ha habido una discusión muy fructífera, las inquietudes de algunos concejales son muy buenas, pero no le veo muy productivas, porque ya no tenemos nada que hacer. Se ha pedido ya a la Contraloría que se audite ese contrato, no solo de aquí, sino toda la época de la emergencia, el Concejo lo único que podría hacer es decir, señores de la Contraloría por favor audite este contrato. Podemos agregar lo que dice Daniela, mandar los audios para que el Contralor o el que vaya a hacer la auditoría, tenga referencia cuales son las inquietudes y la preocupaciones de los Concejales, eso sería algo bueno para que el Contralor también tenga en cuenta esos asuntos, y francamente llevamos ya cuatro horas en este debate Alcalde, la vez pasada pedía que se pongan todos los barrios, me inquieta a mí que hay barrios con 50 años de consolidación, con 40, 30, 20 años y yo en forma de gracia decía ya los nietos van a recibir las escrituras, porque los originales propietarios ya fallecieron, han pasado 50 años.

Sería bueno terminar este debate y pasar a los siguientes puntos del orden del día señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ingeniero adelante con las respuestas a las inquietudes planteadas, creo que se han planteado inquietudes y preguntas, y creo que también es derecho de los funcionarios dar respuesta a las mismas. Por favor hagámoslo breve.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO – EMASEO: Respecto de los temas de pedido de información, les voy a dejar para responder después cuando nos soliciten la información para enviarle.

Solamente voy a puntualizar tres cosas en honor al tiempo. Una. Respecto del tema de las denuncias de Valoriza. Si ustedes recuerdan los señores embajadores de España en Ecuador

y de Ecuador en España, fueron los que respondieron desmintiendo las acusaciones infundadas de que Valoriza haya tenido actos reñidos con la Ley,

Segundo, el Consorcio RECOBAQ, no va a durar 5 años 3 meses, va a durar 10 años 2 meses, precisamente porque tiene que darnos garantía de repuestos por 10 años; y,

Tercera, ¿qué va a pasar con el personal de EMASEO?, toda la operación de recolección de residuos se realiza con nuestros conductores, con nuestros operadores, con nuestros ayudantes, que van a empezar a ser capacitados en los próximos días por la empresa proveedora de la flota, el personal de taller, todos los mecánicos, todo el personal administrativo que está funcionando en este momentos.

Tienen más de 120 vehículos que tiene que dar servicio y que tiene que dar mantenimiento y vamos a ocupar nuestros talleres al 100% de la capacidad, para atender el 25% de la recolección que no está cubierto con esta flota en el sector residencial, atender toda la recolección en el sector industrial y atender todos los eventos que tenemos semana a semana.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Esta es la escritura de conformación del Consorcio señor Luzuriaga, y aquí dice, octava:

“Duración del Consorcio.- el plazo de duración del Consorcio es del plazo del contrato, esto es 60 meses más 90 días para la liquidación”.

No son 10 años, son 5 años.

ING. PAUL LUZURIAGA, COORDINADOR GENERAL TÉCNICO – EMASEO: Creo que es necesario revisar toda la información que fue remitida en su momento al Concejo. Inicialmente el Consorcio se constituyó por 5 años y no se le recibió esa constitución, precisamente porque tenía que darnos la garantía de 10 años, de tal manera que la escritura fue reformada para dar cumplimiento a los 10 años y el plazo final es de 10 años 3 meses. Esa en la documentación que se les remitió.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Yo no le permito al funcionario que me diga que revise adecuadamente, porque lo hacemos y lo hacemos a detalle, ustedes coloquen, entreguen la información adecuada, ¿a qué hora llegó hoy la información firmada por el señor Neira?, a las 11h00. Al igual que el Concejal Ubidia, la Concejala Chacón, el Concejal Páez, la Concejala Von Lippk; y, mi persona, hemos mandado desde el 8 de noviembre o antes pidiendo información, ¿sabe lo que hicieron?, entregaron una sola hoja diciendo tengan la bondad de leer y allí les mandamos todos los anexos, cuando nosotros mandamos

al detalle preguntas y de forma indistinta, porque somos diferentes concejales. Pongan la información adecuada, entreguen en el momento correcto, no nos venga a decir cómo hacer el trabajo, háganlo bien ustedes.

SEÑOR ALCALDE: Quisiera que el señor Secretario certifique el hecho de que la información había sido subida, tengo entendido hace un par de semanas, el 18 de octubre hace un mes. De manera previa ya se la había subido la información.

Señor Secretario por favor puede certificar lo señalado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, debo informar que con fecha 18 de octubre y 13 de noviembre de 2018, la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, remitió información relacionada con este contrato, la cual fue difundida a los integrantes del Concejo, mediante circulares No. 131 y 140 de las mismas fechas, lo cual consta de hecho detallado como punto informativo dentro del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Vamos al punto, que se aclare por favor cual es el plazo de duración del Consorcio.

ABG. CAROLINA VALDIVIESO, DIRECTORA JURÍDICA EMASEO: En la escritura de rectificación de la constitución del Consorcio de RECOBAQ que consta dentro del contrato protocolizado como parte de los documentos habilitantes para la firma, que fue debidamente protocolizado, está que la duración del Consorcio es de 10 años y 3 meses.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero apuntar a proponer una Resolución. Lo primero es pedir que desde Secretaría se identifique con precisión, todas las solicitudes de información que se han planteado en esta reunión y que EMASEO de por hecho que esa es la información que se solicita, que no como dice el Ing. Luzuriaga van a esperar a recibir los pedidos de información, no, esta es la información que se ha pedido aquí, y si no la ha registrado pido que a través de Secretaría, se identifique de manera amplia toda la información solicitada y que se haga llegar a EMASEO de manera inmediata, para que de manera inmediata igualmente se responda todas las inquietudes y se entregue toda la información solicitada en esta reunión. Porque esta es una reunión oficial y todo lo que aquí se plantea es oficial, no necesitan una carta solicitando información para que tengan la obligación de responder, eso me parece que es lo primero.

Lo segundo dado, que ya se ha iniciado un trámite de auditoría como lo dijo el Concejal Freire, es un procedimiento de hecho porque los documentos de emergencia entiendo que

pasan por la revisión de Procuraduría, acoger el planteamiento de la concejala Chacón, en el sentido de que se adjunte a la Contraloría el audio de esta reunión, más toda la información solicitada por los concejales en esta reunión.

En tercer lugar, yo no creo que hayamos perdido el tiempo o que no tengamos nada que hacer, de alguna manera lo dijo el Concejal Freire, puedo entender y hasta compartir el hecho de que no tenemos competencia para modificar el contrato, eso es verdad, pero para el buen entendedor bastan las palabras. Si es que hay interés de resolver y las observaciones que se han hecho son particularmente por decir lo menos razonables, desde la gerencia desde la administración; y, desde la Alcaldía, tiene que asumirse las observaciones y buscar correcciones y ajustes. Hasta donde lleguen esas correcciones y ajustes, evidentemente es de competencia suya Alcalde y de la gerencia, así es. Si uno quiere escuchar tiene que asumir ciertas medidas, tiene que adoptar ciertas medidas para corregir.

Personalmente me sorprende que a ratos se reiteren los errores y no pase nada, en este y en otros casos, si es que ponemos el empeño para resolver el tema de basura escuchemos y adoptemos medidas para corregir algunas de las cosas que al menos son corregibles, de tal manera que yo más que un exhorto, sugeriría utilizar otra expresión, observar el manejo de esta situación de emergencia que ha hecho la Empresa EMASEO, y observar en particular el proceso de contratación último que se ha dado. Efectivamente observar es más que un exhorto porque el exhorto a veces es mal acogido, esperemos que la palabra observar que es asumir, procurar entender los errores y corregirlos sea mejor acogido por los funcionarios y por usted Alcalde.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Creo que vamos a pedir que se plantee un poco en esa línea. Entiendo la capacidad jurídica de nuestro colega Pedro Freire, pero es el viejo debate que sobre sobre sale más la parte política o la parte jurídica el positivismo jurídico en pleno, y claro hay un contrato, sabemos las condiciones del contrato, pero creo que no se ha perdido el tiempo en esto, además es lo que nos compete, es lo que nos corresponde, casi es como aceptar un crimen y decir que no se investigue porque ya está muerto, entonces, yo creo que no va por allí.

Veo que aquí hay un tema que en realidad es muy complicado, tiene muchos cuestionamientos, de por medio hay temas que se ha dejado en claro, no se ha sabido responder, yo comparto llámese exhorto, llámese observación, estoy completamente de acuerdo, porque en realidad eso ya le compete a la parte administrativa, pero más allá, si es que se ha hecho una observación por el órgano competente, el órgano fiscalizador que nos corresponde a nosotros, creo que sería terrible que no se acoja el pedido que se lo ha hecho,

además es de lo más sensato, porque no estamos pidiendo nada que vaya en contra de los intereses municipales, lo que estamos pidiendo es que este contrato se sienten entre las partes y se diga “en vista de estos cuestionamientos”, y como a nosotros nos atañe la competencia hasta el 14 de mayo de 2019, hasta allí que vaya y si son grandiosos, muy buenos y excelentes la siguiente administración seguramente les hará una renovación del contrato, yo creo que eso es lo sensato, es lo que deberíamos nosotros actuar por el bien de la transparencia, por el bien de la municipalidad, de la institucionalidad, no me voy a prestar para que las cosas queden así.

Les digo con claridad, si pido que se haga esta observación, o como se llame, que se le envíe el audio como ya se ha dicho completo a la Contraloría, se diga exactamente cuáles son las opiniones de cada uno de nosotros y además que se plantee como lo propuse también, que se haga el tiempo de la declaratoria de emergencia, que se haga una auditoría a todo ese tema.

Quisiera responder también ya en la parte final de lo que ha mencionado el Gerente técnico, de lo que ha dicho que no se puede comparar ente un servicio de taxis y un vehículo automotor, pero acá también se ha dicho y si quiero especificar eso, que aquí este contrato se lo maneja en el peor de los escenarios, como que todo va a pasar y que necesitan todos los recolectores, toda la flota un mantenimiento. Creo que se ha dejado a las claras que hay serios cuestionamientos en el contrato, por eso pido que se haga la observación y que entre las partes se sienten. Porque si no lo que estamos dejando, es que la nueva administración venga, seguramente termine el contrato; y, eso le signifique un costo también a la municipalidad y al bolsillo de todos los quiteños.

Pido que se saque una Resolución al respecto y allí ya queda en la voluntad, y vamos a ver el compromiso de cuidar o no el bolsillo de los quiteños, de quien hace cabeza de esta administración; y, quienes están a cargo de esta gestión municipal.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: He recogido las propuestas de observaciones y si me permiten doy lectura a los puntos que contendría la Resolución y nos ponemos de acuerdo.

1) Solicitar a la Contraloría General del Estado que dentro del examen especial a realizarse al contrato celebrado por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO, para la provisión de la flota de recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, se tengan en consideración las preocupaciones del cuerpo edilicio, entre ellas la relacionada con la experiencia del consorcio contratado y el proceso de negociación de las ofertas, para

el efecto se adjunta el audio de la sesión extraordinaria del cuerpo edilicio de 20 de noviembre de 2018.

2) disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO, presente un informe respecto al proceso de negociación efectuado para la contratación de la provisión de la flota de recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, así como un informe que contenga un análisis financiero sobre los costos que representa el contrato celebrado frente a la posibilidad de gestionar directamente el servicio por parte de la Empresa.

3) Disponer que la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO, presente un informe que contenga el detalle del costo de operación, vinculado a la contratación de volquetas, de personal; y, todas las medidas adoptadas para atender la situación de emergencia relacionada con la recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, así mismo el informe deberá contener el detalle de las funciones asignadas al personal de la empresa, durante el periodo de emergencia.

4) Observar el proceso del manejo de emergencia llevado a cabo por parte Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO, solicitado que la empresa tome en consideración que el contrato para la provisión de la flota de recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, no exceda en su plazo el período correspondiente a la actual administración municipal, así mismo que el referido contrato incluya un desglose de los valores relacionados con el servicio de gestión y administración técnica de la flota, de modo tal que se cancelen únicamente los valores que correspondan a los servicios que efectivamente se presten.

5) Disponer que la Secretaría General del Concejo, identifique los pedidos de información formulados por los integrantes del cuerpo edilicio en sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2018, lo cual se remitirá de manera inmediata a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO para su contestación correspondiente.

Elevo a moción la aprobación de esta Resolución.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENITEZ: Se dé respuesta a todas las acusaciones o denuncias más bien que hace la empresa Themac, me parece que eso también es importante, y no sé si está Daniela, pero si es importante el tema que nos digan y garanticen la estabilidad laboral de los trabajadores de la empresa.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Habría que incluir.

6) Disponer que la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO, entregue la información sobre las denuncias presentadas por la Compañía Themac; y,

7) Presente un informe sobre la estabilidad laboral de los trabajadores de EMASEO en relación con el contrato suscrito.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Por qué cuando hablamos solamente de contrato no sabemos a cuál, entonces, hablamos contrato colectivo, contrato de servicio ocasional, ¿o qué?, tiene que ser en relación a todos los servidores de la empresa, sea cual sea la modalidad por la cual están laborando. Por lo tanto señor Alcalde, espero que ya en honor a los vecinos, solicito si hay el apoyo, se proceda a votar para dar paso al segundo punto del orden del día, que estamos mencionado desde hace tres horas que los vecinos están aquí pero no damos paso. Gracias Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Esta presentada una moción alguien la apoya.

Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor alcalde señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la moción formulada por la Concejala Daniela Chacón.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA				✓
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓

19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	12	1	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con 12 votos a favor señor Alcalde, queda aprobada la Resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

- 1) SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO QUE DENTRO DEL EXAMEN ESPECIAL A REALIZARSE AL CONTRATO CELEBRADO POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO — EMASEO, PARA LA PROVISIÓN DE LA FLOTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SE TENGAN EN CONSIDERACIÓN LAS PREOCUPACIONES DEL CUERPO EDILICIO, ENTRE ELLAS, LA RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA DEL CONSORCIO CONTRATADO Y EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LAS OFERTAS. PARA EL EFECTO, SE ADJUNTA EL AUDIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUERPO EDILICIO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- 2) DISPONER A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO — EMASEO, PRESENTE UN INFORME RESPECTO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN EFECTUADO DENTRO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LA FLOTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ASÍ COMO UN INFORME QUE CONTENGA UN ANÁLISIS FINANCIERO SOBRE LOS COSTOS QUE REPRESENTAN EL CONTRATO CELEBRADO FRENTE A LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR DIRECTAMENTE EL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA EN CONDICIONES DE EFICIENCIA.
- 3) DISPONER QUE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO — EMASEO, PRESENTE UN INFORME QUE CONTENGA EL DETALLE DEL COSTO DE OPERACIÓN VINCULADO A LA CONTRATACIÓN DE VOLQUETAS Y DE PERSONAL, Y TODAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA RELACIONADA CON LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. ASÍ MISMO, EL INFORME DEBERÁ CONTENER EL DETALLE DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DE LA EMPRESA, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA.

- 4) OBSERVAR EL MANEJO DEL PROCESO DE EMERGENCIA LLEVADO A CABO POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO, SOLICITANDO QUE LA EMPRESA TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE LA FLOTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO NO EXCEDA EN SU PLAZO EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ASÍ MISMO, QUE EL REFERIDO CONTRATO INCLUYA UN DESGLOSE DE LOS VALORES RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FLOTA, DE MODO TAL QUE SE CANCELEN ÚNICAMENTE LOS VALORES QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE PRESTEN.
- 5) DISPONER QUE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO IDENTIFIQUE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN FORMULADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, LO CUAL SE REMITIRÁ DE MANERA INMEDIATA A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO, PARA SU CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 6) DISPONER QUE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO, ACLARE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA THEMAC, CON RELACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.
- 7) DISPONER QUE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO, PRESENTE UN INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CON RELACIÓN AL CONTRATO SUSCRITO, ANTES REFERIDO, INCLUYENDO TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE SE MANTIENEN.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5788558, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Nueva Esperanza de Guayllabamba", a favor de sus socios. (IC-O-2018-331)**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Debo informar señor Alcalde, que en el presente punto se encuentra acreditada para el ejercicio de la silla vacía, la representante del comité en referencia.

SEÑOR ALCALDE: Adelante por favor. Adelante Hilda bienvenida, tome asiento por favor. Vamos a dar la palabra a quien ejerce la isla la silla vacía, a la señora Hilda Salcedo, adelante y bienvenida.

SRA. HILDA SALCEDO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS NUEVA ESPERANZA DE GUAYLLABAMBA: Buenas noches con todos, señor Alcalde, señores y señoras concejales. Reciban todos ustedes de un cordial saludo de quienes hacemos del Comité pro mejoras la Nueva Esperanza de Guayllabamba.

Quiero agradecer a todos ustedes por la gestión realizada, ya que después de tantos años de gestión, de casi 30 años de lucha, para lograr lo que ahora estamos logrando que ya es nuestro último paso, para lograr nuestro objetivo.

Gracias a todos ustedes. La vez anterior dije que estaba avanzado el 75% de nuestra gestión, hoy terminamos con el otro 25%, estamos al ciento por ciento, muchísimas gracias a todos nuevamente.

A nuestro grupo ya se nos hizo realidad lo que hemos estado luchando, pero también se les haga realidad a todos los vecinos de los otros barrios que están atrás nuestro.

Muchísimas gracias a todos, buenas noches.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Hilda.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Alcalde, sólo quiero hacer una observación en vista de que es el segundo debate.

Primero reconocer que ya la Unidad Regula tu Barrio ha hecho la inclusión del tema que habíamos pedido se incorporé, sobre el informe de regulación metropolitana que me parece está claro y es lo que habíamos pedido.

Lo que solicito es que simplemente se añada al final, después en el párrafo que tiene que ver con el cumplimiento de la normativa vigente, donde incorpora la Unidad Regula Tu Barrio, el siguiente texto:

“La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través de las instancias correspondientes y una vez sancionada la presente Ordenanza, deberá actualizar el informe de regulación metropolitana..., y termina en aprovechamiento y utilización del suelo según sus vulnerabilidades”

Eso es correcto, está muy bien, ese es un pedido que debería añadirse a todas las Ordenanzas que sean similares a esta, pero incorporar al final lo siguiente:

“Conforme lo señala el anexo de la Ordenanza número 210, modificatoria de la 127 de 25 de julio del 2016 que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo”

Esto porque aquí es donde se señala claramente las condiciones generales de edificabilidad en zonas susceptibles de amenazas. Nada más, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien ¿alguna otra observación?, ¿alguien que mociona la aprobación de la Ordenanza?.

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: Todas las observaciones han sido recogidas, por lo cual elevo a moción su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia con la observación formulada en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA				✓
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde con el voto favorable de trece personas queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5788558, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “NUEVA ESPERANZA DE GUAYLLABAMBA”, A FAVOR DE SUS SOCIOS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto.

- 2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 156822, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras “Villa Hermosa” de la Victoria Alta, a favor del Comité Promejoras “Villa Hermosa” de la Victoria Alta, a favor de sus socios. (IC-O-2017-222)**

SEÑOR ALCALDE: Bien ¿alguna observación?, ¿alguien que mociona la aprobación de la Ordenanza?.

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: Todas las observaciones han sido recogidas, por lo cual elevo a moción su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA				✓
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento “Villa Hermosa” de la Victoria Alta.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO 156822, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS “VILLA HERMOSA” DE LA VICTORIA ALTA, A FAVOR DEL COMITÉ PROMEJORAS “VILLA HERMOSA” DE LA VICTORIA ALTA, A FAVOR DE SUS SOCIOS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto.

- 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3532334, 3532345 y 3532387, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras "Anita Lucía del Norte", Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-256).**

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: Todas las observaciones han sido resueltas, también cuenta con el certificado de hipotecas y gravámenes de 2018. Por lo cual elevo a moción su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA				✓
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 3532334, 3532345 Y 3532387, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS “ANITA LUCÍA DEL NORTE”, ETAPA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto.

- 4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 182526, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Bolaños”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-268).**

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: Aquí ha habido algunas observaciones por parte del concejal Carlos Páez, no sé si tiene ya la contestación o doy lectura, y también está la contestación a todos los concejales. Están todas las observaciones resueltas, por lo cual elevo a moción su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA				✓
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 182526, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BOLAÑOS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto.

- 5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5784198, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio “Los Ángeles II”, Primera Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-270).**

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: Aquí también las observaciones han sido absueltas, y la actualización del informe de riegos que nos pidieron respecto a las obras de mitigación y demás. Por lo cual elevo a moción para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h27 (13 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5784198, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “LOS ÁNGELES II”, PRIMERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto.

- 6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5552980, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Comité Promejoras “Diecinueve de Mayo”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-298).**

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: También se han cumplido todas las observaciones Alcalde. Por lo cual elevo a moción para su aprobación.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero hacer una observación que no afecta el voto a favor que voy a emitir, pero sí quiero llamar la atención sobre un hecho.

Hay un informe de riesgos realizado en marzo del año 2017, en donde califica a la zona frente a movimientos en masa, de riesgo moderado mitigable en un 90%; y, de riesgo alto mitigable en un 10%. En un nuevo informe de la Secretaría de Riesgos sobre movimientos en masa, donde señala que presenta un riesgo bajo mitigable, ¿qué pasó en ese año?, en un caso u otro se puede aprobar la Ordenanza. Lo que me llama la atención es el comportamiento de la Secretaría de Riesgos o de la Dirección de Riesgos, que cambia tan fácilmente de criterio y hace desconfiar o del uno o del otro informe.

Pido que a través de Secretaría se pida explicación a la Secretaría de Riesgos sobre esta modificación del informe, independientemente de que mi voto va a ser a favor, porque en uno u otro caso no afecta la posibilidad de regularizar el barrio.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levanta la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con la observación antes formulada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5552980, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL COMITÉ PROMEJORAS “DIECINUEVE DE MAYO”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto.

- 7. Ordenanza reformativa de la ordenanza No. 0110 sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Acacias del Sur”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-291).**

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: También se han cumplido todas las observaciones Alcalde. Por lo cual elevo a moción para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levanta la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con la observación antes formulada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			

13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 0110 SANCIONADA EL 31 DE MARZO DE 2016, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “ACACIAS DEL SUR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto.

- 8. Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 346 sancionada el 11 de enero de 2013, que reconoce y aprueba los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados denominados Comité Promejoras “Balcón Yaruqueño y La Buena Esperanza y ordenanza Reformatoria No. 469 sancionada el 9 de diciembre de 2013. (IC-O-2018-297).**

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: También se han cumplido todas las observaciones Alcalde. Por lo cual elevo a moción para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levanta la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con la observación antes formulada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 346 SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2013, QUE RECONOCE Y APRUEBA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE

HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PROMEJORAS "BALCÓN YARUQUEÑO Y LA BUENA ESPERANZA Y ORDENANZA REFORMATORIA No. 469 SANCIONADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5199927, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro - Mejoras del barrio "Altar del Pululahua", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-054).**

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a los representantes de la Unidad Especial Regula Tu Barrio que pasen para que realicen la presentación respectiva.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Alcalde, señoras y señores concejales buenas tardes.

CONCEJALA SRA. IVONE CON LIPPKE: Quisiera indicar al Concejo, que ya recibimos la información de los barrios con mucha anterioridad, si es que tienen alguna observación o sino para solo darle ya por conocidos; y, si tienen observaciones pidamos la palabra en el barrio, para avanzar más rápido. Solicito esto a los señores concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Voy a discrepar. Me parece que la información que nos llega por computadora es bastante oscura, este tipo de presentaciones ayudan a tener una mejor comprensión.

Es cierto que los va a llevar un tiempo más, tal vez si podemos evitar hacer demasiados comentarios para guardarnos hasta el primero y segundo debate, pero recibir información como la que aquí tenemos me parece que resulta particularmente útil, porque nos da mejor cuenta de lo que sucede en cada barrio. Sugiero que mantengamos la misma forma.

SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo?. Someta a votación ordinaria la moción de la concejala Von Lippke por favor.

Sale de la sala de sesiones, el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 19h30 (12 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción de la concejala Ivone Von Lippke.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA		✓		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12. LIC. LUISA MALDONADO		✓		
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	5	8	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Cinco votos a favor señor Alcalde, por lo tanto no existe la votación requerida conforme el artículo 323 del COOTAD.



SEÑOR ALCALDE: Sigamos, adelante señora Directora.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Para continuar con el proceso de regulación de esta administración, presentaré el barrio que es el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité pro mejoras del barrio “Altar de Pululahua”. Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ALTAR DEL PULULAHUA"

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA- PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	50,35 %
NÚMERO DE LOTES:	139	POBLACIÓN BENEFICIADA:	556 Hab.
ZONIFICACION ACTUAL:	H8 (A2502H-10) / A31(PQ)		
ZONIFICACION PROPUESTA:	H1(D202H-70) / A31(PQ)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1 / (PE/CPN) Protección ecológica conservación del patrimonio		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Informe N° 254-AT-DMGR-2017 Riesgo Alto Mitigable movimientos en masa		
ÁREA ÚTIL :	28.159,36	m2	Porcentaje de Área Verde 12,93%
Área de Vías y Pasaje	11.529,84	m2	
Área Verde y Equipamiento Comunal	3.644,11	m2	
Área de afectación vial en lotes:	1.357,76	m2	
Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes	913,18	m2	
Área Verde Adicional	4.429,83	m2	
Área Bajo el borde Superior de Quebrada	323,08	m2	
Área bruta del terreno(Área Total)	50.357,16	m2	UERB-AZLD

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :		
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	0 %	Bordillos	0%

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Está ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, para una mejor ubicación tomamos de Avenida Manuel Córdova Galarza con dirección a Calacalí, pasamos el monumento de la mitad del mundo y tomamos la calle Francisco de Miranda hacia el norte y llegamos al asentamiento.

El asentamiento tiene 18 años de vida, una consolidación del 50.35%, 139 número de lotes beneficiando a 556 habitantes, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, informe de riesgo del año 2017, una área útil de 28.159,36, área de vías y pasajes de 11.529,84, área verde equipamiento comunal de 3.644,11, área de afectación vial en lotes de 1.357,76, área de faja de protección de quebrada en lotes de 913,18 metros cuadrados, área verde adicional de 4.429,86, área bajo el borde superior de quebrada de 323,08, área total del asentamiento de 50.357,16, el porcentaje de área verde en relación al área útil del asentamiento humano es del 12.93%. En cuanto las obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable el 100%, y tanto alcantarillado como energía eléctrica un 0%; y, en cuanto las obras civiles ejecutadas tenemos: calzadas aceras y bordillos un 0%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Observaciones, comentarios.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias yo tengo una consulta. En este barrio se mantiene la ocupación de suelo que es histórica. Pero sin embargo se reduce los lotes de

2500 a 200 metros en esta zona, mi preocupación también es porque está categorizado aquí como área histórica patrimonial, quisiera saber si tomaron en cuenta y consideraron estas condiciones, porque hay unas condiciones especiales que debería cumplirse, sobre todo para las edificaciones que ya existen. Quisiera saber ¿si es que ustedes tomaron en cuenta este tema para el tema de las edificaciones y por qué se reduce el lote mínimo?, teniendo estas consideraciones. Entiendo que está consolidado a ese tamaño, pero quisiera saber si es que se tomó en cuenta este tema.

Además el asentamiento se encuentra en zona de relleno de quebrada y la misma Secretaría de Riesgos señala primero que hay un alto riesgo y muy alto a movimientos de masa, quisiera saber si se analizó las condiciones de esta zona que le da una vulnerabilidad muy alta.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Efectivamente por eso la propuesta de cambio de zonificación es una H, Igualmente una H1(D202H-70), se conserva la H que es sobre el tema de histórico. El uso principal y la forma ocupación es histórica de conserva, por eso se cambia de una H8 a una H1, se conserva el tema histórico en este predio por qué se conserva el características de 8.

Se conserva el tema patrimonial, tanto en uso de suelo como en el uso principal y la clasificación de suelo, es histórico. Únicamente lo que se cambia en este asentamiento es el tema de la superficie del lote, pero se conserva las características del H.

En cuanto al tema de riesgo alto, efectivamente, el tema de riesgo se conserva. Se ha señalado el tema de la quebrada, tenemos la faja de protección en los lotes, por eso hay el área de 913 metros de faja de protección de quebrada en los lotes que se encuentran cerca de la quebrada. La faja de protección es más dentro del tema del área verde, ahí no hay casas, no hay construcciones en la faja de protección; y, se está conservando la faja de protección en la quebrada, se conserva como área verde. Cabe destacar que esta faja de protección que se encuentra el área verde, no es computable al tema del área verde, es totalmente distinta. El 12% que están dejando como área verde, dejan adicionalmente 913 metros como faja de protección.

También lo que sí ayuda a bajar el riesgo es el cumplimiento. Una vez que ya está regularizado el barrio, puede acceder a tener los servicios básicos, el tema de alcantarillado baja definitivamente el riesgo de los asentamientos y esa era justamente la contestación sin dar una respuesta por la Secretaría de Seguridad por el barrio 19 de mayo, a la inquietud que tuvo el señor concejal Albán. Ese barrio ha pasado más de un año desde la una aprobación a la segunda y en este año han cumplido el mayor porcentaje de servicios básicos, en especial de alcantarillado, por eso es el cambio del riesgo del asentamiento del primer informe al segundo informe. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

2. Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5148320 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Triángulo de Yaruquí” a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-303).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL



LOTE	ÁREA (m ²)
16	213.31
27	225.29

TRIÁNGULO DE YARUQUI
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA YARUQUI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		20 años		CONSOLIDACIÓN:		75%	
NÚMERO DE LOTES:		28		POBLACIÓN BENEFICIADA:		112 Hab.	
ZONIFICACIÓN ACTUAL:				A2(A1D02-35); A31 (PQ)			
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:				D12(D302-50)			
LOTE MÍNIMO:				300 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:				(D) Sobre Línea de Fábrica			
USO PRINCIPAL:				(RR2) Residencial Rural 2/ (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación de Patrimonio Natural			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:				(SRU) Suelo Rural			
INFORME DE RIESGOS :				Nº. 167- AT-DMGR-2016 Riesgo Alto Mitigable			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		13.513,73		m2		ÁREA VERDE 10,47%	
ÁREA DE PASAJES:		1.977,00		m2			
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 1, 2, 3:		1.451,47		m2			
ÁREA MUNICIPAL 1, 2:		234,61		m2			
ÁREA PROTECCIÓN DE QUEBRADA RELLENA (LOTES)		43,34		m2			
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (LOTES)		293,87		m2		DERECHOS Y ACCIONES UERB-Q	
ÁREA DE AFECTACIÓN CANAL DE RIEGO (LOTES)		316,63		m2			
ÁREA BRUTA TOTAL:		17.830,65		m2			

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cívicas Ejecutadas :	
Agua Potable	20%	Calzada	0,00%
Alcantarillado	20 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	20%	Bordillos	N/A

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Está ubicado en la parroquia de Yaruquí, pertenece la Administración Zonal de Tumbaco, se accede al barrio por la vía E35 con dirección a Yaruquí aproximadamente a un kilómetro de redondeo que uno accede a Tababela al Aeropuerto de Quito, por el lado derecho se excede al asentamiento Triángulo de Yaruquí.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 19h35 (11 concejales).

El asentamiento tiene 20 años de existencia, una consolidación alta de un 75%, 28 número de lotes beneficiando a 212 habitantes, una zonificación actual A2(A1002-35); A31 (PQ), adicionalmente se da una propuesta de zonificación de D12(D302-50), lote mínimo de 300 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo D sobre línea de fábrica, informe de riesgo del año 2016, área útil de lotes de 13.513,73, área de pasajes de 1.977 metros cuadrados, área verde y equipamiento comunal de 1.451,47 metros cuadrados que corresponde al 10.47%, área de afectación vial en lotes de 293.87; y, área bruta del asentamiento de 17.830,65.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: tanto agua potable, alcantarillado y energía eléctrica un 20%, en cuanto a obras civiles tenemos: calzada un 0%, aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.

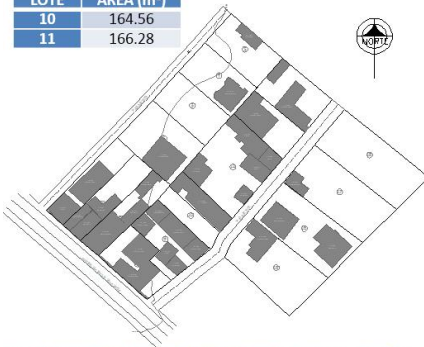
CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

- 3. Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 282510 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Villa Vega” a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-017).**

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

LOTE	ÁREA (m ²)
10	164.56
11	166.28



VILLA VEGA

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA TUMBACO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	38 años	CONSOLIDACIÓN:	83,33%
NÚMERO DE LOTES:	18	POBLACIÓN BENEFICIADA:	72 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A8(A603-35)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D4(D303-80)		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencia Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 070- AT-DMGR-2018 Riesgo Bajo		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.533,80	m2	
ÁREA DE PASAJES	1.027,60	m2	
ÁREA AFECTACIÓN VIAL (LOTES):	33,80	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	9.595,20	m2	DD Y AA
			UERB-OC

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	40 %	Calzada	0,00%
Alcantarillado	40 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	70 %	Bordillos	N/A

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicado en la parroquia de Tumbaco, perteneciente a la Administración Zonal Tumbaco. El asentamiento se encuentra en la parte más consolidada de la parroquia de Tumbaco, donde existen ya espacios públicos a menos de un kilómetro de distancia, estos espacios públicos son unos equipamiento cercanos, que específicamente son: el parque de San Francisco de la Tola Grande que cuenta con canchas; y, las canchas de La Morita.

Tiene 38 años de existencia, una consolidación alta de un 83.33%, 18 lotes, una población beneficiada de 72 habitantes, zonificación actual de A8(A603-35), zonificación propuesta D4(D303-80), lote mínimo de 300 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo D sobre línea de fábrica, usó principal R1, clasificación de suelo urbano, informe de riesgo del año 2018, área útil de lotes de 8.533,80, área de pasajes de 1.027,60, área de afectación vial de 33,80, área total del asentamiento de 9.595,20.

En cuanto a las obras de infraestructura existente tenemos: tanto agua potable como alcantarillado un 40%, energía eléctrica un 70%, en cuanto a las obras civiles ejecutadas tenemos: calzada un 0%, aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5204905, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "San Eduardo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-057).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL




SAN EDUARDO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA ALANGASI

LOTE	ÁREA (m ²)
2	829.71
6	584.63
9	740.18
10	600.85
12	437.09

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	14 años	CONSOLIDACIÓN:	42,86%
NÚMERO DE LOTES:	21	POBLACIÓN BENEFICIADA:	84 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A3(A2502-10); A31(PQ) / (ARR)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A2(A1002-35) / A31(PQ) /		
LOTE MÍNIMO:	1000 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(ARR) Agrícola Residencial Rural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural:		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 253- AT-DMGR-2017 Riesgo Moderado / Riesgo Alto (lote 5-15)		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	20,207,91	m2	% ÁREA VERDE 34,37 %
ÁREA DE VIAS Y PASAJES	4.042,43	m2	
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN DE ALTA TENSIÓN:	3.229,46	m2	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	6.944,95	m2	
ÁREA MUNICIPAL 1,2,3,4	4.009,95	m2	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN ALTA TENSIÓN(LOTES)	1.323,78	m2	
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN TALUD (LOTES)	604,19	m2	
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN QUEBRADA (LOTES)	4.238,64	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	44.601,31	m2	UERB-OC

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	20 %	Calzada	0%
Alcantarillado	10 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	60%	Bordillos	0%

Pertenece a la Administración Zonal Los Chillos, parroquia Alangasi, se accede al asentamiento por medio de la vía colibrí a Pifo a la altura del sector San Francisco de Alphuma, el asentamiento tiene 14 años de vida, una consolidación del 42.86%, una zonificación actual de A3(A2502-10); A31(PQ) / (ARR), una zonificación propuesta de A2(A1002-35) / A31(PQ) /, lotes mínimos de 1.000 m2, forma ocupación de suelo aislada, uso principal agrícola residencial rural, clasificación de suelo rural, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 20207,91 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 4.042,43 metros cuadrados, área de faja protección de alta tensión de 3.229,46, área verde y

equipamiento comunal de 6.944,95, área municipal 1,2,3; y, 4 de 4.009,95 metros cuadrados, área de faja de protección de alta tensión en lotes de 1.323,78, área faja de protección talud en lotes de 604,19, área de faja de protección en quebrada en lotes de 4.238,64, área total del asentamiento de 44.601,31 metros cuadrados, el porcentaje de área verde cuanto al área útil del asentamiento tenemos de 34.37%.

En cuanto a las obras de infraestructura tenemos: agua potable un 20%, alcantarillado un 10%, energía eléctrica un 60%, obras civiles: calzada, aceras y bordillos un 0%. Para su consideración.

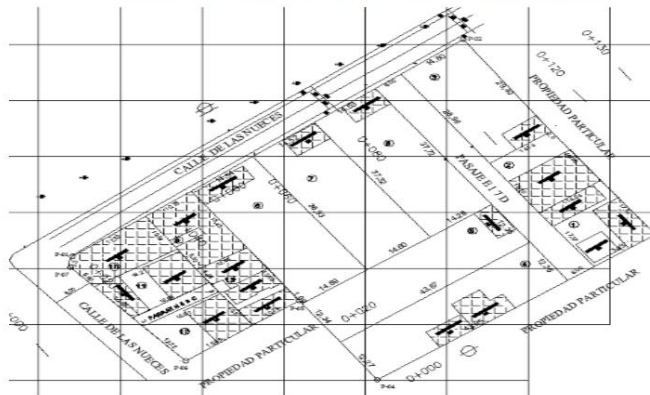
CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

- 5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 243680 y 647880, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagásí” Etapa VII, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-182).**

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA**



Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote
	1	251,50 m2
	2	228,02m2
	3	420,93m2
	4	539,88m2
	6	539,34m2
	7	539,44m2
	8	539,45m2
	9	192,98m2
	10	182,08m2
	11	189,12m2
	12	185,21m2
	13	191,67m2

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	52 Años	CONSOLIDACIÓN:	100 %
NÚMERO DE LOTES:	13	POBLACIÓN BENEFICIADA:	52 Hab.
ZONIFICACIÓN:	A10(A604-50)		
LOTE MÍNIMO:	600 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 173-AT-DMGR-2018 Riesgo Moderado Mitigable movimientos en masa y riesgo alto 3,6,7,8,9,10		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.539,73	m2	Derechos y Acciones
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	424,86	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.964,59	m2	UERB-AZLD

Está ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca, perteneciente la Administración Zonal Eugenio Espejo, para acceder al asentamiento tomamos la calle nueces, para una mayor ubicación a unos 100 metros del Colegio Británico y a unos 500 m de la cancha de la casa comunal del sector de San Miguel de Amagasi.

Tenemos 52 años de asentamiento, una consolidación del 100%, 13 número de lotes beneficiando 52 habitantes, una zonificación de A10(A604-50), un lote mínimo de 600 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo aislada, uso principal Residencial Urbano 2, clasificación del suelo urbano, informe de riesgo del año 2018, área útil de lotes de 4.539,73, área de vías y pasajes de 424,86, área total del asentamiento de 4.964,59.

En cuanto a las obras de infraestructura: tanto agua potable, energía eléctrica; y, alcantarillado tenemos el 100%, obras civiles faltantes: calzada un 0%. Para su consideración.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estamos ante una situación de trece lotes, de los cuales doce son excepción, y del croquis que se pone, los lotes que están al medio más o menos, está claro que lo que tienen es una construcción muy precaria y muy pequeña, por tanto el

riesgo de que eso se lotice es altísimo, porque hay lotes de 180 metros y otros de 539 metros, está claro que esos seis lotes que están al medio van a ser lotizados.

Quisiera insistir en que se ponga una disposición, de que lo que se aprueba es la lotización actual y se prohíbe el fraccionamiento posterior, porque está claro que va a existir.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Tomemos en cuenta que en el asentamiento no estamos cambiando la zonificación, sino manteniéndola en 600 metros cuadrados. El tema es tema técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para no cambiar la mancha urbana de todo el sector. Amagásí tiene esta zonificación de 600 metros cuadrados y estamos aprobando una zonificación de 600, si quisieran nuevamente subdividir, tendrán que hacer un procedimiento para subdivisión.

Porque hoy por hoy la zonificación que va a tener el asentamiento es de 600 metros, por eso es el tema de los lotes por excepción, por cuanto no queremos cambiar la mancha urbana de todo Amagásí que es un sector amplio, el cual se ha conservado por un criterio técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. No se ha propuesto ningún cambio en la zonificación de este predio.

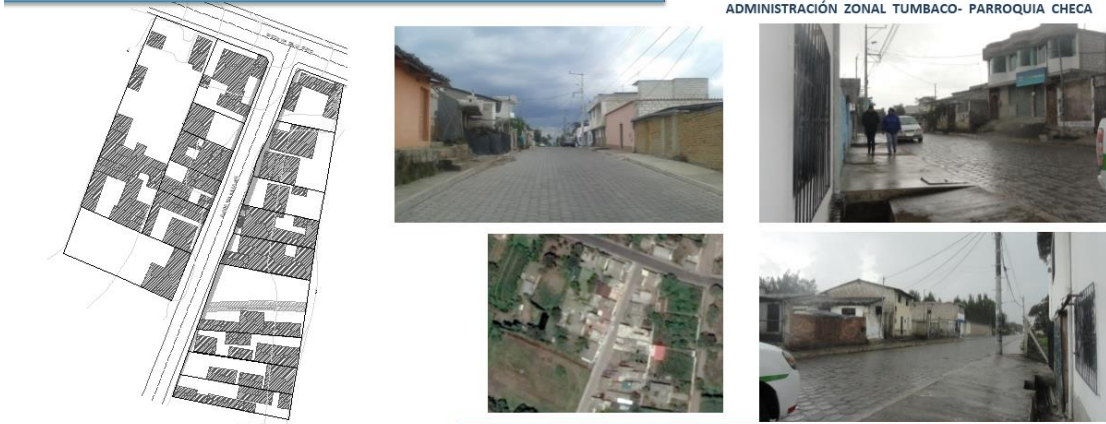
CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

- 6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 371607, 412427, 520025 y 369919, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Delicia Sector Vista Hermosa”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-235).**

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

LA DELICIA SECTOR VISTA HERMOSA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA CHECA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		28 años		CONSOLIDACIÓN:		100%	
NÚMERO DE LOTES:		16		POBLACIÓN BENEFICIADA:		64 Hab.	
ZONIFICACIÓN ACTUAL:		A1(A602-50)					
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D4(D303-80)					
LOTE MÍNIMO:		300 m2					
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre Línea de Fábrica					
USO PRINCIPAL:		(RU1) Residencia Urbano 1					
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SU) Suelo Urbano					
INFORME DE RIESGOS :		Nº. 052 AT-DMGR-2018 Riesgo Bajo					
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		6.438,33		m2			
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (LOTES)		211,13		m2			
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO (LOTES):		98,46		m2			
ÁREA BRUTA TOTAL:		6.747,92		m2		DD Y AA	
						UERB-OC	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	N/A
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicado en la parroquia Checa, perteneciente la Administración Zonal de Tumbaco. Para acceder al asentamiento se toma la vía E35 en sentido Yaruquí – El Quinche, se toma la vía a Quito que es la vía principal de la parroquia Checa, como área verde cercana al asentamiento tenemos a siete cuadras el parque central y a ocho cuadras el estadio de Checa.

Tiene 28 años de existencia, un alto porcentaje de consolidación del 100%, 16 lotes beneficiando a 64 habitantes, una zonificación actual de A1(A602-50), una zonificación propuesta de D4(D303-80), lote mínimo de 300 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal RU1 - Residencial Urbano 1, clasificación del suelo urbano, un informe de riesgo del año 2018, área útil en lotes de 6438,33, área de afectación vial en lotes de 211,13, área de faja de protección canal de riesgo de 98.46, área total del asentamiento de 6.747,92 metros cuadrados.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos el 100%; y, en cuanto a obras civiles, no aplica por cuanto no tienen pasajes y todas las vías son públicas, todos los accesos a los lotes son por vías públicas.


En el área verde tenemos un 100% de consolidación. No hay área verde, porque tenemos 100% de consolidación. Para su aprobación.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1210483, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “El Paraíso de Pomasqui”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-203).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO





ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE BARRIO “EL PARAÍSO DE POMASQUI”
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA POMASQUI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 Años	CONSOLIDACIÓN:	86,36 %
NÚMERO DE LOTES:	22	POBLACIÓN BENEFICIADA:	88 Hab.
ZONIFICACION ACTUAL:	A8(A603-35)/A31(PQ)		
ZONIFICACION PROPUESTA:	D4(D303-80) / A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	[D] Sobre línea de fábrica / (A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	[RU1] Residencial Urbano 1 / [PE]/[CPN] Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio		
CLASIFICACION DEL SUELO:	[SU] Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 219-AT-DMGR-2016	Riesgo Moderado Mitigable	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.256,42	m2	ÁREA VERDE 10,52%
ÁREA FRANJA DE PROTECCION BSQ EN LOTES:	1.004,83	m2	
ÁREA VERDE:	868,62	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	2.098,39	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD
ÁREA BRUTA TOTAL:	12.228,16	m2	

Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote	
	21	234,13 m2	
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

Pertenece a la parroquia de Pomasqui, Administración Zonal la Delicia. Para acceder al asentamiento tomamos la Av. Manuel Córdova Galarza, llegamos a Pomasqui y tomamos la Calle Cristóbal Gangotena Jijón, (se encuentra de color amarillo en la imagen).

Debemos informar que este asentamiento no es considerado de interés social, por cuanto en la Ordenanza, el asentamiento deberá compensar la diferencia de área verde.

Tiene 18 años de asentamiento, una consolidación del 86.36%, 22 lotes beneficiando 88 habitantes, una zonificación actual de A8(A603-35)/A31(PQ) y una zonificación propuesta de D4(D303-80) / A31 (PQ), lote mínimo de 300 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica y A aislada, uso principal Residencial urbano 1, protección ecológica y conservación del patrimonio, clasificación del suelo urbano, informe de riesgo del año 2016, área útil de lotes de 8.256,42 metros cuadrados, área franja de protección de borde superior de quebrada en lotes de 1004,83, área verde de 868,62, área de vías y pasajes de 2098,39, área total del asentamiento de 12.228,16.

En cuanto las obras de infraestructura existente tenemos: el 100%; y, en cuanto a obras civiles igualmente tenemos: calzada, aceras y bordillos el 100%. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 618799, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bellavista Octava Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-204).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	60 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	60 %	Bordillos	0%

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO BARRIO BELLAVISTA OCTAVA ETAPA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN**



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	71 años	CONSOLIDACIÓN:	66,67 %	
NÚMERO DE LOTES:	12	POBLACIÓN BENEFICIADA:	48 Hab.	
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A9(A1003-35)			
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)			
LOTE MÍNIMO:	200 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2			
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SU) Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 266 -AT-DMGR-2017 27 de noviembre 2017 RIESGO BAJO MITIGABLE			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.403,80	m2	% ÁREA VERDE	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	933,79	m2		11,11
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.737,47	m2		
ÁREA BRUTA TOTAL:	11.075,06	m2	Derechos y Acciones UERB-AZCA	

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicado en la parroquia Calderón, perteneciente a la Administración Zonal de Calderón, podemos acceder al asentamiento a través de la calle Amalia Uriwen y la calle Hermano Miguel. Para una mejor ubicación se encuentra a 500 metros del equipamiento de Bellavista central que comprende el estadio, la casa comunal; y, área verde del sector.

El asentamiento tiene 71 años de existencia, por cuanto es producto de las adjudicaciones a huasipungueros por lo que actualmente tiene un alto número de existencia. Igualmente tiene un gran porcentaje de consolidación del 66.67%, 12 lotes beneficiando 48 habitantes, la zonificación actual es A9(A1003-35), la zonificación propuesta es D3(D203-80), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo D sobre línea de fábrica, uso principal Residencial urbano 2, clasificación del suelo: urbano, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 8.403,80, área verde y equipamiento comunal de 933,79 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.737,47, área total del asentamiento de 11.075,06.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 19h52 (12 concejales).

Debemos informar que el porcentaje de área verde, en relación al área útil del asentamiento, es el 11,11%, en cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: tanto agua potable como energía eléctrica un 60%, alcantarillado 0%, obras civiles ejecutadas tenemos 0%, tanto en calzada, aceras; y, bordillos. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 118549, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras Fátima del Barrio San José, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-205).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DEOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS "FATIMA DEL BARRIO SAN JOSE"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA CALACALI

Lotes por enumeración	Número de Lote	Área del lote
23	170,53 m2	
24	170,80 m2	
25	170,81 m2	
26	169,42 m2	
27	155,11 m2	
29	146,49 m2	
30	154,13 m2	
31	151,67 m2	
32	151,65 m2	
33	136,28 m2	
34	152,73 m2	
35	167,66 m2	
36	165,23 m2	

ANOS DE ASENTAMIENTO:	41 Años	CONSOLIDACIÓN:	80,55 %
NÚMERO DE LOTES:	36	POBLACIÓN BENEFICIADA:	144 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A2(A1002-35) / D2(D302-80)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 041-AT-DMGR-2017 Riesgo Moderado movimientos en masa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.497,16	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	2.152,45	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	10.649,61	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

Se encuentra ubicado en la parroquia de Calacalí, pertenece la Administración Zonal la Delicia. Para acceder el asentamiento tomamos la vía Calacalí, ingresamos por el centro

poblado de Calacali, tomamos la calle Simón Bolívar hacia el norte; y, llegamos al asentamiento.

Como áreas verdes cercanas tenemos: las canchas y el estadio de Calacalí, así como también el Parque Central a menos de 200 metros.

Tiene 41 años de existencia, una consolidación del 80.55%, 36 lotes beneficiando a 144 habitantes, una zonificación actual A2(A1002-35) / D2(D302-80), una zonificación propuesta D3(D203-80), la zonificación propuesta es distinta a las dos zonificaciones que mantiene actualmente, lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal Residencial urbano 2, clasificación de suelo: urbano, informe de riesgo del año 2017, área útil de lote de 8.497,16, área de vías y pasajes de 2.152,45, área total del asentamiento de 10.649,61.

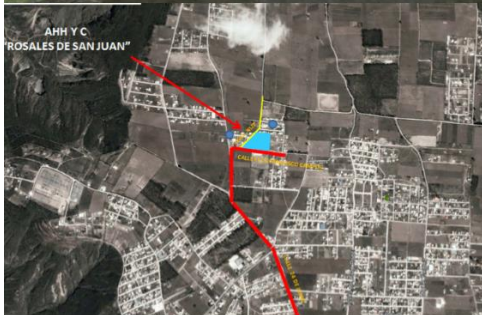
En cuanto a obras de infraestructura y obras civiles debemos informar que el asentamiento tiene el 100% de servicios básicos, así como el 100% de obras civiles ejecutadas. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5010062, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Los Rosales de San Juan”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-206).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0 %	Calzada	0%
Alcantarillado	20 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	15 %	Bordillos	0%

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

DENOMINADO BARRIO "LOS ROSALES DE SAN JUAN"

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 años	CONSOLIDACIÓN:	36,36 %
NÚMERO DE LOTES:	33	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A4(A5002-5)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial rural 1		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 195 -AT-DMGR-2017 05 de octubre de 2017 RIESGO BAJO MITIGABLE		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	7.026,88	m2	% ÁREA VERDE 13,12
ÁREA VERDE:	921,93	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.081,98	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	9.030,79	m2	Derechos y Acciones UERB-AZCA

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Está ubicado en la parroquia de San Juan, perteneciente a la Administración Zonal Calderón, parroquia de Calderón. Para acceder al asentamiento, lo podemos acceder por la calle 24 de junio, junto al asentamiento se encuentran regularizados varios asentamientos como: Nitzares de San Juan, El Edén 3, Valle 4, Edén 2.

Tiene 8 años de existencia, una consolidación del 36.36%, 33 lotes beneficiando 132 habitantes, una zonificación actual A4(A5002-5), una zonificación propuesta D3(D203-80), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal RR1, clasificación del suelo: rural, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 7.026,88 metros cuadrados, área verde de 921,93, áreas y pasajes de 1081,98, área total del asentamiento de 9.030,79, el porcentaje de área verde es de 13.12% en relación al área útil del asentamiento.

En cuanto a obras de infraestructura existentes: agua potable 0%, alcantarillado el 20%, energía eléctrica un 15%, en cuanto obras civiles tanto calzada, aceras; y, bordillos un 0%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

11. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 113, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 242476 y 22383, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagásí” Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-257).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE BARRIO “SAN MIGUEL DE AMAGASÍ” ETAPA 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	53 Años	CONSOLIDACIÓN:	91,67 %
NÚMERO DE LOTES:	12	POBLACIÓN BENEFICIADA:	48 Hab.
ZONIFICACIÓN:	A10(A604-S0) / A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	600 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2 / (PE)/(CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 115-AT-DMGR-2018 movimientos en masa Riesgo Moderado Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.946,89	m2	
AREA FRANJA DE PROTECCION BSQ EN LOTES:	875,95	m2	
AREA FRANJA DE PROTECCION BSQ RELLENA EN LOTES:	209,73	m2	
ÁREA AFECTACION VIAL EN LOTES:	317,80	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	6.350,37	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD

Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote
	1	302,49 m2
	2	304,93m2
	3	306,88m2
	6	422,47m2
	7	412,36m2
	8	414,69m2
	9	261,05m2
	10	359,92m2

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

Se encuentra ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo. El presente asentamiento es producto de Reforma por errores de la linderación y áreas en los lotes. Se accede al asentamiento través de la calle Los Nogales y las Nueces.

Tiene 53 años de existencia, una consolidación sumamente alta del 91.67%, 12 lotes beneficiado 48 personas, una zonificación A10(A604-50) / A31 (PQ), lote mínimo de 600 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo: aislada, uso principal Residencial urbano dos, protección ecológica y conservación del patrimonio, clasificación del suelo: urbano y rural, informe de riesgo del año 2018, área útil de lotes de 4.946,89, área franja de protección borde superior de quebrada en lotes de 875,95, área franja de protección borde superior de quebrada rellena en lotes de 209,73, tenemos un área de afectación vial en lotes de 317,80 y un área total del asentamiento de 6.350,37.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 20h03 (11 concejales).

Obras de infraestructuras existentes, debemos informar que asentamiento tanto: servicios básicos como obras civiles tiene el 100%. Para su consideración.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En este caso se identifican algunos lotes y viviendas que están en borde de quebrada, es decir en situación de alto riesgo. De una vez señalo que en el caso 16 en cambio estarían en zonas de riesgo muy alto y el caso 18 estarían en zonas de afectación de alta tensión.

Creo que aquí vale la pena definir una política, en algunos casos de reubicación de viviendas, no quiero ir de caso en caso, de una vez señalo los tres. Este es el primero, donde hay que definir una política de reubicación, hay otro que está en espacio público.

De esos doce lotes de “San Miguel de Amagásí”, hay tres que están en borde de quebrada, en zona ilegal, en zonas de alto riesgo, como hay otros que están en zonas de alta tensión, como hay otro que está en espacio público; son casos que debe considerarse para relocalización.

Sugiero que la Unidad Regula Tu Barrio examine estos casos para adoptar medidas de otra naturaleza.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

12. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 214584, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Balcón Quiteño”, a favor de sus socios. (IC-O-2018-258).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCÓN QUITIÑO
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ- PARROQUIA SAN JUAN



LOTE	ÁREA (m2)
1	81,78
10	152,03
20	165,28
21	151,13
23	152,18
24	60,93

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	21 años	CONSOLIDACIÓN:	86,96%
NÚMERO DE LOTES:	23	POBLACIÓN BENEFICIADA:	92 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D4(D303-80)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU3) Residencial Urbano 3		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano:		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 250- AT-DMGR-2017 Riesgo Moderado		

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :		ÁREA ÚTIL DE LOTES:		COMITÉ	
Agua Potable	90%	Calzada	90%	3.260,31	m2		
Alcantarillado	90%	Aceras	N/A	1.271,28	m2		
Energía Eléctrica	90%	Bordillos	N/A	91,25	m2		
				1.099,05	m2		
				ÁREA BRUTA TOTAL:	5.721,89	m2	UERB-OC

Está ubicado en la parroquia San Juan, pertenece a la Administración Zonal Manuela Sáenz, se ingresa al asentamiento a través de la vía Francisco Suárez, que es la vía posterior al cementerio del Tejar, como áreas verdes cercanas se encuentran las canchas públicas del sector como se aprecia en la imagen, así como también a unos 500 metros se encuentra las canchas de San Juan.

Tiene 21 años de existencia, una consolidación alta del 86.96%, 23 lotes beneficiando 92 habitantes, zonificación actual D4(D303-80), zonificación propuesta D3(D203-80), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal Residencial urbano 3, clasificación del suelo: urbano, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 3.260,31, área de vías, pasajes y escalinatas de 1.271,28, área

municipal de 91,25, área faja de protección de talud y/o quebrada rellena en lotes de 1.099,05, área total del asentamiento de 5.721,89.

En cuanto a obras de infraestructura existentes: agua potable 90%, alcantarillado 90%, energía eléctrica 90%, obras civiles: calzada 90%, aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Aquí hay un lote de 60 metros y otro de 81 metros.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El relleno y la faja de protección se encuentran en el lote, por eso el área útil de ese propietario es de 60 metros cuadrados, es el porcentaje del propietario de derechos y acciones. Por eso conserva ese lote, pero lo dedica al cultivo porque está dentro de un lote relleno por quebrada.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

13. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 417538, 417515, 417494 y 417481, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Legarda de Santa Anita Alta”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-261).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE BARRIO "LEGARDA DE SANTA ANITA ALTA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA EL CONDADO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 Años	CONSOLIDACIÓN:	100 %
NÚMERO DE LOTES:	27	POBLACIÓN BENEFICIADA:	108Hab.
ZONIFICACIÓN:	417481 D3(D203-80) / A37(A1002-35)VU) 417515,417494,417538 D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	417481 (200 m2 / 1000m2) 417515, 417494, 417538 (200m2)		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	417481 (D) Sobre línea de fabrica (A) Aislada 417515,417494,417538 (D) Sobre línea de fabrica		
USO PRINCIPAL:	417481 (RU2) Residencial Urbano 2 (AR) Agrícola Residencial 417515, 417494, 417538 (RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 161-AT-DMGR-2018 movimientos en masa Riesgo Moderado Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	9.867,90	m2	ÁREA VERDE 5,50%
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	1.921,96	m2	
ÁREA VERDE:	543,00	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD
ÁREA BRUTA TOTAL:	12.332,86	m2	

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicada en la parroquia el Condado, Administración Zonal la Delicia.

Para una mayor ubicación el asentamiento colinda con el asentamiento de Atucucho, accedemos por la calle Legarda y llegamos directamente al asentamiento.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 20h09 (12 concejales).

El asentamiento se encuentra 50 metros de la iglesia del sector, tiene un 100% de consolidación, 18 años de existencia, 27 lotes beneficiando a 108 habitantes, una zonificación que se mantiene en los cuatro predios 417481 D3(D203-80)/ A37(A1002-35)VU), 417515,417494,417538 D3(D203-80), igualmente el número de lote se mantiene el mínimo de lote de cada uno de los predios anterior es de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo se mantiene 417481 (D) Sobre línea de fábrica (A) Aislada 417515,417494,417538 (D) Sobre línea de fabrica, el uso principal de mantiene según su zonificación en el primer predio Residencial urbano 2 y AR agrícola Residencial y en los tres predios restantes RU2 Residencial urbano 2, la clasificación del suelo está en suelo urbano, tenemos un informe de riesgo del año 2018, área útil de lotes de 9867,90, área de vías y pasajes de 1.921,96, área

verde de 543 metros cuadrados, área bruta de lote de 12.332,86, el porcentaje de área verde en relación al área útil es del 5.50%.

En cuanto a obras de infraestructura existente tenemos todos los servicios básicos: agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica un 100%, obras civiles calzada 0%, aceras 100%; y, bordillos 100%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

14. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 418752, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “El Paraíso de la Mitad del Mundo”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-262).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO EL PARAISO DE LA MITAD DEL MUNDO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA SAN ANTONIO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	25 Años	CONSOLIDACIÓN:	100 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44Hab.
ZONIFICACIÓN:	A1(A602-50)		
LOTE MÍNIMO:	600 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 215-AT-DMGR-2017 Riesgo Bajo Mitigable movimientos en masa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.955,98	m2	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	123,27	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	7.079,25	m2	DERECHOS Y ACCIONES
			UERB-AZLD

Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote	
	9	516,08m2	
	11	202,06m2	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 20h10 (11 concejales).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicado en la parroquia de San Antonio de Pichincha, perteneciente a la Administración Zonal la Delicia. Para acceder tomamos la avenida Manuel Córdova Galarza, pasamos el monumento de la mitad del mundo hacia el norte y en la siguiente cuadra tomamos la calle Pululahua, hacia la derecha llegamos al asentamiento, a unos 500 metros del monumento de la mitad del mundo y a unos 500 metros igual del parque de Unasur.

Tiene un alto porcentaje de consolidación, 25 años de existencia, 100% de consolidación, 11 lotes beneficiando 44 habitantes, zonificación que se mantiene A1(A602-50), lote mínimo de 600 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo aislada, uso principal residencial urbano 1, clasificación del suelo urbano, informe de riesgo del año 2017, área útil de lote de 6.955,98, área de vías y pasajes de 123,27, área total del asentamiento de 7.079,25, en cuanto a obras de infraestructura y en cuanto obras civiles el asentamiento tiene un 100%. Para su consideración

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

15. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 133961, 242496, 242521 y 3026379, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagásí” Etapa VIII, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-263).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Debo informar señora Presidenta que en este caso los representantes del Comité, han designado para el ejercicio de la silla vacía a dos representantes. Se encuentra aquí la delegada suplente la señora Luz María Clemencia de la Torre Enríquez.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Le damos la cordial bienvenida a Luz María, por favor haga uso de la silla vacía.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASÍ" ETAPA 8																																																											
																																																													
																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Lotes por excepción</th> <th>Número de Lote</th> <th>Área del lote</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4</td> <td>165,85m²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>9</td> <td>173,02m²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10</td> <td>139,27m²</td> </tr> </tbody> </table>	Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote		4	165,85m ²		9	173,02m ²		10	139,27m ²	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>41 Años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>95,45 %</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>22</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIADA:</td> <td>88 Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN ACTUAL:</td> <td colspan="3">133961 D3(D203-80) / 242496, 242521, 3026379 A10(A604-50)</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN PROPUESTA:</td> <td colspan="3">133961, 242496, 242521, 3026379 D3(D203-80)</td> </tr> <tr> <td>LOTE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">200 m²</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(D) Sobre línea de fábrica</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(RU2) Residencial Urbano 2</td> </tr> <tr> <td>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(SU) Suelo Urbano</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE RIESGOS :</td> <td colspan="3">Nº. 257-AT-DMGR-2017 movimientos en masa Riesgo Moderado Mitigable</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL DE LOTES:</td> <td>7.411,24</td> <td>m²</td> <td rowspan="3">Derechos y Acciones UERB-AZLD</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:</td> <td>432,43</td> <td>m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>7.843,67</td> <td>m²</td> </tr> </tbody> </table>			AÑOS DE ASENTAMIENTO:	41 Años	CONSOLIDACIÓN:	95,45 %	NÚMERO DE LOTES:	22	POBLACIÓN BENEFICIADA:	88 Hab.	ZONIFICACIÓN ACTUAL:	133961 D3(D203-80) / 242496, 242521, 3026379 A10(A604-50)			ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	133961, 242496, 242521, 3026379 D3(D203-80)			LOTE MÍNIMO:	200 m ²			FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica			USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2			CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano			INFORME DE RIESGOS :	Nº. 257-AT-DMGR-2017 movimientos en masa Riesgo Moderado Mitigable			ÁREA ÚTIL DE LOTES:	7.411,24	m ²	Derechos y Acciones UERB-AZLD	ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	432,43	m ²	ÁREA BRUTA TOTAL:	7.843,67	m ²
Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote																																																											
	4	165,85m ²																																																											
	9	173,02m ²																																																											
	10	139,27m ²																																																											
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	41 Años	CONSOLIDACIÓN:	95,45 %																																																										
NÚMERO DE LOTES:	22	POBLACIÓN BENEFICIADA:	88 Hab.																																																										
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	133961 D3(D203-80) / 242496, 242521, 3026379 A10(A604-50)																																																												
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	133961, 242496, 242521, 3026379 D3(D203-80)																																																												
LOTE MÍNIMO:	200 m ²																																																												
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica																																																												
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2																																																												
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano																																																												
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 257-AT-DMGR-2017 movimientos en masa Riesgo Moderado Mitigable																																																												
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	7.411,24	m ²	Derechos y Acciones UERB-AZLD																																																										
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	432,43	m ²																																																											
ÁREA BRUTA TOTAL:	7.843,67	m ²																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th colspan="3">Obras Civiles Ejecutadas :</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>100 %</td> <td>Calzada</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>100 %</td> <td>Aceras</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>100 %</td> <td>Bordillos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :			Agua Potable	100 %	Calzada	0%	Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A	Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A																																													
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :																																																												
Agua Potable	100 %	Calzada	0%																																																										
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A																																																										
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A																																																										

Para acceder al asentamiento tomamos la calle de las Nueces, el sector cuenta con equipamiento educativo y como áreas verdes cercanas se encuentran las canchas y la casa comunal a 50 metros del sector de San Miguel de Amagásí.

Tiene 41 años de existencia, un alto porcentaje de consolidación del 95.45%, 22 lotes beneficiando a 88 habitantes, zonificación actual 133961 D3(D203-80) / 242496, 242521, 3026379 A10(A604-50), zonificación propuesta 133961, 242496, 242521, 3026379 D3(D203-80), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, clasificación del suelo: urbano, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 7.411,24, área de vías y pasajes de 432,43, área total del asentamiento de 7.843,67 metros cuadrados.

En cuanto a las obras de infraestructura tenemos el 100% tanto en agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica, obras civiles tenemos: calzado un 0%, aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias damos la palabra por favor a la representante de la silla vacía.

SRA. LUZ MARÍA CLEMENCIA DE LA TORRE ENRÍQUEZ, REPRESENTANTE A LA SILLA VACÍA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SAN MIGUEL DE AMAGASÍ” ETAPA VIII: Buenas noches señores concejales. Quiero dar las gracias por permitirse dar prioridad a este proyecto de Regula tu Barrio. Estamos deseosos de algún momento obtener nuestras escrituras ya que han pasado muchos años en este trámite que no se ha podido avanzar. Darles gracias, aunque lentamente pero están avanzando, deseamos pedirles que se de un poco más de agilidad a este proyecto para realizar las escrituras y poder dejar como herencia a nuestros hijos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias doña Luz María.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No me queda claro ¿cómo acceden a los lotes de la parte superior izquierda?.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Tenemos cuatro predios distintos, cuatro macro lotes distintos. Tienen un pasaje pequeño y largo de 4.21 variable, por ahí acceden porque es peatonal. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

16. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0027, sancionada el 2 de marzo de 2011, que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 567129, 566657, 567178, 567043, 567027, 566828 y 567392, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda “Luchador Eloy Alfaro”, en liquidación, a favor de sus socios. (IC-O-2018-269).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Lotes por excepción	Número de Lote	Área del lote
	88	73,81m ²
	89	88,00m ²
	177	89,43m ²
	178	87,73m ²
	179	86,88m ²
	184	68,74m ²

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA LUCHADOR ELOY ALFARO, EN LIQUIDACION ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	27 Años	CONSOLIDACIÓN:	96,16 %
NÚMERO DE LOTES:	261	POBLACIÓN BENEFICIADA:	1044Hab.
ZONIFICACION ACTUAL:	D3(D203-80)		
ZONIFICACION PROPUESTA:	D9(D102-80)		
LOTE MÍNIMO:	100 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fabrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 222-AT-DMGR-2017 movimientos en masa Riesgo Moderado Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	27.070,57	m ²	ÁREA VERDE 4,84%
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	8.175,56	m ²	
ÁREA DE FRANJA DE PROTECCION BSQ EN LOTES:	235,36	m ²	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	1299,84	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	36.771,33	m ²	UNIPROPIEDAD UERB-AZLD

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra en la parroquia Comité del Pueblo, perteneciente a la Administración Zonal la Delicia, este asentamiento es producto de una reforma por inconsistencia en los lotes.

Accedemos al asentamiento través de la avenida Eloy Alfaro y posteriormente debemos tomar la calle de los Eucaliptos para acceder al asentamiento.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 20h17 (12 concejales).

Tiene 27 años de existencia, un alto porcentaje de consolidación del 96.16%, 261 lotes beneficiando a 1.044 habitantes, zonificación actual D3(D203-80), zonificación propuesta D9(D102-80), lote mínimo 100 metros cuadrados, forma ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, clasificación del suelo: urbano, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 27.070,57, área de vías y pasajes de 8.175,56, área de franja de protección borde superior de quebrada en lotes de 235,36, área verde equipamiento comunal 1.299,84, área total del asentamiento de 36.771,33, el porcentaje de área verde es el 4.84%.

Obras de infraestructura existentes cuentan con el 100% de servicios básicos, así como el 100% de obras de civiles ejecutadas. Para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

Sale de la sala de sesiones, la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 20h18 (11 concejales).

17. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 644250, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Viñales Museo Solar”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-285).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO BARRIO “VIÑALES MUSEO SOLAR”

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA



Lotes por ocupación	Número de Lote	Área del Lote
	12	133,41 m ²
	13	154,41 m ²
	16	117,85 m ²
	17	104,54 m ²

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16 Años	CONSOLIDACIÓN:	70,58 %
NÚMERO DE LOTES:	17	POBLACIÓN BENEFICIADA:	68 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A1 (A602-50) / (A31 PQ)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)/A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencia Urbano 1/ (PE/CPN) Protección Ecológica/ conservación del Patrimonio		
CALSIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano/ (SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 269-AT-DMGR-2017 / Riesgo Bajo mitigable frente a Movimientos en Masa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5.277,38	m ²	AREA VERDE EN RELACION AL AREA ÚTIL DE LOTES
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL EN LOTES:	47,55	m ²	
ÁREA MUNICIPAL:	662,58	m ²	
ÁREA FRANJA DE PROTECCIÓN BSQ EN LOTES	58,63	m ²	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	1.033,28	m ²	1,43%
ÁREA VERDE:	75,48	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	7.154,90	m ²	UERB-AZLD

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	
Alcantarillado	100 %	Aceras	
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	

Se encuentra ubicado en la parroquia de San Antonio de Pichincha, Administración Zonal la Delicia, accedemos por la calle Museo Solar y llegamos directamente al asentamiento.

Para una mayor ubicación se encuentra ubicado en el centro poblado de la mitad del mundo, por cuanto se encuentra con un alto porcentaje de consolidación.

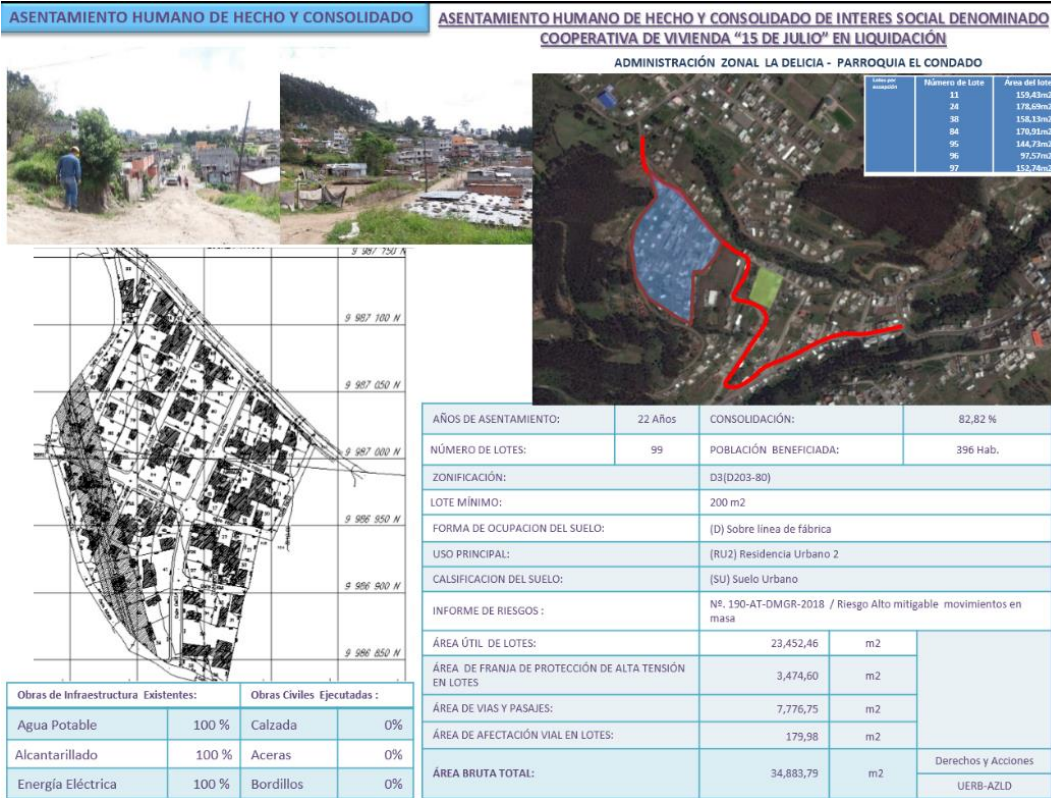
Tiene 16 años de existencia, 70.58% de consolidación, 17 lotes beneficiando 68 habitantes, una zonificación actual A1 (A602-50) / (A31 PQ), una zonificación propuesta D3(D203-80)/A31 (PQ), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 1, protección ecológica: conservación de patrimonio, clasificación del suelo: urbano y rural, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 5.277,38, área de afectación vial en lotes de 47,55, área municipal de 662,58 metros cuadrados, área de franja de protección por borde superior de quebrada en lote de 58,63, área de vías y pasajes de 1.033,28, área verde de 75.48 metros cuadrados, área total del asentamiento de 7.158,90 metros cuadrados, tenemos el 1.43% del área verde en relación al área útil.

En cuanto a obras de infraestructura: agua potable 100%, alcantarillado 100%, energía eléctrica 100%, calzada 0% aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

18. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 646820, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Cooperativa de Vivienda "15 de Julio", en Liquidación, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-286).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:



ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal la Delicia, parroquia el Condado, sector Santa Rosa Singuna. Para acceder al asentamiento tomamos la calle Rio Babam, la cual nos lleva directamente al asentamiento, como área verde cercana tenemos a 50m las canchas del sector.

Tiene 22 años de existencia, una consolidación alta de 82.82%, 99 lotes beneficiando a 396 habitantes, zonificación D3(D203-80), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, clasificación del suelo: urbano, informe de riesgo del año 2018, área útil de lote de 23.452,46, área de franja de protección de alta tensión en lotes de 3.474,60, área de vías y pasajes de 7.776,75, área de afectación vial en lotes de 179,98, área total del asentamiento de 34.83,799.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica un 100%, calzada, aceras; y, bordillos un 0%. Para su consideración.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Aquí ya había hecha mi observación ya que en este caso estarían en zonas de afectación de alta tensión. Sugiero examinar y eventualmente considerar la relocalización. Hay que confirmar eso, porque en el plano no se ve suficientemente claro.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

19. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5191637 y 5062685, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Guanajucho Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-288).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



“GUANAJUCHO SEGUNDA ETAPA”
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, - PARROQUIA CHILIBULO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		52 años		CONSOLIDACIÓN:		64,29 %	
NÚMERO DE LOTES:		14		POBLACIÓN BENEFICIADA:		56 Hab.	
ZONIFICACIÓN ACTUAL:		A1(A602-50) / A31(PQ)					
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D3(D203-80) / A31(PQ)					
LOTE MÍNIMO:		200 m2					
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica					
USO PRINCIPAL:		(RU2) Residencial urbano 2 / (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del Patrimonio Natural					
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SU) Suelo Urbano					
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 148- AT-DMGR-2016 Riesgo Muy Alto Mitigable					
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :		ÁREA ÚTIL DE LOTES:		8.270,77 m2	
Agua Potable	73 %	Calzada	0,0%	ÁREA DE VIAS Y PASAJES	321,27	m2	% ÁREA VERDE 7,54 %
Alcantarillado	73 %	Aceras	0,0%	ÁREA VERDE Y COMUNAL	623,50	m2	
Energía Eléctrica	73 %	Bordillos	0,0 %	FAJA DE PROTECCIÓN BSQ (ÁREA MUNICIPAL)	861,24	m2	
				ÁREA BRUTA TOTAL:		10.076,78 m2	
						DERECHOS Y ACCIONES UERB-Q	

Está ubicado en la parroquia Chilibulo, Administración Zonal Eloy Alfaro, se encuentra al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, se accede a través de la calle alcantarillas, a dos kilómetros del asentamiento se encuentra el Hospital del Sur, tiene un alto porcentaje de consolidación.

Tiene 52 años de existencia, 64,29% de consolidación, 14 lotes beneficiando 56 habitantes, zonificación actual A1(A602-50) / A31(PQ), zonificación propuesta D3(D203-80) / A31(PQ), lote mínimo 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso

principal RU2 (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del Patrimonio Natural, clasificación del suelo: urbano, informe de riesgo 2016, área útil de lotes de 8.270,77, área de vías y pasajes de 321,27, área verde y comunal de 623,50, faja de protección en borde superior de quebrada área municipal de 861,24, área total del asentamiento de 10.076,78, el porcentaje de área verde que deja el asentamiento es el 7,54%.

En cuanto a obras de infraestructura: agua potable 73%, alcantarillado 73%, energía eléctrica 73%, calzada 0%, aceras 0%, bordillos 0%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

20. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147124, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Isla Sector Unicornio", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-290).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL				LA ISLA SECTOR UNICORNIO			
				 			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		13 años		CONSOLIDACIÓN:		53,33%	
NÚMERO DE LOTES:		15		POBLACIÓN BENEFICIADA:		60 Hab.	
ZONIFICACIÓN ACTUAL:				A3(A2502-10); A31 (PQ)			
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:				D12(D302-50); A31(PQ)			
LOTE MÍNIMO:				300 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:				(D) Sobre Línea de Fábrica			
USO PRINCIPAL:				(RR1) Residencial Rural 1 / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación de Patrimonio Natural			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:				(SRU) Suelo Rural			
INFORME DE RIESGOS :				Nº. 212- AT-DMGR-2017 Riesgo Bajo			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		10.474,14		m2		ÁREA VERDE 6,13%	
ÁREA DE PASAJES:		316,58		m2			
ÁREA PROTECCIÓN DE TALUD (LOTES)		1,256,96					
ÁREA PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO (LOTES)		378,77					
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL		641,97		m2			
ÁREA A SER TRANSFERIDA AL MUNICIPIO (PROTECCIÓN DE TALUD)				579,85		m2	
ÁREA AFECTACIÓN POR VIA E 35				3.680,15		m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:				17.328,42		m2	
				DERECHOS Y ACCIONES			

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	50%	Calzada	0,00%
Alcantarillado	0 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	50%	Bordillos	N/A

Se encuentra ubicado en Yaruquí, en la parroquia de Yaruquí, Administración Zonal Tumbaco, se accede a través de la vía E35 que va de Pifo a Yaruquí a la altura del intercambiador que va al sector la isla, por el sector se han regularizado varios asentamientos como: Chaupi Molino, Laureles de Pifo.

Tienes 13 años de existencia, 53.33% de consolidación, 15 lotes beneficiando a 60 habitantes, una zonificación actual A3(A2502-10); A31 (PQ), zonificación propuesta D12(D302-50); A31(PQ), lote mínimo de 300 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial rural 1 (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación de Patrimonio Natural, clasificación del suelo: rural, informe de riesgo del año 2017, área útil de lote de 10.474,14, área de pasajes de 316,58, área protección de talud de 1.256,96, área protección canal de riesgo en lote de 378,77, áreas verde de equipamiento comunal de 641,97, área a ser transferido al Municipio (protección de talud) de 579,85, áreas afectación por vía E35 de 3.680,15, área total del asentamiento de 17.328,42.

En cuanto a las obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 50%, alcantarillado 0%; y, energía eléctrica 50%, calzada 0% aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Tengo una preocupación por la forma en realidad como estamos pasando dando por conocido en primer debate un número de barrios enorme, sin haber tenido el tiempo para poder examinarlos a conciencia, la verdad lo hablo por mí, me parece eso un riesgo y una preocupación que tengo.

En la Isla del sector Unicornio, esto es en la ruralidad, es en Yaruquí área verde 6.13, no sé si hay informe de la Comisión de Suelo, no sé si Jorge tienes memoria de esto. Hay una consolidación de 53,33 pero hay un área verde 6.13 en la zona rural, o sea pensando en cómo va a ser a futuro esto va a ser muy pronto, va a desaparecer el área verde de ahí.

Además esto está en una protección ecológica, el uso principal del suelo era residencial rural uno, protección ecológica, conservación del patrimonio natural.

No se el criterio que tiene la Unidad sobre este tema, pero me parece que esto ya es muy complicado, además no se está mirando la zona verde a futuro de ninguna manera.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No tengo recuerdo específico de este caso, pero hay que resaltar que se mantiene como asentamiento rural, como suelo rural, pero obviamente hay que revisar con más detalle.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Cabe señalar que la normativa establece que en suelo rural no hace falta dejar área verde.

El tema es que como ya se encuentran los propietarios dentro de los predios repartidos, o sea tenemos un problema de propietarios que ya tienen divididos todos sus lotes y cada lote tiene su propiedad.

Al inicio este asentamiento dejaba un 0% y por gestiones de la Unidad Especial Regula tu Barrio, hemos conseguido un 6.13%, al inicio teníamos un 0%.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estamos tergiversando el sentido de la norma.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El asentamiento cumple la normativa, el asentamiento en zona rural está exento de dejar el área verde, el lote mínimo aquí es de 2.500, si cambia la propuesta a 300 metros cuadrados.

La Unidad Especial Regula tu Barrio, lo primero que hace es socializar con el sector, es dejar el área verde en beneficio de la gente que vive en el asentamiento, el área verde que se deja en el asentamiento es en beneficio de los niños, de los padres que puedan tener un acceso directo a unas canchas, a un parque. En ningún momento se deja de socializar el proceso con los moradores, por cuanto el área verde es en beneficio del asentamiento y de nadie más. En este asentamiento por varias reuniones que se tuvieron con el asentamiento se ha obtenido un 6.13%.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Efectivamente esto se puede discutir como una política más global. Lo que sucede en zonas rurales es que hay viviendas dispersas, y eventualmente se producen fenómenos de concentración de la vivienda en ciertos espacios que siguen siendo campesinos, tienen sus tierras en los alrededores o un poco más lejos, ese es un modelo que se da. Se mantiene como un asentamiento rural concentrado, ese es el fenómeno que en la práctica se da a la población campesina que vive más o menos dispersa y que tiende a concentrarse para poder acceder a servicios y ese va más allá de una definición de políticas. Lo que hay es que construir una política para el tratamiento de esos asentamientos.

En mi punto de vista en particular, el haber construido o modificado en la norma dos tipos de asentamiento rural, fue aceptado, porque es atender cierto tipo de asentamientos dispersos, en medio de un área agrícola y otros que son asentamientos que tienden a ser semiurbanos en zonas agrarias, en zonas rurales hay zonas de protección; y, zonas agrícola residencial.

Obviamente no recuerdo el detalle de este caso, se puede examinar, pero ese es un fenómeno que de alguna manera debe tener alguna salida, habrá que a partir de eso construir una definición de política un poco más general. En principio la construcción de asentamiento

rural de dos categorías, tenía el propósito de atender este tipo de problemas, pero como es primer debate, evidentemente para el segundo examinemos mejor el caso.

SEÑOR ALCALDE: Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

21. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1360637, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Jardines de Occidente de Chillogallo” Etapa 2, a favor del Comité Promejoras “Jardines de Occidente de Chillogallo. (IC-O-2018-299).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



“JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO” ETAPA 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	40,00 %
		NÚMERO DE LOTES:	35	POBLACIÓN BENEFICIADA:	140 Hab.
		ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
		LOTE MÍNIMO:	200 m2		
		FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
		USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1		
		CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
		INFORME DE RIESGOS :	Nº. 239-AT-DMGR-2017 / Riesgo Alto Mitigable		
		ÁREA ÚTIL DE LOTES:	7.585,96	m2	% ÁREA VERDE 11,97%
		ÁREA DE VIAS Y PASAJES	1.332,80	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL	907,85	m2	UNIPROPIEDAD UERB-Q		
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	1.518,21	m2			
ÁREA BRUTA TOTAL:	11.344,82	m2			

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0,0%	Calzada	0,0%
Alcantarillado	0,0 %	Aceras	0,0%
Energía Eléctrica	0,0 %	Bordillos	0,0 %

Está ubicado en la parroquia de Chillogallo, Administración Zonal Quitumbe, ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, sector tránsito de Chillogallo. Para una mejor ubicación a un kilómetro de las canchas de fútbol del tránsito.

Tiene 10 años de asentamiento, una consolidación del 40%, 35 lotes beneficiando a 140 habitantes, una zonificación propuesta D3(D203-80), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial rural 1

conservando la clasificación del suelo rural, informe de riesgo del año 2017, área útil en lotes de 7.585,96, área verde y área de vías y pasajes de 1.332,80, área verde y comunal de 907,84, áreas de afectación vial de 1.518,21, área total del asentamiento de 11.344,82, el porcentaje de área verde que deja el asentamientos es del 11.97%

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: agua potable 0%, alcantarillado 0%, energía eléctrica 0%, calzada 0%, acera 0%, bordillos 0%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

22. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 609764, 609765, 609766, 609767, 609768, 609770, 609771 y 609772, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Dolorosa de Guamaní Alto”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-300).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL

“LA DOLOROSA DE GUAMANI ALTO”
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUÑBE - PARROQUIA GUAMANI

AÑOS DE ASENTAMIENTO:		19 años		CONSOLIDACIÓN:		100 %	
NÚMERO DE LOTES:		24		POBLACIÓN BENEFICIADA:		96 Hab.	
ZONIFICACIÓN ACTUAL:				D5(D304-80)			
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:				D3(D203-80)			
LOTE MÍNIMO:				200 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:				(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:				(RU2) Residencial urbano 2			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:				(SU) Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS :				Nº. 277-AT-DMGR-2017 Riesgo Bajo Mitigable			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:				5.423,10		m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:				5.423,10		m2	
				DERECHOS Y ACCIONES			
				UERB-Q			

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicado en la parroquia Guamaní, Administración Zonal Quitumbe, el asentamiento tiene un alto grado de consolidación, se encuentra el sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, como referencia un kilómetro de la nueva maternidad del sur.

Tiene 19 años de existencia, un 100% de consolidación, 24 lotes beneficiando a 96 habitantes, una zonificación actual D5(D304-80), una zonificación propuesta D3(D203-80), lote mínimo de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, clasificación de suelo: urbano, informe de riesgo del año 2017, área útil de lotes de 5.423,10, área total del asentamiento de 5.423,10.

En cuanto a agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica un 100%, calzada, aceras; y, bordillos un 100%. Para su consideración.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Qué es lo que está en la parte de atrás?

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Son lotes particulares, donde se desarrolla cierto tipo de industria de bajo impacto dentro el sector, por lo cual no tendría continuidad esta curva de retorno.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Y, ¿no va a hacer falta que haya continuidad?

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: No, porque son macro lotes, propiedades particulares. Son construcciones ya existentes de fábricas de mediano impacto, es más eso solo es un macro lote. Es una propiedad privada.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo mío está relacionado con la preocupación del concejal Páez. Lo mínimo que hay que hacer es llevar al límite del lote, porque algún rato puede tener continuidad vial, no es argumento el decir que es un lote privado. Si hay que ordenar vialmente esa zona hay que llevar al límite la cuchara para que eventualmente pueda tener una continuidad, eso se ha hecho en otros casos y me parece que en este caso se justifica igual.

En este momento no se va a extender la vía, pero en un momento determinado son macro lotes que se pueden subdividir y hay que dejar abierta esa posibilidad y no cerrarla.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Para darle alguna racionalidad al trazado vial porque si no cada uno hace su mama cuchara.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Y como informamos en la esquina de la curva de retorno es una propiedad privada que no podemos intervenir.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Que la Secretaría de Territorio dé un informe respecto al trazado vial correspondiente.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: No es competencia de la Unidad.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Porque no se conectan y todos bajan a la calle principal, por tanto alargan los viajes e incrementan el tráfico, porque nunca se conectan estas calles.

SEÑOR ALCALDE: Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

23. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 156669, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Marbella del Sur”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-301).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

“MARBELLA DEL SUR”
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	8	173,37

IMPLANTACIÓN

ÁÑOS DE ASENTAMIENTO:	9 años	CONSOLIDACIÓN:	80 %	
NÚMERO DE LOTES:	20	POBLACIÓN BENEFICIADA:	80 Hab.	
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3(D203-80) / CR(C408-70)			
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)			
LOTE MÍNIMO:	200 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:	(RU3) Residencial urbano 3			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS :	NR. 093- AT-DMGR-2016 Riesgo Medio Mitigable 90% Alto Mitigable 10%			
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :	ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.104,29 m2	% ÁREA VERDE
Agua Potable 100 %	Calzada 0,0%	ÁREA DE VIAS Y PASAJES	989,59 m2	
Alcantarillado 100 %	Aceras 0,0%	ÁREA VERDE Y COMUNAL	73,53 m2	DERECHOS Y ACCIONES
Energía Eléctrica 25 %	Bordillos 100%	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	2.464,23 m2	
		ÁREA BRUTA TOTAL:	7.631,64 m2	UERB-Q

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Está ubicado en la parroquia de Guamaní, Administración Zonal Quitumbe, se ubica al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, como vía principal de acceso tiene la Panamericana Sur a 300 metros de la Escuela Riobamba, de igual manera estamos a 300 metros del terreno del INIAP donde se han realizado estudios para que en este espacio se implementen servicios de recreación, salud, educación, y, seguridad que se complementará con un proyecto de vivienda de interés social; y, acogerá a todos los barrios que se encuentran en su entorno.

Tiene 9 años de existencia, un 80% de consolidación, 20 lotes beneficiando a 80 habitantes, una zonificación actual D3(D203-80) / C8(C408-70), una zonificación propuesta D3(D203-80), lote mínimo 200 metros cuadrados, forma de ocupación de suelo D sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 3, clasificación de suelo: urbano, informe de riesgo 2016, área útil de lotes de 4.104,29, área de vías y pasajes de 989,59, área verde y comunal de 73,53, área de afectación vial de 2.464,23, área total del asentamiento de 7.631,64.

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 100%, alcantarillado 100%, energía eléctrica 25%, calzada 0%, acera 0%, bordillos 100%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

24. Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 275997 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social “San Juan de la Armenia” III Etapa. a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-287).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL

SAN JUAN DE LA ARMENIA III E TAPA

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA CONOCOTO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	32 años	CONSOLIDACIÓN:	92,31%
NÚMERO DE LOTES:	13	POBLACIÓN BENEFICIADA:	52 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	C3(C303-70)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 304-AT-DMGR-2017 Riesgo Bajo		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6,242,27	m2	DERECHOS Y ACCIONES UERB-Q
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (MACROLOTE)	27,00	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	6.269,27	m2	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100%	Calzada	N/A
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	N/A

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Pertenece a la parroquia Conocoto, Administración Zonal Los Chillos, se ingresa a través del puente tres de la Autopista General Rumiñahui descendiendo al sector de la Armenia, se accede por dos vías principales la Benjamín Carrión y Luis Felipe Borja, las mismas que cuentan con todos los servicios básicos, razón por la cual el macro lote cuenta con el 100% de servicios básicos, como áreas verdes cercanas está el parque metropolitano de la Armenia.

Tiene 32 años de asentamiento, 92.31% de consolidación, 13 lotes beneficiando a 52 habitantes, zonificación actual C3(C303-70), zonificación propuesta D3(D203-80), lote mínimo 200 metros, forma de ocupación sobre línea de fábrica, uso principal residencial urbano 2, clasificación del suelo: urbano, informe de riesgos del año 2017, área útil de lotes de 6,242,27, área de afectación vial macro lote de 27 metros, área total del asentamiento 6.269,27.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: agua potable 100%, alcantarillado 100%, energía eléctrica 100%, en cuanto a obras civiles no aplica, ni calzada, ni aceras, ni bordillos, porque todos los lotes colindan con calles públicas que ya tienen el 100% de servicios básicos. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordado todo el orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	

15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	